




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PLENO
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA
Numero expediente: Documento: Fecha: 3825/2021 ACT15I17B 30-09-2021
 0W3H5338262P004Y0HHK

ACTA Nº 9 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ*.-.....

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. LAUREANO LÓPEZ RIVAS*, (IU).-
- D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS**, (IU).-
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ**, (IU).-
- D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO*, (IU).-
- D. JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, (PSOE)
- D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO**, (PSOE).-.....
- D. IVÁN JOSÉ LÓPEZ REGUERO*, (PSOE).-
- D^a INMACULADA CARREÑO ALONSO**, (PSOE).-
- D^a M^a DEL CARMEN PIEDRALBA PÉREZ**, (PSOE).-.....
- D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA*, (PODEMOS).-
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO*, (PP).-
- D^a NURIA GONZÁLEZ-NUEVO VÁZQUEZ**, (PP).-.....
- D. GUSTAVO PRIETO BUSTO*, (PP).-
- D. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR*, (PP).-
- D^a M^a LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ* (PP).-.....
- D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ**, (PP).
- D^a SANDRA MANTECA DUQUE*, (PP).-
- D^a MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ BREA*, (CIUDADANOS).-.....
- D. JAVIER CARLOS GALÁN LÓPEZ**, (CIUDADANOS).-.....
- D. ALBERTO GARCÍA HEVIA**, (VOX).-

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESÚS VALLEDOR MESA.-.....

SECRETARIA GENERAL: D^a PAZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ.-.....

- (*) Asistencia presencial.
- (**) Asistencia telemática.

Antes de proceder al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, pues estando todos los miembros de la Corporación, en el Pleno presentes, pues queda constituida la sesión ordinaria del día de hoy. Bueno, en primer lugar, sí que quería, antes dar comienzo a los puntos del orden del día, es felicitar a Nuria por ese tercer hijo que tiene, en este caso a Miguel, y bueno, que nos alegramos el conjunto de la Corporación de que haya salido todo bien, sobre todo en este momento tras el proceso del periodo este de pandemia tan duro, que siempre

pues preocupa más ¿no? Pero bueno, ahí se resistió en salir, tú también ahí esperando que se produjera el nacimiento, pero finalmente, pues como siempre ¿no?, el día llega, a pesar de que el día a día nos cueste cada vez más, sobre todo la parte final. Así que nada, pues eso, además va a asistir con nosotros a una del Pleno, nosotros estamos muy contentos de que estéis bien los dos, Nuria, y nada, en breve pues te vemos aquí presencialmente. Enhorabuena. Y lo hacemos extensible también a Quiñones como abuelo, y a tu madre también, pero especialmente a él que ha estado tanto tiempo con nosotros aquí en el Pleno. Tiene un nieto, tenía dos nietas y ahora llega el nieto. Pues nada, enhorabuena Nuria.

- Sra. Concejala D^a Nuria González-Nuevo Vázquez, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Sólo una cosa Yasmina, yo quiero agradecerlos también, porque toda la Corporación, todos los Concejales, todo han sido mensajes de cariño, de apoyo, de atención, los nueve meses, que han sido muy difíciles y ahora al final más, y bueno, todo ha ido bien, pero he sido ahí, ha habido un falso positivo en COVID que me ha hecho una mala jugada y a veces el sistema, bueno, nos los hace pasar mal a las madres y si algo me crea a mi ilusión, es ver todas esas muestras de partidos distintos, de personas distintas, que ven la importancia de la maternidad y de la familia y que todos habéis sido cariñosos, con lo cual, quiere decir que vamos en la buena dirección y que espero que bueno, cosas que sufrimos ahora pues no se vuelvan a sufrir. Y sólo un agradecimiento muy especial a Alma, que es matrona, que es de Castrillón, y que, para mí, es un Ángel.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, pues muy bien, queda dicho y reconocido ese trabajo de las matronas. Pues muy bien, pues nada, con veintidós presentes, ese apoyo especial de Miguel, vamos a proceder a dar comienzo de la sesión de hoy, una sesión importante porque sabéis que llevamos las ordenanzas fiscales y siempre es un Pleno, pues que nos lleva siempre un poquito más de tiempo, sobre todo en ese punto.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS CON FECHAS 29 DE JULIO DE 2021 (ACTA ORDINARIA Nº 7/2021) Y 31 DE AGOSTO DE 2021 (ACTA ORDINARIA Nº 8/2021).

Abierto este punto del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular a las actas de fechas 29 de Julio de 2021 (Acta ordinaria nº 7/2021) y 31 de Agosto de 2021 (Acta ordinaria nº 8/2021) que han sido distribuidas con la convocatoria, las cuales han quedado aprobadas por unanimidad de los veintinueve miembros que componen la Corporación.

2º.- EXP. 172/2021.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:

- DECRETO nº 38/2021 de 3 de septiembre de 2021, dictado por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE OVIEDO, en el P.A. 102/2021 seguido a instancias de USIPA-SAIF, contra acuerdo del Ayuntamiento de Castrillón relativo a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Subinspector de la Policía Local por concurso, BOPA de 5 de Febrero de 2021 (expte. 1238/2021).

FALLO: Se decreta la terminación del procedimiento por carencia sobrevinida del objeto del mismo, sin que proceda condena en costas.

- SENTENCIA nº 194/2021 de 14 de septiembre de 2021, dictada por JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5 DE OVIEDO, en el P.A. 468/2020, interpuesto por REFORMAS Y CONSTRUCCIONES PAÍNO, S.L, contra el Ayuntamiento de Castrillón sobre sanción en materia de Tráfico y Seguridad Vial (expte 1128/2020).

FALLO: Se desestima recurso. Sin expresa imposición de costas.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- DECRETO nº 46/2021 de 15 de septiembre de 2021, dictado por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5 DE OVIEDO, en el P.A. 207/2021 seguido a instancias de MJGM, contra inactividad de la Administración no ejecutando la actividad a la que viene obligado en virtud de Resolución de 25/11/2019, sobre bases específicas de convocatoria para la provisión de tres plazas de Administrativo incluidas en las ofertas de empleo público 2016 y 2018 (expte. 2469/2021).

FALLO: Se tiene por desistida a la parte recurrente declarando la terminación del procedimiento.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

3.- EXPTE 118/2021.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2021.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2021 POR ACUERDO PLENARIO”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión de 27 de septiembre de 2021, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 27 de septiembre de 2021, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2021 POR ACUERDO PLENARIO.

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que, existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

ALVEMACO RENTACAR S.L., CIF: B-74085408, factura n.º 21 0009143 de 31/8/2021. Concepto: Alquiler Toyota Land Cruiser 0688 JKN del 1/08/2021 al 31/8/2021, por importe de “seiscientos noventa y seis euros con noventa y seis céntimos de euro” (696,96 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-450-204.01 “Arrendamiento elementos de transporte”.

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, al finalizar el contrato que amparaba la prestación, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2021 por el procedimiento normal, sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito

ALVEMACO RENTACAR S.L., CIF: B-74085408, factura n.º 21 0009144 de 31/8/2021. Concepto: Alquiler Toyota Hilux Pick Up 8637 JLX y Renault Trafic FG L2H1 del 1/8/2021 al 31/8/2021, por importe de “mil trescientos veintitrés con setenta y cuatro céntimos de euro” (1.323,74 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-450-204.01 “Arrendamiento elementos de transporte”.

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, al finalizar el contrato que amparaba la prestación, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2021 por el procedimiento normal, sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

MULTIENERGÍA VERDE, CIF: B-99406944, factura n.º 2202106539 de 28/07/2021. Concepto: gas suministro Rey Pelayo Po 11 BJ del 25/05/2021 al 28/06/2021, por importe de diecinueve mil ciento ocho euros con cincuenta y un céntimos de euro (19.108,51 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-933-221.02 “Gas. Edificios, dependencias y servicios municipales”.

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, al finalizar el contrato que amparaba la prestación, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2021 por el procedimiento normal, sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

MULTIENERGÍA VERDE, CIF: B-99406944, factura n.º 2202107508 de 25/08/2021. Concepto: gas suministro Rey Pelayo Po 11 BJ del 28/06/2021 al 27/07/2021, por importe de cuatro mil seiscientos cincuenta euros con veinticinco céntimos de euro (4.650,25 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-933-221.02 "Gas. Edificios, dependencias y servicios municipales".

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, al finalizar el contrato que amparaba la prestación, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2021 por el procedimiento normal, sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

ALVEMACO RENTACAR S.L., CIF: B-74085408, factura n.º 21 0009146 de 31/08/2021. Concepto: Alquiler Iveco Daily 6 PZ 4151 JVJ Plan Local de Empleo Albañilería del 1/08/2021 al 31/08/2021, por importe de "setecientos veintiséis euros" (726,00 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-450-204.01 "Arrendamiento elementos de transporte".

Motivo: Factura en la que consta en este Servicio de Intervención propuesta de gastos mensual, cuando debe de tratarse como contrato, al ser una acción de tracto sucesivo, que ya fue ejecutada en el Plan de Empleo anterior (12 meses), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2021 por el procedimiento normal, sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

ALVEMACO RENTACAR S.L., CIF: B-74085408, factura n.º 21 0009145 de 31/08/2021. Concepto: Alquiler Renault Trafic 9 plazas 3652 JMS Plan Local Empleo Medio Ambiente del 1/08/2021 al 31/08/2021, por importe de "quinientos sesenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos de euro" (562,65 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-450-204.01 "Arrendamiento elementos de transporte".

Motivo: Factura en la que consta en este Servicio de Intervención propuesta de gastos mensual, cuando debe de tratarse como contrato, al ser una acción de tracto sucesivo, que ya fue ejecutada en el Plan de Empleo anterior (12 meses), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2021 por el procedimiento normal, sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido el informe de la Jefa de Obras y Servicios de fecha 21 de septiembre de 2021. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de veintisiete mil sesenta y ocho euros con once céntimos de euro (27.068,11 €), con cargo a las aplicaciones presupuestaria indicadas.

Sometida a votación la propuesta, se dictamina favorablemente con SEIS VOTOS A FAVOR (Sres. concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS: dos; PSOE: tres Y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y CINCO ABSTENCIONES (Sres. concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (tres); CIUDADANOS (uno) y VOX (uno), lo que constituye la totalidad de diez miembros presentes en la comisión informativa".

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Intervenciones? Bien, Alberto García Hevia.

- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Bueno, pensaba que antes iba a hablar la Sra. Caño para explicarlas, pero me supongo que ya se le habrán acabado las disculpas. Una vez más, pues bueno, Pleno tras Pleno, mes tras mes, y ahora ya podemos decir, año tras año, pues aquí estamos nuevamente con la aprobación de facturas mediante este procedimiento. No deja de ocurrir algo paradójico, que por eso ya clama al cielo el que no se tomen medidas, que es que siempre es porque no hay contrato que lo ampare, debido a que ha expirado el anterior, y esto, lo que provoca, es que no se puedan actualizar los precios, que probablemente sería en beneficio de todos los vecinos. Pero bueno, no deja también de sorprender que en el pasado Pleno, la Sra. Presidenta, echándole un capote a la Sra. Caño, ante su inacción y falta de efectividad, lo que hizo fue un intento de intimidación bajo el pretexto "que mal de muchos, ya sabemos de quién es el consuelo". Hoy no sé si nos va a traer aquí claros ejemplos de otros Ayuntamientos, tal como dijo en el Pleno anterior. Yo no es que esté deseoso de escucharlo, si no que me dará un poco de pena, que para solventar los problemas de Castrillón, ya que no puede, lo que van a hacer va a ser compararnos con el resto de los municipios, pero bueno, ya que tengo perdida la esperanza de que la Sra. Caño se vaya, esta vez voy a hacer algo diferente, que no le voy a pedir por favor que se vaya, si no que lo voy a pedir justo lo contrario, creo que va a ser difícil sino imposible encontrar a alguien que lo haga peor que usted, y como ya veo que su aferramiento a la poltrona es de tal calibre que no vamos a conseguir que se vaya, pues quédese, quédese hasta el



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

final del mandato, si es que consiguen llegar allá, que ya serán los vecinos los que se encarguen de dar buena cuenta de su nefasta gestión y del resto del gobierno municipal. Por tanto, mi voto nuevamente va a ser “no”.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Alguna intervención más? Sí, Sra. Ruiz Caño.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, no iba a intervenir, evidentemente, porque yo esto ya parece un “Déjà vu”. Es decir, mes tras mes, Pleno tras Pleno, decir lo mismo. No obstante, bueno, me parece que cada uno tiene la libertad y la capacidad de decir lo que quiere, sobre todo en este Pleno. Y respecto a lo que dice el Sr. Hevia, no obstante, no estoy en absoluto de acuerdo con él. Que pida mi dimisión me parece muy bien, es decir, está en su capacidad de oposición de pedirla; ahora, como usted bien dijo, los votantes juzgarán lo que estamos haciendo el equipo de gobierno y lo que no estamos haciendo el equipo de gobierno y si juzgan nuestra labor por utilizar un mecanismo, que es totalmente legal, para pagar las facturas de unos servicios y suministros que se prestaron realmente, bueno, pues entonces lo siento muchísimo, lo lamento muchísimo, pero evidentemente estamos a lo que digan los votantes. Gracias.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejale del Grupo Municipal VOX, y nueve abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: siete y Sres. Concejales del Grupo Municipal CIUDADANOS: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 27 de septiembre de 2021, que ha quedado transcrito.

4.- EXP. 2121/2021.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN EJERCICIO 2022: APROBACIÓN PROVISIONAL.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN EJERCICIO 2022: APROBACIÓN INICIAL”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión de 27 de septiembre de 2021, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 27 de septiembre de 2021, emite el siguiente dictamen:

EXPTE. 2121/2021.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2022

Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de determinadas Ordenanzas del Ayuntamiento de Castrillón para el ejercicio 2022, indicando el sentido y justificación de éstas.

Que por los Servicios Técnicos se elaboran las propuestas correspondientes en el sentido indicado en aquella.

Vistos informes de Intervención y Tesorería, favorables a la modificación, se propone al Pleno la adopción de acuerdos con las siguientes disposiciones, se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones.

Primero.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION de la Ordenanza Número 103, reguladora de la tasa por la expedición de licencias urbanísticas o por la realización de las actividades administrativas de control en los casos en que la exigencia de licencia se sustituye por la presentación de declaración responsable o comunicación previa que figura en el Anexo 1 del Expediente.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN de la **Ordenanza Número 116, reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de dominio público local con vallas, escombros, mesas, contenedores y otras instalaciones**, que figura en el Anexo 1 del Expediente.

Tercero.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN de la **Ordenanza Número 304, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras** que figura en el Anexo 1 del Expediente.

Cuarto.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION de la **Ordenanza Número 403, reguladora del precio público por la prestación del servicio de apertura temprana de centros en los centros de educación primaria e infantil** que figura en el Anexo 1 del Expediente.

Quinto.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION de la **Ordenanza Número 414, reguladora del precio público por la prestación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria**, que figura en el Anexo 1 del Expediente.

Sexto.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION de la **Ordenanza Número 415, reguladora del precio público por la prestación del servicio de comedor en los centros de educación primaria e infantil**, que figura en el Anexo 1 del Expediente.

Séptimo.- Aprobar provisionalmente el TEXTO REFUNDIDO de la **Ordenanza Número 103, reguladora de loa tasa por la expedición de licencias urbanísticas o por la realización de las actividades administrativas de control en los casos en que la exigencia de licencia se sustituye por la presentación de declaración responsable o comunicación previa**, que incluye las modificaciones operadas, y que figura en el Anexo 2 del Expediente.

Octavo.- Aprobar provisionalmente el TEXTO REFUNDIDO de la **Ordenanza Número 116, reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de dominio público local con vallas, escombros, mesas, contenedores y otras instalaciones**, que incluye las modificaciones operadas y que figura en el Anexo 2 del Expediente.

Noveno.- Aprobar provisionalmente el TEXTO REFUNDIDO de la **Ordenanza Número 304, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras** que incluye las modificaciones operadas, y que figura en el Anexo 2 del Expediente.

Décimo.- Aprobar provisionalmente el TEXTO REFUNDIDO de la **Ordenanza Número 403, reguladora del precio público por la prestación del servicio de apertura temprana de centros en los centros de educación primaria e infantil**, que incluye las modificaciones operadas y que figura en el Anexo 2 del Expediente.

Undécimo.- Aprobar provisionalmente el TEXTO REFUNDIDO de la **Ordenanza Número 414, reguladora del precio público por la prestación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria**, que incluye las modificaciones operadas y que figura en el Anexo 2 del Expediente.

Duodécimo.- Aprobar provisionalmente el TEXTO REFUNDIDO de la **Ordenanza Número 415, reguladora del precio público por la prestación del servicio de comedor en los centros de educación primaria e infantil**, que incluye las modificaciones operadas y que figura en el Anexo 2 del Expediente.

Decimotercero.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se produce un debate en el que se trata sobre la presentación por el concejal del Grupo VOX, del escrito con registro de entrada nº 3.730/2021 de 27-09-2021, en el que, se presentan proposiciones relacionadas con este punto del orden del día (en particular con las Ordenanzas nº 103, 116, 304, 403).

Se somete a votación la proposición de VOX sobre la Ordenanza nº 103 y 116, resultando rechazadas ambas, al obtener los votos en contra de grupo I.U. (2), P.S.O.E. (3) y Podemos (1), frente a un voto a favor de VOX, y la abstención del P.P. (3) y Ciudadanos (1).

El resto de proposiciones de las ordenanzas nº 304 y 403 no llegan a votarse.

Sometida, acto seguido, a votación las propuestas anteriormente transcritas, en sus propios términos, quedando aprobadas al arrojar la votación el siguiente resultado:

El punto Primero y Séptimo de aprobación provisional a la modificación de la **Ordenanza Número 103 y aprobación provisional del texto refundido** reguladora de la **tasa por la expedición de licencias urbanísticas** o por la realización de las actividades administrativas de control en los casos en que la



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

exigencia de licencia, se sustituye por la presentación de declaración responsable o comunicación previa, **se dictamina favorablemente** con los SEIS VOTOS A FAVOR (Sres. Concejales de los Grupos Municipales de IZQUIERDA UNIDA/IAS: dos; PSOE: tres y PODEMOS: UNO), el voto en contra de VOX (1) Y CUATRO ABSTENCIONES (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (tres), y CIUDADANOS (uno), lo que constituye la totalidad de los miembros de la Comisión.

En los puntos Segundo y Octavo correspondiente a la aprobación provisional la modificación de la Ordenanza nº 116, **reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de dominio público local con vallas, escombros, mesas, contenedores y otras instalaciones y aprobación provisional del texto refundido**, se dictamina favorablemente con SEIS VOTOS A FAVOR (Sres. concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS: dos; PSOE: tres Y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y CINCO ABSTENCIONES (Sres. concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (tres); CIUDADANOS (uno) y VOX (uno), lo que constituye la totalidad de diez miembros presentes en la comisión informativa.

En los puntos Tercero y Noveno, correspondiente a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza nº 304, **reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y aprobación provisional del texto refundido**, se dictamina favorablemente con SEIS VOTOS A FAVOR (Sres. concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS: dos; PSOE: tres Y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y CINCO ABSTENCIONES (Sres. concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (tres); CIUDADANOS (uno) y VOX (uno), lo que constituye la totalidad de diez miembros presentes en la comisión informativa.

En los puntos Cuarto y Décimo correspondiente a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza nº 403, **reguladora del precio público por la prestación del servicio de apertura temprana de centros en los centros de educación primaria e infantil, y aprobación provisional del texto refundido**, se dictamina favorablemente con SEIS VOTOS A FAVOR (Sres. concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS: dos; PSOE: tres Y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y CINCO ABSTENCIONES (Sres. concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (tres); CIUDADANOS (uno) y VOX (uno), lo que constituye la totalidad de diez miembros presentes en la comisión informativa.

En los puntos Quinto y Undécimo correspondiente a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza nº 414, **reguladora del precio público por la prestación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria y aprobación provisional del texto refundido**, se dictamina favorablemente con SEIS VOTOS A FAVOR (Sres. concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS: dos; PSOE: tres Y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y CINCO ABSTENCIONES (Sres. concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (tres); CIUDADANOS (uno) y VOX (uno), lo que constituye la totalidad de diez miembros presentes en la comisión informativa.

En los puntos Sexto, Duodécimo y Decimotercero, correspondiente a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza nº 415, reguladora del precio público por la prestación del servicio de comedor en los centros de educación primaria e infantil, y aprobación provisional del texto refundido, se dictamina favorablemente con SEIS VOTOS A FAVOR (Sres. concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS: dos; PSOE: tres Y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y CINCO ABSTENCIONES (Sres. concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (tres); CIUDADANOS (uno) y VOX (uno), lo que constituye la totalidad de diez miembros presentes en la comisión informativa."

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, pues antes de iniciar el punto, sí que voy a matizar alguna cuestión sobre el procedimiento que vamos a tener en el debate de las ordenanzas. Yo propongo que hagamos un debate conjunto, del punto 4, 5, 6 y 7 y después vayamos pasando por la votación de los diferentes apartados; ésto en el debate. Respecto a la votación, el otro día en Portavoces, sí que es verdad que los Portavoces nos pidieron, de la oposición en este caso, el Partido Popular, y yo creo que Lupe y Alberto lo pidieron en el mismo sentido, pidieron que se hiciera una votación separada. Yo en ese momento, a raíz del dictamen que teníamos encima de la mesa, lo miramos en su momento la Secretaria y yo, y entendimos que la votación se había producido en la Comisión en dos bloques; por un lado, y tal y como decía el dictamen en la ordenanza, número 103, y después de los puntos 2º a 12º de forma conjunta. Después, hoy mismo, hablando con la Concejala y con la Secretaria de la Comisión, nos comentaron que no, que en la propia Comisión se habían hecho las votaciones de forma separada de las ordenanzas, y se ha producido una rectificación, estuvieron ustedes en la Comisión, en este caso ni Paz ni yo habíamos estado, y por eso, en el correo dije, que atendiendo a lo que estaba en el

dictamen, no se podían votar de forma separada. Rectificando el hecho, de que efectivamente en la Comisión se han producido las votaciones separadas, y habiendo rectificado el dictamen en los términos en los que se produjo en la Comisión, nosotros no tenemos ningún problema en hacer votación separada ¿vale?, que lo sepan. Es decir, esto no se lo he comunicado porque ha sido esta mañana cuando nos hemos dado cuenta, hablando pues, en la preparación del Pleno, que efectivamente se había hecho una votación separada en la Comisión. Si es así, sí se puede, lo hablamos con Paz, modificar esta votación y sí se puede hacer de forma separada, es decir, como quieran ¿eh? el sentido del voto va a ser el mismo. Ustedes pueden sino manifestar cuál sería su posición, pero que realmente es verdad que en la Comisión se produjo esa votación por separado, y por lo tanto, sí se podría trasladar al Pleno la votación separada. Como quieran ¿eh?, eso depende de ustedes.

- Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Nosotros tenemos preparado ya la votación por grupos. Lo que sí teníamos pensado era, aparte de votar por cada punto, hacer una pequeña explicación de cada una de las ordenanzas de las que estábamos a favor y de las que no estábamos a favor, pero el voto lo vamos a hacer, ahora ya que lo tenemos así trabajado, punto por punto, tal y como quedamos en Portavoces.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, sí, sí, no hay ningún problema, yo sólo lo quería matizar, porque efectivamente hubo ahí una distorsión porque entendimos que la votación había sido en esos dos bloques y no ha sido así. Luego, comentando con la Concejala y con la Secretaria de la Comisión, efectivamente fue una votación separada ¿vale? Entonces bueno, se lo digo, y ustedes, si a lo largo del desarrollo quisieran hacer una votación separada, se le va a permitir y si no, pues para la próxima vez esperemos no tener ningún problema con esto ¿vale? Bien, pues entonces, si les parece, ¿hacemos esa votación ...? perdón ¿ese debate conjunto y luego ...? ¿Están de acuerdo con esto? y luego votamos el punto cuarto entonces, el punto quinto, el sexto y el séptimo, si les parece ¿vale?

- Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

A ver si me enteré. Vale sí, de acuerdo. Pero ahora, ¿lo hacemos en conjunto, pero sin entrar en cada una de las ordenanzas, sino hacer cómo una votación cómo? Es que no...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, digo, el debate, va a ser conjunto, del punto 4º, 5º, 6º y 7º.

- Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Pero luego, cuando entremos en el punto ¿Podemos hablar de cada uno de los puntos?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Cuando entremos en el cuarto, votaremos sólo el 4º.

- Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Si, pero yo puedo hablar de lo que hay dentro del punto 4º, de las ordenanzas que hay en el punto 4º.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

El debate lo tenemos conjunto, es decir, ahora abrimos una... Digo, digo.

- Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Claro, es que es un lío.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, no. Lo único que podemos... La votación tiene que ser punto por punto, punto 4º y tenemos que emitir votación sobre ese punto 4º; yo lo que digo es hacer un debate conjunto ahora, de todas las ordenanzas que proponemos, es decir, que el debate sea ahora, del punto 4º, del 5º, del 6º y del 7º. Intervendrá la Concejala, intervienen ustedes, dicen lo que opinan, responde la Concejala, si quieren hacemos un segundo turno y finaliza la Concejala y luego pasamos a votar el 4º, Ordenanzas fiscales y no fiscales del Ayuntamiento de Castrillón ejercicio 2022 aprobación provisional, sólo lo que tiene este punto. Luego pasamos a votar el punto 5º... Ya pasó el debate. No, pero digo, si prefieren que hagamos debate por punto, yo es por agilizar. Si luego quiere precisar algo puntualmente, pero si ya dice previamente cuál es la posición y en el debate va a tal, pues yo entiendo que puede quedar. De todas maneras, vamos a empezar y si hay luego algo que matizar, lo matizamos si les parece ¿vale? La idea sería, si vamos a hacer un debate global de ordenanzas y de la propuesta del equipo de gobierno, pues aprovechar que ese debate sea conjunto. De todas maneras, si en algún momento quiere matizar algo, Sr. Concejala, no hay ningún problema ¿vale? Lo único que digo es "debate



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

conjunto y luego aprobación punto por punto". ¿Que en el punto 4º quieren matizar un voto separado porque en el debate surge? no va a haber ningún problema ¿vale?, porque ya se ha rectificado y está la votación punto por punto. ¿Qué quieren hacerlo conjunto?, sin problema también. Bien pues entonces empezamos con ese debate conjunto del punto 4º, 5º, 6º y 7º, y le doy la palabra a la Concejala, en primer lugar, de Hacienda y Patrimonio, Montserrat Ruiz Caño.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, a mí también me pilla un poco porque yo Cultura y Deportes lo tenía pensado por separado porque es diferente, pero bueno, no pasa nada ¿eh? Las ordenanzas ..., no, porque son Patronatos, bueno, no pasa nada, nos adaptamos y lo que tengo, lo que voy a intentar un poco resumir qué modificaciones se traen en las Ordenanzas Fiscales, porque bueno, todos tenemos las propuestas y sobre todo, bueno, un poco resumir en varios apartados. El primer apartado sería incremento o disminución de tarifas. En este punto, solamente hay un incremento en la tarifa, que es la correspondiente al agua y al alcantarillado, en un 3%, como así establece el Pliego y que es exactamente el IPC que se produce de agosto de 2020 a agosto de 2021. Nos exige el pliego, un pliego que bueno, por otra parte, ya fue firmado ese contrato en época del Partido Popular, que nos obliga, no solamente el equipo de gobierno, sino a todos los que estamos representando el Ayuntamiento aquí y no se produce un incremento general de tarifas. Podríamos considerar, porque así, bueno, me lo manifestasteis en la Comisión, un incremento de tarifas, que yo considero que no son tales, que fijamos una tarifa mínima en la Ordenanza número 103, de licencias para los movimientos de tierra, se fija una un importe mínimo para movimientos de tierra y para las obras en general, 35,81 y 60. Y también se fija una tarifa mínima en la Ordenanza 116, que es en la de ocupación de terrenos, principalmente por mudanzas, porque se había visto que había un trato diferenciado, y bueno, discriminatorio, comparando cuando cobrábamos por mudanzas o cuando cobrábamos, por ejemplo, por camiones hormigones, grúas, ocupaciones que tenían un periodo de tiempo mayor. Entonces, lo que intentamos fue homogenizar las dos tarifas y establecer un importe mínimo. Con lo cual, bueno, se pueden considerar incrementos o no. Disminuciones, se reduce el precio público por teleasistencia por terminal, que pasa de 12,93 a 12,48, y además se incrementa el límite de exención, es decir, que antes estaba fijado en el IPREM y ahora se fija en el 1,3 del IPREM y lo cual conlleva también una modificación de las bonificaciones y eso supone que van a estar bonificadas rentas más altas de las que anteriormente estaban bonificadas. Se aclara, en la Ordenanza 103 de licencias, se aclara, no es una disminución exactamente, pero si supone una disminución de pago previo de la licencia, y es que se aclara lo que es una obra menor o una obra exenta de la licencia. Antiguamente, o sea, hasta ahora, en muchos casos se pagaba esa licencia y luego se devolvía; ahora aclaramos lo que es lo que está exento, con lo cual no se va a cobrar. También, bueno, consideramos que es una reducción y por lo menos una redacción más beneficiosa para los contribuyentes. La Ordenanza 103 establece un nuevo tipo, del 2,75, que era el 3,59, inferior al anterior que era de para las obras menores y fijando un mínimo de 35,82. Y, por último, también consideramos que es una reducción en la Ordenanza 304, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en la bonificación correspondiente a la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, se suprime el requisito de que sean para autoconsumo; esto también es un beneficio para la ciudadanía. ¿Nuevas tarifas que se establecen? son nuevas tarifas, básicamente de redacción, incorporación de algún concepto que a lo largo de la tramitación de las Ordenanzas nos dimos cuenta, o bien nosotros o bien el personal técnico del Ayuntamiento, que no estaban incorporadas, como por ejemplo en la 103 que se incorporó para reordenaciones de linderos, que no estaba incluida. En la 403, se estableció, que es la Ordenanza de apertura temprana, y bueno, lo mismo también para la de comedores. no es una nueva tarifa, sino que lo que intentamos es incluir un concepto, que hasta ahora no estaba incluido, y que intentaremos prestar este servicio, que es para la conciliación familiar y laboral, que es prestar tanto la apertura temprana, como el comedor, en los campamentos que estamos realizando en verano o cualquier otra actividad que se esté realizando en el Ayuntamiento, y lo que incorporamos fue ese concepto, es decir, que también este precio se puede cobrar por esta prestación, por la prestación de estos servicios, aunque no sean en los colegios y en los centros escolares. Luego, el volumen más importante de modificaciones en las Ordenanzas, son aquellas que van destinadas a una mejor aplicación de las mismas, por lo dicho anteriormente. El día a día de aplicación de las Ordenanzas y en conversación tanto con los técnicos como también con los Concejales, bueno, pues vimos que hay alguna, alguna definición o alguna Ordenanza que puede ser mejorada, y en ese sentido es lo que hicimos. La Ordenanza 103 de Licencias Urbanísticas, se hizo una definición clara de lo que son obras menores, en función de lo que establece la legislación estatal. En la Ordenanza 103, también de Licencias Urbanísticas, se hizo una definición o una aclaración con respecto a cómo se tienen que

pagar estas licencias cuando la obra de la Comunidad Autónoma o del Estado se realice, no directamente por el organismo público, sino por una empresa contratista. En la Ordenanza 103 se modifica la exención de eliminación de barreras y se elimina la exigencia de que cuenten con un Dictamen técnico, es decir, todas ellas orientadas a facilitar, tanto al contribuyente y al personal técnico, la aplicación de las Ordenanzas. En la 103, se incluye la referencia, además de a m³ actuales, a toneladas. En la Ordenanza 116, Reguladora de la ocupación de terrenos de dominio público, se establece el auto ..., se elimina la exigencia de depósito previo en el caso de los mercados, porque en este caso nosotros lo que sacábamos es a concurso los puestos. En ese momento tenían que pagar este importe y lo que hacemos ahora es que se paga solamente aquellos que realmente resulten adjudicatarios y vayan a ocupar el espacio público. Y luego, bueno, la experiencia que a raíz de las circunstancias que vivimos del COVID durante este año, lo que incluimos fue la previsión de que se pueda dejar de cobrar, tanto el precio por ocupación de espacio público con mesas y sillas de hostelería, como mercado semanal, en caso de que una autoridad sanitaria decreta el cierre de esas actividades. ¿Eso que nos permite?, que no tengamos que venir a Pleno, no es que intentemos no traerlo a Pleno, si lo traemos a Pleno supone que hay que publicarlo y pasan dos meses hasta que entra en vigor, que fue lo que pasó el año pasado, que lo llevamos a Pleno justo cuando se decretó el cierre y tuvieron que pagar dos meses porque tenemos que publicarlo, tiene que venir a Pleno, entonces es una manera de agilizar, no de evitar que el Pleno decida en este aspecto. Y por último, en la 304 sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se exige que en el caso de bonificación por consumo energético, que la documentación venga suscrita por un técnico competente. Es decir, son modificaciones, más bien de forma que de fondo, no hay un incremento de la presión fiscal, todo lo contrario, porque si tenemos en cuenta que hay un incremento del IPC en último año de un 3,3%, nosotros no estamos subiendo el precio público, estamos manteniendo el precio público existente hasta ahora. Y hay que tener en cuenta también que los precios públicos y las tasas, en todos los casos, están por debajo del coste real, en algunos casos, incluso el 100%. Es decir, que mantenemos esa filosofía de cobrar unos precios públicos, cobrar unos impuestos bajos, no voy a repetir, y además yo cuando digo las cosas no lo digo sin basarme en datos reales. La presión fiscal del Ayuntamiento de Castrillón está por debajo de la media del Estado y está por debajo de la media de todos los Ayuntamientos que son de nuestro mismo tamaño, seguimos con esa política. Consideramos, como equipo de gobierno, que no es necesario cambiar las ordenanzas en la filosofía que nosotros tenemos, porque son lo que nos permite mantener un equilibrio entre gastos e ingresos, y en eso seguimos. Es decir, vamos a mejorar las ordenanzas, evidentemente, viendo detalles como bueno, redacciones, mejoras, aplicaciones un poco más beneficiosas para la ciudadanía, pero, en general, después de tres años de gobierno de este equipo de gobierno, y otros años de gobierno de Izquierda en este Ayuntamiento, consideramos que no hay una presión fiscal alta, tenemos unos servicios públicos de calidad, nos permite prestar esos servicios públicos, nos permite hacer inversiones y sin una presión fiscal alta. Y además, yo creo que también hay que tener en cuenta, y eso es algo que es evidente, que el Ayuntamiento de Castrillón estamos una situación económica, con respecto a todo al resto de todos los Ayuntamientos de Asturias, estamos en la media, somos los terceros en renta, nivel de vida por encima de todos, también somos el segundo o el tercero, es decir, que podemos permitirnos tener estos impuestos que, aparte, son unos impuestos muy por debajo de la media de los Concejos que nos rodean. Y no solamente eso, sino que tenemos un sistema de exenciones y bonificaciones que intentan paliar esas desigualdades que pueda haber entre aquellos ciudadanos o ciudadanas que tengan unas rentas más bajas, pues tenemos esas bonificaciones y exenciones que otros Ayuntamientos no las tienen. Nosotros tenemos creo que un sistema de bonificaciones y exenciones muy estudiadas, muy trabajadas, que ya las trabajamos hace dos años, con lo cual, si algo está funcionando, consideramos que no es necesario modificarlo. Y además, a ello hay que añadir, que para ayudar todavía más a aquellas familias que no tienen capacidad de disfrutar de los servicios públicos de este Ayuntamiento, tenemos una ordenanza de ayudas económicas en Servicios Sociales, que contemplan todas las ayudas para cualquier servicio que puede prestar el Ayuntamiento. Entonces, la línea que seguimos es una línea que consideramos adecuada, que garantiza la prestación de unos servicios de calidad a toda la ciudadanía y además a un precio muy razonable y muy asequible.

- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

¿Se me oye verdad?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí.

- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Antes de nada, a mí lo que me gustaría antes de comenzar, y me gustaría poner de manifiesto, es que el Grupo Municipal VOX ha presentado diferentes enmiendas y propuestas, en tiempo y forma, las cuales, sin ser debatidas ni en la Comisión Informativa ni en este Pleno, pues pienso que de



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

manera arrolladora y autoritaria, han sido eliminadas, y no es la primera vez que se hace por parte de este equipo de gobierno, llevando al extremo las normas, tergiversándolas y manipulándolas bajo mi punto de vista, y lo que se consigue es eliminar las propuestas de VOX o intentar silenciarnos. De todas maneras, dicho ésto, me gustaría también aclarar que nos reservamos el derecho, pues de tomar las acciones legales oportunas, pues para tratar de defender los derechos de aquellas personas que nos han votado y de los castrillonenses en general. Entrando ya en materia, en lo que corresponde al primero de los expedientes, que es la modificación de la Ordenanza 103, que es la reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas o por la realización de las actividades administrativas de control, en los casos en que la exigencia de licencia se sustituye por la presentación de declaración responsable o comunicación previa, nuestra propuesta es de derogación de esta Ordenanza Municipal, más que nada porque esta tasa supone una carga fiscal para todas las personas físicas y jurídicas, añadida no sólo al coste de construcción, instalación u obra en sí misma, sino también al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y al IVA, resultando este hecho una triple imposición sobre una misma actuación del contribuyente. Y además, adicionalmente en muchos casos, a estos tres gravámenes, todavía se le unen, pues aquellos como la tasa por licencia de apertura, de actividad, de obra nueva, de primera ocupación, etcétera, etcétera, con lo cual, nuestro voto, si fuera al final se decide de manera independiente, la 103 va a ser “no”. La modificación de la 116, esta es la reguladora de la tasa de ocupación de terrenos de dominio público local con vallas, escombros, mesas, contenedores y otras instalaciones, nosotros hicimos una propuesta de modificación, que es la eliminación, en el artículo 5, que es el correspondiente a las tarifas, en concreto, perdón, el que corresponde al epígrafe número 9, que son entradas o pasos de vehículos a través de la vía pública y reservas de la misma para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase, ya que la propiedad, reconocida constitucionalmente, debe tener protección sin coste. Además, ésta incluye carga fiscal para todas aquellas personas físicas o jurídicas que deciden generar actividad económica, y por consiguiente, empleo y riqueza en el municipio, y se engloba en un conjunto de trabas, no sólo económicas, sino también administrativas y burocráticas, que no hacen sino desincentivar o penalizar la actividad económica en general, y por consiguiente, la creación de empleo y riqueza en lugar de incentivarla. En cuanto a la 304, que es la reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el ICIO, nosotros hicimos también una propuesta de derogación completa de esta Ordenanza, ya que este impuesto básicamente tiene, o nos basamos en el mismo argumento de la 103, ¿no?, que es la triple imposición y que ahora mismo no lo vemos necesario por lo que explicaré al final. También en ésta, al igual que las otras dos anteriores, nuestro voto individual sería un “no”. En cuanto a la 403, que es la reguladora del precio público por la prestación del servicio de apertura temprana de centros, en los centros de educación primaria e infantil, nosotros también propusimos una modificación, ya que creemos que la gratuidad de este servicio sería una medida más para fomentar la natalidad en nuestro municipio. Tenemos que darnos cuenta que estamos hablando, en cuanto a pago desde el punto de vista del usuario, de un montante total de unos 25.000 €. A la modificación de la ordenanza 414, no tenemos nada que decir o nada que alegar. En cuanto a la 415, tampoco. Con carácter general, tanto del punto nº 4 como del 7, que es el último, los que corresponden tanto a impuestos, tasas y precios públicos, me gustaría dar dos datos, que es que este Ayuntamiento cuenta con un remanente, a día 31 de diciembre de 2020, de 12.174.309 €. Esto, como se puede comprobar, es más, un poquito más de la mitad del Presupuesto General correspondiente a un año al Ayuntamiento, y un superávit, obtenido del mismo informe, de 2.735.061 €. Este superávit se produce única y exclusivamente por una razón, que es cuando los ingresos son superiores a los gastos, y no es una casualidad que haya sido durante este año, sino que, de manera reiterativa, viene siendo una práctica habitual, un resultado habitual, en diferentes resultados de los diferentes ejercicios ¿no? Tenemos que pensar, pese a las muestras de alegría que se dan en las Comisiones Informativas de Hacienda al ver estos resultados, que el Ayuntamiento no es una empresa, no es una empresa que tenga como objetivo el lucro. Es decir, para enterarnos todos, una empresa, el objetivo principal es ganar dinero, es así de simple, es ganar dinero; un Ayuntamiento es prestar servicios y tener un equilibrio entre gastos e ingresos lo más ajustado posible. Es decir, que un hecho más que evidente es que este Ayuntamiento permite la bajada de impuestos, porque año tras año lo que se está dando es un superávit. Ya no vamos a discutir que tenga o no tenga más o menos carga fiscal que otro de los Ayuntamientos, pero es un hecho evidente, que según incluso por parte del mismo gobierno reconocen, que los servicios están cubiertos, entonces, con el trabajo que cuesta pagar impuestos, y sabiendo que bajándolos, digo yo que en eso estaremos de acuerdo, en que se produce un beneficio económico en cuanto a la generación de empleo y generación de empresas, me parece absurdo mantener esta carga fiscal que mantiene este Ayuntamiento. En cuanto a los siguientes dos expedientes que corresponden a los dos Patronatos, tanto el de Cultura como el de Deportes, no

tenemos nada que alegar. Y el último expediente, que corresponde a la modificación de la Ordenanza 501 y 503, que es la reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario en cuanto al suministro de agua, y la 503, que corresponde a la del alcantarillado, de esas dos, nuestra propuesta fue que no se modificase, es decir, que se mantuviese el precio. Ya lo oí en la Comisión Informativa de Hacienda y lo he vuelto a oír ahora, que lo que lo impide es un contrato existente, modifíquelo, y si consideran que no pueden modificar el contrato, lo que tienen que hacer es subvencionarlo, porque vuelvo a lo mismo, los datos económicos que arroja el Ayuntamiento, permiten, más que de sobra, el poder subvencionarlo. Sin embargo, me llama la atención, que con todo este dinero, que por lo visto no hay ni para agua ni para alcantarillado, y sin embargo sí que se gastan dinero en clientelismo, en pagar bancos de colorines, en fomentar una lengua inventada como la "Llingüa", en sus chiringuitos y en publicidad dedicada al adoctrinamiento. Creo que no es, o no son buenas las medidas económicas en cuanto a las tasas, precios e impuestos por parte de este Ayuntamiento. Creo, no sólo que es mejorable, sino que hay que mejorarlo, y por resumir, si no he entendido mal la propuesta de la Alcaldesa, empezando por el final, nuestro voto, da igual individual que colectivo, a las ordenanzas 501 y 503 va a ser "no". En cuanto a las de los Patronatos, por mi parte no hay inconveniente en votarlos en conjunto. Y si me permite brevemente en decir cuál va a ser el sentido del voto de cada uno, adelantándome a lo que al final pueda ser, si es en conjunto el punto cuatro, pues va a ser que "no", y si fuera individual, la 103 sería "no"; 116 "no"; 304 "no"; 403 "no"; 414 y 15 "sí". Nada más.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:

Bueno, voy a ser muy muy breve creo yo porque es repetir un poco ¿no? la exposición del año pasado, viendo y oído lo que acabamos de escuchar, y lo que creo que dentro de otras dos intervenciones volveremos a escuchar ¿no? Podríamos hablar de mentiras y falsedades, y podría ser un título de una telenovela, pero no, eso es lo que diré de lo que acabamos de escuchar y de lo que volveremos a escuchar en otra de las intervenciones que tendremos poco después de la mía. "Subidas de impuestos y de tasas", pues como bien dijo mi compañera, no me voy a extender mucho en ello, sí que tenemos una subida, que es la del agua y la del alcantarillado, que es la única, y que es algo muy significativo y me ha gustado que lo repitiera y que quede grabado, que la ultraderecha de este Ayuntamiento, quiera que incumplamos el contrato, que quiera que cometamos una ilegalidad, y lo ha dicho abiertamente, o sea, y se queda tan ancho, y se queda tan ancho. Mire, esta subida, como bien dijo mi compañera, es debida a la privatización que en su día hizo la derecha de este Concejo, y que la tendremos que sufrir hasta su finalización, porque sí que hubo ya movimientos en ese aspecto, igual usted no lo recuerda, de un partido que hoy está en el gobierno, que fue uno creo de los únicos que hizo acciones aparte desde el Ayuntamiento como Administración, sino también como partido político, en contra de esa privatización; puede buscar en prensa todo sobre ello, que lo encontrará. Para entender estas incongruencias que estamos escuchando, y que hemos visto en prensa, sobre las declaraciones realizadas por los diferentes ..., por el diferente grupo de ultraderecha y de la derecha, que se van a basar y él lo ha dicho hace un momento, pero faltará otro grupo que lo dirá también en su voto en contra en parte de estas ordenanzas, porque dicen que tenemos mucho remanente, que no gastamos y que tenemos, que por consiguiente, bajar, incluso derogar, como bien dijo, impuestos, tasas y precios públicos. Pero, ¿por qué digo que es incongruente?, porque ellos se basan en un remanente ¿no?, en un remanente que llevamos dos años pudiendo hacer gasto de él, porque antes teníamos, estuvimos durante años y en una crisis como fue en 2008, que con todo el apuro que hubo y con las pocas ayudas, e incluso ninguna ayuda que llegó por parte del Estado y de otras Administraciones, no se podía tocar. Pero es que resulta, que hablando de este remanente, este pasado lunes, en el Parlamento, en el Congreso, se votaba esa suspensión, como es en estos años de pandemia, para poder ayudar a las personas, empresas y Pymes, a la suspensión de esas reglas fiscales, es decir, que pudiéramos tirar de ese remanente y que tenían el visto bueno ya de la Comisión Europea, que eso es importante, no es que el gobierno diga "ala, vamos a gastar", no, no, tenía el visto bueno de la Comisión Europea. La derecha se puso de lado votando abstención, incluso teniendo Alcaldes de su propio partido en la FEMP, que llevan años diciendo que quieren tirar de remanente. Y luego ya, tenemos a la ultraderecha, que votó en contra, y luego vienen hablando de que si el remanente, de que si tenemos para gastar, de que bajemos impuestos. Por tanto, yo me pregunto, ¿si ustedes estuvieran gobernando y no hubiese esa suspensión de las reglas fiscales? porque ustedes no las quieren, ¿con qué pensaban ustedes cubrir las ayudas y las bonificaciones o las exenciones? ¿O con qué si quisieran hacer ustedes mejoras en el Concejo, de infraestructuras?, porque ya lo dije el año pasado, es que es repetirse un poco, si no entra dinero, tampoco puede salir, y las cuentas tienen que cuadrar, porque eso es un principio básico del presupuesto. Como dije también el año pasado en estas fechas, ya sé lo que harían ustedes, recortes en becas y en ayudas a las personas más necesitadas, pero no solamente eso, sino también incluso en autónomos y pymes, porque si quieren pueden preguntar en el Concejo, porque yo lo hice durante estas pandemias, cuando comprábamos localmente, porque era lo imprescindible, ayudar a nuestro comercio y a nuestra localidad y a lo más cercano, les preguntaba a



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

los que llevaban un tiempo abierto, y que ya estaban en el 2008, que si habían recibido alguna ayuda por parte de alguna Administración, y le puedo asegurar que no hubo ninguno que dijese que recibiese ninguna ayuda por parte de la derecha en ese momento. Así que lecciones de economía y de ayudas, las mínimas, porque no me pondrán de ejemplo ustedes a Rodrigo Rato o a Cristóbal Montoro. También podemos decir que, durante esta pandemia, este Ayuntamiento fue y es de los que más ayudas dio, tanto a autónomos y autónomas, como a pymes; fue de los que más aumentó las ayudas sociales para la población en general y eso es gracias a esos principios económicos que tenemos, que, gracias a ello, y que es diferente a la de las suyas, porque tengo aquí, que se me pasaba, cuando hablaba la ultraderecha de lo que envió, y que “lo pasamos a rodillo”, “que somos unos inquisidores”. No, inquisidores no, fuimos elegidos democráticamente y estamos gobernando. Entonces, cuando ustedes gobiernen, tendrán la opción de aceptar o desestimar las propuestas de la oposición, y como comprenderá, vuelvo a repetir, nuestros principios económicos, no son los mismos que los suyos; por consiguiente entenderá que no es “a rodillo”, es que no estamos en la misma línea, ni en la misma posición, porque como ustedes dicen muchas veces, que hay que acatar la Constitución, nosotros la acatamos, pero todos los artículos, y hay uno muy importante, que es el 31 de la Constitución Española, progresividad fiscal, y en esa es la que nos basamos nosotras, no, no en unos pocos, o en el 1% de la población, sino en el 99%, e incluso en ese 1% también. ¿A ver qué me queda por aquí? que es que cogí algún apunte cuando iba hablando. Ah, me agrada que usted tenga también el concepto de una educación universal, gratuita y pública, pero es que no es aquí donde la tiene que pedir. Espero que cuando esto se lleve al Congreso, vote a favor, porque eso sería una alegría, de las pocas que pueden darnos, porque muchas veces dicen una cosa aquí y votan otra en el Congreso. ¿A ver si me queda alguna cosina por aquí?, como me fui saltando de un lado para otro. Nada, yo creo que con esto que ya está bastante aclarada la posición que tenemos y las diferencias que tenemos entre una derecha y ultraderecha y un equipo de gobierno que mira por la gente y por las personas. Gracias.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Bueno, yo admito que mi intervención no va a ser breve y además escuchando a la Sra. Portavoz de PODEMOS, pues bueno, parece que sienta cátedra usted y los demás pasamos por aquí como de soslayo y somos los representantes de la ultraderecha – derecha. Bueno, eso es una opinión personal suya y las propuestas que hace CIUDADANOS jamás son de la ultraderecha ni la derecha, sino que son propuestas que van dirigidas a todos los ciudadanos de Castrillón, independientemente de a quién hayan votado. Porque ustedes están muy equivocados, siempre están hablando de unos y de otros, de los buenos y de los malos; aquí no hay buenos ni hay malos, aquí hay propuestas para todos los ciudadanos, les pueden parecer mejor o peor. Y voy a hacer la intervención, y voy a hacer un poco de historia, porque me gusta hacer un poco de historia, y empiezo. El lunes 21 de septiembre de 2020, el Grupo Municipal CIUDADANOS, a petición de los medios de comunicación, realiza las siguientes manifestaciones, y las voy a resumir brevemente: “El Grupo Municipal de CIUDADANOS CASTRILLÓN ha sido muy crítico con las modificaciones que el equipo de gobierno ha hecho de las Ordenanzas fiscales y no fiscales. Para nosotros, una revisión poco ambiciosa, ya que consideramos que las Ordenanzas necesitan ser revisadas a fondo y adaptadas a los tiempos que nos toca vivir”. Las modificaciones que se habían hecho en ese momento, nos resultaban pobres y respondían fundamentalmente al IPC. Nosotros llevábamos muchos meses trabajando en la modificación de unas Ordenanzas que tuviesen muy presente ese contexto que se estaba dando en ese momento. La propuesta, vuelvo a repetir, que nos había traído ese equipo de gobierno, la habíamos considerado muy pobre y poco ambiciosa. Incluso nos habían querido vender, como una bajada de las cuentas, con un Concejo con cuentas saneadas, después de habernos sometido al plan económico y financiero, habiendo un superávit en nuestras arcas. Se podían haber planteado en ese momento, no solamente una congelación de los impuestos, sino también una bajada de los mismos, para que los vecinos pudiesen afrontar esa crisis. Aunque nosotros hemos hecho muchas aportaciones, no se ha tenido en cuenta ninguna de ellas, y aquí las tengo, aquí están. Sigo. Sin embargo, el equipo local de Castrillón, no ha tenido en cuenta ninguna de esas propuestas, lo que a nuestro juicio responde exclusivamente a prejuicios ideológicos, porque además se acaba de demostrar en esta intervención. Este equipo de gobierno se empeña en ver siempre un sesgo político en las aportaciones de la oposición, y una vez más, les hemos demostrado que están equivocados. Siempre les hemos tendido una mano para trabajar juntos por el bien común de todos los vecinos de Castrillón, y una vez más, no admiten ninguna de esas aportaciones. La unilateralidad de los responsables municipales es incomprensible en un momento, en el que tanto el Gobierno Central, como los Autonómicos y Locales, plantean y planteaban acuerdos amplios entre todas las fuerzas políticas. “Esperamos”, decía yo en ese momento, “esperábamos que se recapacitase y que las próximas reformas, como la

que nos está tocando vivir ahora mismo de las Ordenanzas, se tuviesen en cuenta parte de nuestras propuestas y de nuestro trabajo”. Con eso había concluido yo en mis manifestaciones. Esas manifestaciones se pueden extrapolar a este mismo momento, a este mismo momento, exactamente igual. Vamos a hacer un poco de historia. El 13 de agosto de 2020, este Grupo Municipal, después de varios meses trabajando sobre unas Ordenanzas, en muchos casos ya obsoletas, le envió a la Concejala de Hacienda sus propuestas para modificación de las Ordenanzas, no fuera a ser que ocurriese lo del año anterior, el 2019, en el que este equipo de gobierno nos afeó que no hubiésemos hecho ninguna propuesta, y, de un día para otro, se nos puso encima de la mesa un montón de Ordenanzas, que ya venían previamente cocinadas, y que tuvimos que estudiar en muy pocos días. Nos había pillado el toro, pensamos, probablemente era una cuestión de ser muy novatos en este oficio de la política municipal, al que, por cierto, y recuerden, no estamos dedicados en exclusiva. Aceptamos el chaparrón y comenzamos a trabajar desde ese mismo Pleno de septiembre de 2020. El 14 de septiembre de 2020, un mes después de haber presentado nuestro trabajo, el equipo de gobierno mantiene una reunión con la oposición, donde se nos explican las modificaciones que se van a realizar. ¡Sorpresa!, este año sí que habíamos llegado a tiempo, pero ninguna de nuestras propuestas aparecía reflejada en la nueva redacción de dichas Ordenanzas. Vuelvo a repetir, aquí están. Este 2021, este Grupo Municipal, envía un correo a la Concejala de Hacienda, exactamente el 13 de agosto, donde se le recuerda que tiene guardado, dentro de un cajón, un trabajo que puede servir perfectamente para esas nuevas modificaciones que se supone, y todavía no habían sido informadas para lo que son los equipos de ..., los grupos de la oposición, y se aprobarían en el Pleno de septiembre; hasta ahora, ni una sola respuesta. Miren, de verdad, y se lo digo sinceramente, resulta descorazonador, descorazonador, se lo digo sinceramente, Sra. Alcaldesa y el resto de Concejales del equipo de gobierno, que ustedes intenten dejarnos sin voz en este Consistorio. Somos representantes, no sólo de los vecinos que apostaron por nosotros en las urnas, sino de todos y cada uno de los habitantes de este Concejo. Además, nuestras propuestas tienen un valor añadido, han sido trabajadas, y reconozco que ustedes también trabajan, restando muchas horas de vida profesional y personal, pero nosotros no tenemos asesores, ninguno de nosotros estamos liberados. Tampoco, ni siquiera, tenemos una asignación como tienen otros grupos en otros Ayuntamientos, tenemos que sobrevivir. Llegamos a política, no para vivir de ella, sino para colaborar, en la medida de lo posible, con todos los componentes de este Pleno, ténganlo claro, estamos en la oposición, pero nosotros también vinimos a hacer política y no nos dejan hacer política. Tres años consecutivos de modificación de ordenanzas, y CIUDADANOS CASTRILLÓN sólo ha visto reflejado un puñado de propuestas en la Ordenanza de la Sala Juvenil, un pequeño caramelo, que no les voy a discutir, valoramos en su justa medida, pero que nos resulta insuficiente. ¿No han tenido tiempo de valorar nuestras propuestas? Más bien creo que no han querido valorarlas, porque tienen la consideración de que vienen siempre de la bancada de la oposición de la derecha y de la ultraderecha. Les puedo desglosar alguna de nuestras propuestas, para recordarles que este Grupo Municipal trabaja, no sólo éste, yo sé que también mis compañeros trabajan, trabajan, sí, y mucho. Miren, yo creo que éste no es ni de derechas ni de izquierdas y ustedes han reformado, sí, algunas Ordenanzas, pero teniendo en cuenta el IPC, y algunas se han subido, pues se han subido tasas, algunas de una manera encubierta, con lo que el afán recaudatorio está ahí. Ordenanza Fiscal número uno, fraccionamiento y aplazamiento de todas las deudas, aunque sean deudores de la Hacienda Local. En los casos que motivan la solicitud, contemplar por razones de COVID, tramitación, incremento de los plazos, hasta 600 € de 5 a 8 meses. Es decir, una persona que tiene una deuda con el Consistorio, puede aplazar ese pago. ¿Eso es de derechas o de izquierdas? No, que yo sepa, no. Ordenanza Fiscal 101, era anular las tasas por certificaciones que se expidiesen por cualquier órgano..., bueno, esta no tiene importancia, es que las tengo todas aquí. Rebaja en las tasas a particulares hasta 100 m² y actividades temporales; esta es la reguladora de la tasa por la concesión de licencias de actividades y apertura de establecimientos. Es decir, todos los emprendedores que quieran tener y abrir algún negocio, tengan una rebaja de las tasas. ¿Eso es de derechas o de izquierdas? Pues no. Seguimos, la 103, lo único que nosotros aportábamos era “para responder a los daños o perjuicios que pudiera ocasionar la tala o el transporte de la madera, se depositará una fianza de 10 € por cada metro cúbico de madera a cortar, como mínimo de 1000 €; hasta ahora eran 7,35 y con un mínimo de 735 €. Bueno, pues esto se trataba de exigir una mayor fianza por los desperfectos que ocasionaban muchas veces los camiones que llevan la madera desde el monte ¿vale?, y hemos visto que suelen ser bastante cuantiosos esos desperfectos. Otra más donde nosotros habíamos hecho aportaciones, en la Ordenanza Fiscal número 112 para la prestación de servicios en la piscina municipal. Nosotros queríamos incluir un apartado de bonificaciones y exenciones a familias monoparentales e hijos de viuda, que no se contempla; tampoco me parece que sea de ninguna ideología política. Incluíamos también en la Ordenanza número 113, la tasa por la realización de visitas al Museo de la Mina de Arnao y su entorno. Como docente, me parecía oportuno incluir un tipo de entradas a los grupos escolares de todas las etapas educativas del propio Concejo, con una entrada simbólica de 1 €, e incluso, si fuese gratuita para el alumnado en días laborales. Eso también lo habíamos incluido. Bonificaciones en la Ordenanza Fiscal 301, sobre el IBI ¿vale? Esta, pues era un 50% de bonificación



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

para las familias numerosas y monoparentales, siempre que el valor catastral no superase los 100000 €, porque estaba estipulado en 60.000. Fraccionamiento del pago, también del IBI, porque hay muchas familias que no pueden afrontar el pago del IBI, y lo que proponíamos también era, si era en mayo, el 20 de mayo, y entre el 6 y el 20 de noviembre, ampliar el último plazo para aquéllos que no pudiesen afrontar el pago y lo justificasen. La Ordenanza Fiscal nº 304 que ustedes también traen hoy a Pleno, bonificación del 50% a favor de construcciones, instalaciones u obras, que favorezcan las condiciones de acceso y de habitabilidad de los discapacitados, siempre que las mismas sean de obligado cumplimiento, bueno, "tatatatata". Un 50% de bonificación a todos aquellos que hagan reformas, y que además tenga la condición de discapacidad, no me parece que sea nada ideológico. También, una bonificación de un 50% de la cuota del impuesto a favor de obras, construcciones, instalaciones y obras realizadas en todo tipo de inmuebles que se viesan afectados por incendios, condiciones climatológicas adversas, desastres naturales, bueno, todo esto debidamente justificado; esto lo aportamos también nosotros, no aparece por ningún lado, no sé por qué. La reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de recogida de basuras. Comercios, era en el artículo 5, tarifas, en el apartado 2, comercios, industrias, oficinas, estas actividades abonarían una cuota que se determinaría en función de la actividad. En el epígrafe 2.2, con carácter general, nosotros añadíamos que pagarían al trimestre, hasta 50 metros, 20,57 €; entre 50 y 100, 41,14 y más de 100, 61,72 €. En el artículo 6, en exenciones y bonificaciones, también pedíamos un descuento del 90 % para establecimientos cuyo arrendatario, bueno, en el momento de liquidar, llevase menos de un año; un 70 para aquéllos que llevasen dos y un 50 para los que llevasen tres. Y luego, una Ordenanza que regulase la tenencia y protección de animales domésticos y de compañía. Entonces, si esto no son propuestas, y además, tienen un sesgo ideológico, quiero que me lo aclaren, por favor. Entonces, nosotros creemos que se deberían de haber congelado las tasas, que aquellas que tienen que ser por el IPC, bueno, pues el tema del alcantarillado y el agua, bueno, pues igual que el año pasado hubo una rebaja del IPC, este año que hay un incremento, pues bueno, compensamos una cosa con la otra, esas vamos a votar directamente en contra. Y después, voy por partes, en la 103, tasa por la expedición de licencias urbanísticas, en el artículo 5, las tarifas con una cuota mínima..., bueno, pues nada, para ciertas actividades, creemos es para ingresar más. La tasa por movimiento de tierras que es hasta 50 metros cúbicos tampoco nos parece justo, con lo cual, vamos a votar en contra. La 116, ocupación de terrenos de dominio público, aquí creemos que se paga más. En el punto 9.2.3, la tasa por reservas de suelo ... En la tres, la del ICIO, lo de las bonificaciones potestativas nos parecen bien, votaríamos a favor. Y luego, la prestación del servicio de apertura temprana, también la votaremos a favor, y la prestación de servicios de teleasistencia también nos parece oportuna. La 406, creemos que bueno, la que tiene que ver con el Patronato de Cultura, es la de la impresión en 3D, pues también la vemos bien. La del Patronato de Deportes, lo de las tarifas, y sobre todo cobrar como adultos a partir de 18 años también va a favorecer a parte de la población y nada más. Esa es nuestra intervención y yo creo que no es justo, no es justo que el trabajo de la oposición no se considere, y que nosotros estemos aquí, bueno, viendo pasar el tiempo, y que no se tengan en cuenta nuestras propuestas. Nada más. Gracias.

- Sr. Concejel D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Buenas tardes. Bueno, Sra. Fernández, empiezo, empiezo con usted. Yo creo que me parece muy fuerte que diga que el equipo de gobierno quiere dejarle sin voz; yo creo que lleva un buen rato hablando, o sea, que dejarle sin voz y yo tampoco creo que sea para decir aquí, pero sí le quiero recordar una cosa, en el año 2019, en los presupuestos, ustedes, el Grupo CIUDADANOS, presentaron diez propuestas para los presupuestos; asumimos siete y votaron en contra de los presupuestos. Entonces, decimos a nosotros, decimos a nosotros "que pasamos el rodillo", que no le tenemos en cuenta, bueno, también tiene que entender que, a lo mejor, sus propuestas no nos parecen bien. Yo creo que eso es para aceptarlo ¿no? Yo, vamos a dejar las cosas claras, este Gobierno, este Gobierno Municipal, los once Concejales, en reunión, acordamos no subir los impuestos, esa fue la decisión que tomamos los once Concejales, diez Concejales y la Alcaldesa de este equipo de gobierno. Esto es así, podemos darle las vueltas que quieran o intentar enredarlo. Es muy legítimo que ustedes pidan la bajada de impuestos; tenemos conceptos distintos de lo que hay que hacer con los impuestos y quién los tiene que pagar, eso está claro las diferencias entre ustedes y nosotros, pero hay que dejar claro, "este Gobierno congela los impuestos", excepto, excepto dos tasas que por contrata estamos obligados a poner el IPC de agosto a agosto, que creo que era el 3,3. Por lo tanto, creo que hay que decir públicamente que este municipio es de los que menos impuestos paga de los Ayuntamientos del tamaño de 20000 habitantes, es de los que menos paga y nosotros, siendo coherentes y por culpa del COVID, entendemos que es el momento de congelarlos. En

condiciones normales, se subiría el IPC, porque al final, todas las empresas que nos suministran o todas las empresas que trabajan para el Ayuntamiento o cualquiera que nos dé un servicio, nos va a cobrar ese IPC; nosotros, bueno, pues lo asumimos el Ayuntamiento. Entendemos que ahora mismo es mejor para la gente. Es muy poquito, porque es muy poquito, pero entendemos que es mejor asumirlo el Ayuntamiento, no subir el IPC y congelarlo todo. Las demás ordenanzas que se modificaron, se modificaron también para la mejora de esas personas. Por lo tanto, el mensaje es "este equipo de gobierno congeló las tasas y los impuestos para este año". Nada más.

- Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Ya no nos sorprende que no se nos convoque a la oposición a una reunión para informarnos de las intenciones del equipo de gobierno referente a las Ordenanzas Fiscales. Hasta la fecha, no sólo no se tuvo en cuenta ninguna de nuestras propuestas, sino que nos presentaron, como siempre, las suyas, ya cerradas, lo mismo que nos pasó con los presupuestos y con las anteriores Ordenanzas. Así funcionan ustedes, es marca de la Casa, quieren sumisión y no negociación, pero bueno, a pesar de ello, les seguiremos tendiendo la mano, aunque no se dignen a informar, consultar ni negociar, con el primer partido de la oposición. Continuaremos planteando nuestras iniciativas, porque consideramos que son de interés para los castrillonenses, en la actualidad y de cara al futuro. En lo que va de mandato, hemos presentado propuestas, que eran y siguen siendo una batería de ideas para su estudio, como siempre abiertas, sin líneas rojas, a modo de documento de inicio, que podrían sufrir modificaciones si se estimase conveniente. Están en nuestra línea fiscal de congelación, y si cabe reducción de la carga impositiva, con aplicación de bonificaciones y exenciones en atención a las familias numerosas, al respeto al medio ambiente, en atención a los sectores más desfavorecidos de nuestro Concejo y para ayudar en la solvencia de PYMES, autónomos y comercios. Pues bien, dicho esto, para plantear cualquier propuesta fiscal, tenemos que partir de la base que cada Alcalde juega con lo que tiene, y los hay que parten con mejores cartas que otros para financiar sus servicios. Conviene que tengamos presente esta referencia, para juzgar lo que luego cada Ayuntamiento decide hacer con el margen de actuación que le confiere la normativa. Me explico. Como ya sabemos, bueno, los impuestos municipales son cinco y están tasados por Ley de Haciendas Locales que acota su margen. Tenemos el IBI, que es obligatorio, que no se puede suprimir, teníamos presupuestado para este año 5021070 € y recaudamos de más 90000 €, 90000 € de más que cuando comenzó el mandato en el 2019, y bueno, con la regularización catastral, durante un tiempo, año a año, me imagino que iremos recaudando algo más. El coeficiente ya sabemos que va del del valor catastral y dentro de ese abanico los Ayuntamientos pueden elegir el coeficiente que quieren aplicar, además de poder establecer ciertas exenciones y bonificaciones. Tenemos el IAE también, que es obligatorio, que no se puede suprimir, y tenemos presupuestado para este año 197984 €, casi dos millones, 322984 € más que cuando comenzó el mandato de 2019, y sabemos, bueno, que lo pagan aquellos que tienen una cifra limpia de negocio igual o superior al millón de euros y las principales reglas que pueden introducir cada Ayuntamiento son, pues bueno, determinadas bonificaciones, que las hay potestativas, o el coeficiente de situación que puede aplicarse en función de la categoría de las calles, etc. Bien. Tenemos también la viñeta, que es obligatoria, que no se puede suprimir, que tenemos presupuestado para este año 1239784 € y que del 2019 a ahora, pues tenemos 10000 € de más; bueno, esto va en función de la potencia y la clase de cada vehículo, bien. Tenemos la plusvalía, que, por ejemplo, en Asturias, hay 18 Concejos que han renunciado a aplicarla, porque es de carácter potestativo y no obligatorio. Aquí nosotros tenemos presupuestado 600000 €, 200000 más que cuando empezó el mandato. Tenemos el ICIO, que es de carácter potestativo, no obligatorio, por ejemplo, en Concejos como Yernes y Tameza, Coaña, Boal, no se paga; aquí ya van recaudados, en lo que va de año, 639000 €, un 28% más de lo previsto, es decir, 420000 € más que cuando comenzó el mandato. Y luego, bueno, tenemos las tasas y los precios públicos; las tasas que son tributos obligatorios, que están regulados, y los precios públicos que son voluntarios. Pues bien, entre tasas, precios públicos y otros ingresos, tenemos presupuestado para este año 4861000 €, 682787 € más que cuando comenzó el mandato. En resumen, del año 2019 a hoy, ingresamos casi 1800000 € más, 1778983 €. Bien, estamos ingresando, vía impositiva, más cada año, y cada año, al final de cada presupuesto, tenemos más superávit que va al remanente, y los vecinos no ven reflejada proporcionalmente esa mejora. Solamente hay que ver, aparte de que ya daré otros datos, no solamente el remanente, ya se lo diré a la Concejala Eva, solamente hay que ver el dato de ejecución del Capítulo de Inversiones del Presupuesto del 2020, porque es un dato representativo de la capacidad de este Gobierno, alarmante. De 6933277 € en créditos totales, es decir, iniciales más las modificaciones pertinentes, que había para invertir en el Concejo, se cerró el presupuesto, porque nos lo presentaron la semana pasada, con 4828735 € sin ejecutar. Es decir, el 70% sin invertir. En resumen, de 7000000 sólo se invirtieron dos millones en el Concejo. Es decir, la inversión por habitante fue de 94,85 € cuando debería de haber sido de 311 € por habitante. ¿Cómo no vamos a tener dinero? Hemos tenido un superávit de 2735061 €, fíjense si habría margen para bajar la carga fiscal. Acabamos con un remanente de casi 11000000 €, 10944972, unos fondos líquidos de



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

12837090 €; un balance entre los ejercicios 2019-2020 con un total de activo de 2472145 € y tenemos, encima, suspendidas las reglas de gasto que no nos encorsetan. Bueno, pues como decía, estas son las cartas con las que jugar a la hora de plantear cualquier propuesta fiscal y conviene que tengamos presente para juzgar, lo que luego cada Ayuntamiento, decide hacer con el margen de actuación que le confiere la normativa. Lo que quiero decir o lo que quiero hacer ver con esto, es que, si ustedes no quieren bajar la carga fiscal, es su política, lo respetamos, están en su derecho, pero no nos digan, a los queremos bajarlos, que en Castrillón no se puede. Este Ayuntamiento está en disposición, con más aumentos si cabe, de aprobar una rebaja fiscal, que es lo que defendemos. Pues bien, una vez hecha esta introducción, voy a pasar a hablar de las distintas Ordenanzas. En el punto cuatro, hablábamos del expediente Ordenanzas fiscales y no fiscales del Ayuntamiento. Bien, Ordenanza nº 103, que habla de las tasas de expedición de licencias urbanísticas. En este caso se añade un punto, que precisa más el objeto de la regulación y estaríamos de acuerdo. En el artículo 4, que habla de la base imponible y cuotas, no estamos de acuerdo con la consideración de “tala masiva”, que es un concepto con una clara deficiencia en la definición y concreción, y no lo digo yo, porque hoy mismo, bueno se está revisando el Anteproyecto de Ley del Principado de Asturias de Ordenación del Territorio y Urbanismo, está en consultas previas, y por ejemplo, el sector de la madera, tanto empresarios, propietarios, están pidiendo lo siguiente: Dicen, “En relación al artículo 288 Licencia Urbanística de intervención en la edificación y uso del suelo y subsuelo: Eliminar, donde se recoge el sometimiento a licencia urbanística, la tala masiva del arbolado...”, un salto y dice “más cuando hay un órgano con competencia exclusiva en materia forestal que es el Servicio de Montes, con autorización previa. Además, supone un abuso en la interpretación, por parte de la Administración Local, ya que la falta de definición del concepto “tala masiva”, es aplicado a todas las talas, independientemente de su volumen”. Ellos lo que quieren aquí es, pues proponer que se acote, una superficie, oye, diez hectáreas, equis. Lo que quiero decir es que no nos parece que esté concretamente definida, por eso nos habíamos quejado de ella. El artículo 5, las tarifas, al poner un precio mínimo donde no existía, eso lo que conlleva es que habrá licencias que antes no llegaban a ese mínimo y ahora tienen que pagar, y por tanto, se va a recaudar más; no lo vemos necesario. En el epígrafe 7 no estamos de acuerdo en que se aplique la misma tarifa a cantidades distintas, hablamos de lo de toneladas y metros cúbicos, no entendemos por qué se hizo esa corrección. Creemos que las reglas deben ajustarse lo máximo para dar el menor pie posible a interpretaciones y no estamos de acuerdo. La Ordenanza número..., no, el artículo 6, en exenciones y bonificaciones, se amplía la cobertura, lo vemos bien, que habla de los contratistas, o sea, que cuando hacen las obras a la Administración los contratistas, que ellos también se vean beneficiados de esa cobertura. Luego tenemos la Ordenanza número 116, que es Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público. En el artículo 5 de las tarifas estamos de acuerdo, estamos de acuerdo en que la autoliquidación se haga una vez concedida la ocupación, pero no sabemos por qué a este tipo de ocupaciones sí y a otros no, o sea, yo creo que se tendría que ir ampliando a otros casos. En el epígrafe 923, cuando habla de las tasas de ocupación por reservas no permanentes por necesidades ocasionales, se establece una cuota mínima donde antes no la había. ¿Esto qué quiere decir? Que todo aquello que solicite una ocupación, en este caso, de menos de 45,45 metros, va a salir pagando; antes no pagaba y ahora paga, por tanto, se recauda más; se endurece la Ordenanza. Modificación del texto de la Disposición Transitoria Única, donde se deja abierto a suspender temporalmente la aplicación de tarifas de mesas y veladores, etcétera. Se quita la suspensión del año pasado, nosotros habíamos hecho una propuesta y habíamos puesto reducir, al menos este año también, durante este año, las tasas de las terrazas hosteleras y de las cuotas para los vendedores del mercado semanal y no se tuvo en cuenta tampoco. La Ordenanza número 304 que regula el impuesto, el ICIO, en bonificaciones potestativas, se amplía el objeto de regulación y estamos de acuerdo porque se benefician más personas. Habíamos también propuesto un descuento en las licencias para obras en viviendas destinadas a la rehabilitación energética y también reducción de un 25% del IBI para viviendas que apuestan por la energía solar y que favorecen la conservación del medio ambiente. La Ordenanza número 403, reguladora del precio público por la prestación del servicio de apertura temprana de centros en los centros de Educación Primaria e Infantil estamos de acuerdo, se amplía a otras actividades la regulación. La Ordenanza 414, reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, lo mismo; en exenciones se benefician más personas, estamos de acuerdo porque pasa el IPREM de 1 a 1,3, entonces hay un rango mayor de personas que pueden acceder a ese beneficio. El artículo 11, la cuantía de los precios públicos, baja de 12,03 a 11,48, o sea, 45 céntimos al mes, 5,4 € al año, estamos de acuerdo. La Ordenanza número 415 que regula el precio público por la prestación de comedor en centros de educación primaria e infantil, lo que se hace es que se amplía el objeto de “concepto”, se regulan otras actividades, estamos de acuerdo, Y entonces, en resumen, para lo que es este punto, este punto cuatro, en conjunto, del

orden del día, como no se puede votar por separado, porque creíamos ya que íbamos a votar punto a punto, de esa manera hubiésemos votado a favor unas sí y otras no, como pueden ver, entonces tenemos que votarlas en conjunto. Y como no han tenido en cuenta nuestras aportaciones, y al final vemos que se trata de una subida de recaudación encubierta, en un momento que nuestro Ayuntamiento no lo necesita, como lo demuestran las cuentas, pues en este punto vamos a votar en contra. Eso respecto al punto 4. Punto 5. Punto 5, el expediente que habla de las Ordenanzas Fiscales y no Fiscales del Patronato Municipal de Cultura. La Ordenanza número 406 que regula los precios públicos de prestación de servicios del Patronato de Cultura, estamos de acuerdo con esta regulación, porque se trata de regular un nuevo servicio, que se ofrece a los vecinos, del que no disponíamos y entonces vamos a votar a favor. El punto 6, que son las Ordenanzas Fiscales del Patronato Municipal de Deportes, Ordenanza 112 reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Piscina Municipal, se corrige, tenemos una deficiencia, se pasa 16 a 18, estamos de acuerdo y en el artículo tres, tarifas, también estamos acuerdo, se regula algo, un concepto que no había y que son las sesiones intensivas. Por tanto, estamos de acuerdo con las dos modificaciones que se proponen, la de ampliar el límite de edad de 16 a 18 en la aplicación de las tarifas, que trae como consecuencia que se van a beneficiar más personas en ese rango de edad, y a otra modificación trata de regular las sesiones intensivas con las que hasta ahora no se contaba. Entonces, en ese punto, vamos a votar a favor. El punto 7, que habla de las Ordenanzas reguladoras de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario del Ayuntamiento, el año pasado había bajado un 0,5 tanto el agua como el alcantarillado, y era una obligación contractual que tuvimos que cumplir. A nadie le gusta que le suban el recibo de nada, pero está el contrato y si el IPC sube hay que aplicarlo, al igual que cuando baja. Entonces, tanto por responsabilidad y como alternativa de Gobierno que somos, y poniéndose en el lugar del equipo gobierno, tenemos que votar a favor porque los contratos hay que respetarlos. Y yo creo que bueno, que están tocados todos los puntos.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bien, bueno, en primer lugar, voy a ir un poco por orden de los Concejales que intervinieron. Con respecto a, bueno, lo dicho por el Concejal García, bien, no voy a entrar a debatir, evidentemente ni si lo presentó en tiempo y forma, ni mucho menos voy a entrar a debatir sus propuestas. Como ya dije en la Comisión, entrar a debatir unas propuestas que no se presentaron en tiempo, va en perjuicio del resto de los equipos de la oposición que presentaron también sus propuestas y en tiempo. Entonces, con respecto a este punto, no voy a decir más. Con respecto a las Ordenanzas, creo que ya lo dije en mi anterior intervención, lo primero que creo que gracias, Sr. Concejal del PP, por presentar la situación del Ayuntamiento de Castrillón tan buena. Es cierto. Es decir, nos podemos vanagloriar de tener una situación económica, creo que, y además, bueno, eso es algo que es real y se puede ver en la plataforma del Ministerio de Hacienda, tenemos una situación de fortaleza máxima, pero esa fortaleza máxima ¿cómo se consigue? Pues precisamente nosotros ya llevamos unos años, y sabemos todos que en 2019 tuvimos un plan económico financiero. Es decir, cuadrar gastos e ingresos es un trabajo que nos corresponde al equipo de gobierno, con, evidentemente, con los técnicos y técnicas del Ayuntamiento y en eso estamos. Es decir, la aprobación de estas Ordenanzas fiscales es uno de los puntos del equilibrio económico del Ayuntamiento. Ese equilibrio económico se consigue teniendo unos ingresos razonables y unos gastos ajustados a esos ingresos, y es lo que nosotros pretendemos, y eso es en lo que trabajamos, porque, evidentemente, sí tenemos propuestas, pero ¿a quién se le exigen responsabilidades cuando tenemos un Plan Económico-Financiero? ¿A quién se le exigen responsabilidades cuando tenemos un déficit?, al equipo de gobierno, evidentemente. Y en eso estamos trabajando, y estamos trabajando equilibrando eso, que a veces es más fácil, a veces es más difícil. ¿Qué muchos de ...?, no sé si fue el Concejal del PP, están diciendo que no gastamos el dinero que tenemos, evidentemente. Por desgracia, no pudimos gastar el dinero que teníamos. ¿Por qué?, porque había una legislación estatal que no nos permitía gastar ese dinero; de hecho, por eso entramos en un Plan Económico-Financiero, teniendo dinero, teniendo remanente, tuvimos que hacer un Plan Económico-Financiero. Es decir, que ese equilibrio entre gastos e ingresos es muy complejo y la responsabilidad..., o sea, la oposición, lógicamente, ¿qué hacéis? nos exigís ese equilibrio y además nos exigís asfaltados, arreglo de colegios, es decir, realizar inversiones, y la ciudadanía nos exige unos servicios públicos de calidad. La Ley nos exige también una prestación de servicios mínimos; la población y la oposición nos exigen unas inversiones, y en eso es lo que estamos trabajando. Y a raíz de lo que decía el Concejal del PP, creo que no lo estamos haciendo tan mal. Es decir, tenemos una situación donde tenemos unos ingresos, una presión fiscal por debajo de la media, donde tenemos unos precios públicos por debajo de los de la Comarca, donde tenemos unas exenciones, unas bonificaciones, es decir, un equilibrio. Y eso, no hace falta mirar más que todos los datos económicos, los datos que puede facilitar, que son públicos, el Ministerio de Hacienda, y en eso es en lo que estamos trabajando. Con respecto a las inversiones, efectivamente, ya nos gustaría realizar más inversiones, pero también voy a decir una cosa, en 2018, inversiones 1100000, voy a dejar los restos, es decir, para que veamos la evolución, y eso es lo que pretende este equipo de gobierno; tenemos un gobierno de cuatro años, no de dos años ni de uno; es



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

decir, que esa es la evolución que queremos, y cuando acabe esta legislatura de este equipo de gobierno, poder decir todo lo que invertimos. Y yo creo que vamos, a la vista está, 2018: 110000; 2019: 1585000; 2020: 2133000. Vamos a 2021, que con respecto a esto, ahí, como siempre, los datos, la oposición los mira por un lado y la realidad puede ser otra. Tenemos presupuestado 6700000 €; a día de hoy, tenemos pagado 1276000, pero lo que realmente también hay que tener en cuenta, porque no solamente es lo pagado, sino también lo que tenemos adjudicado, con un adjudicatario, con un contrato, con todo el trabajo que supone detrás de eso, tenemos 3630000 €. Comprometido en licitación, que se va a adjudicar creo que esta semana o la semana que viene, 1245000. En total, comprometido y en licitación tenemos 4875000, que, previsiblemente si no se ejecuta en este año, son compromisos firmes, o sea, de inversiones que vamos a hacer en el Concejo. ¿Cómo hicimos todas estas inversiones?, es decir, no solamente con el equilibrio entre gastos e ingresos, sino porque ahora la Ley, cuando nos lo permite la Ley, la legislación estatal, estamos gastando el dinero que tenemos, porque hasta ahora no pudimos gastar ese dinero. Vamos a repasar el remanente; en 2018 teníamos 10252000 € de remanente; en 2019, 10944000; en 2020, 12174000. Ahora, que nos permiten gastar el dinero, tenemos, a día de hoy, 7181000. Entonces, vamos a ser claros, es decir, ahora que podemos gastar, estamos invirtiendo, estamos dedicando esfuerzo a licitar las obras, a sacar, y a la vista está, asfaltado, es decir, y todo lo que en las Comisiones ... Porque yo creo que también hay que tener en cuenta una cosa, aquí se debate en el Pleno, pero en las Comisiones se debate y en las Comisiones, todos los Concejales, y estamos todos aquí presentes y lo sabemos, pedís y venís con las reclamaciones y las peticiones de los ciudadanos y las ciudadanas, y ahí se os atiende, y ahí se os dan explicaciones de todas las inversiones, y muchas de ellas se tienen en cuenta, y vamos a ser realistas y vamos a ser sinceros, se tienen en cuenta. Entonces, que no estéis haciendo el trabajo de oposición y que no se os tiene en cuenta, no es cierto. El trabajo no es solamente en el Pleno, el trabajo no es solamente hablar aquí, el trabajo también es en las Comisiones, el trabajo es también hablar con nosotros, que a veces, lo que dice Lupe, tenemos un problema todos, no solamente la oposición, también lo tenemos el equipo de gobierno, trabajamos, o sea, todos nosotros trabajamos y tenemos que sacar tiempo de nuestro trabajo y de nuestra familia para estar aquí, pero estamos en contacto y estamos teniendo en cuenta muchas de vuestras propuestas, que, en algún caso, quizás en estas Ordenanzas fiscales, que suponen un trabajo amplio para el equipo de gobierno, algunas de las propuestas sí me consta que pueden ser tenidas en cuenta, y se tendrán, son cuatro años de gobierno, no son tres años ni dos, se tendrán en cuenta. Cuando acabe la legislatura veamos a ver cómo quedan esas ..., y yo aspiro a dejar un Ayuntamiento, a que el equipo de gobierno dejemos un Ayuntamiento más saneado, con un remanente razonable, porque un remanente también hay que tenerlo, o sea, no podemos tampoco no tener ese remanente; una falta de subvención por parte del Principado, puede suponer un problema de liquidez. Ahora mismo tenemos unos buenos datos, pero tenemos que seguir así. Entonces, por mi parte, no tengo nada más que decir.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Quiéren un segundo turno? ¿Sí? A ver, segundo turno ¿quién lo pide? Vale.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:

Sí, yo nada, yo es una pequeña puntualización a la compañera Lupe. Yo no sé por qué te sentiste aludida porque no iba por tí, pero si te sientes aludida por algo será. Directamente dije, "la intervención escuchada y otra que vamos a escuchar". Podemos verlo en vídeos anteriores de otros años, parece que la que ataca siempre es a mí, yo procuro ser lo más locuaz y evidente de lo que se ve y de lo que se propone, pero a usted no le dije nada directamente, pero bueno, usted se siente aludida, por algo será. Y luego también te quería aclarar una cosa, porque hablaste de liberaciones; aquí, en este Ayuntamiento, hay que dejar bien claro que la única liberada es la Alcaldesa... No, no, porque me están llegando mensajes, que dices que hablabas de liberaciones, de gente que aparte de liberada que trabajaba y tal ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sra Concejala, por favor, luego le doy la palabra si quiere, pero no interrumpa cuando está en uso de la palabra la Sra. Concejala.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:

Entonces me estabas diciendo que dejáramos bien claro que en este Ayuntamiento, la única liberada es la Alcaldesa. Y luego, sólo felicitar a mi compañera de Hacienda, porque me recordó mucho a nuestra Ministra de Trabajo. Solo le faltó decir, "le voy a dar un dato". Gracias.

- Sr. Concejala D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Muy breve, y porque al hablar detrás de usted, Sr. Concejala del PP, pues al final bueno, pero muy breve. Yo solamente hacerle un par de aclaraciones que casi las dijo Montse. Dijo que los vecinos no ven la mejora de..., bueno, dijo "no ven la mejora los vecinos", yo creo que es una percepción de usted.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Concejala, por favor.

- Sr. Concejala D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Yo creo que sí se ven las mejoras del uso del remanente. Y respecto a las inversiones, tengo que decirle lo que le dijo la compañera Concejala Montse, que estamos en septiembre. Hoy era el último día de plazo de presentación de ofertas, por ejemplo, en asfaltados y en alumbrado, ¿vale?, entonces, claramente, como es lógico, no se gastó ese dinero, pero se va a gastar, como se lo dijeron, que ya está ese dinero ahí apartado para esas inversiones. Sí una contradicción en la que entran, que yo es algo que no acabo de entender y yo creo que el PARTIDO POPULAR en este caso, ustedes, entran en contradicción porque no estaban a favor del uso del remanente, sin embargo, sí quieren que lo empleemos para la bajada de impuestos, cuando entendemos que el remanente, en este caso, que ustedes tienen que pensar que en un año normal se tiene aproximadamente, aproximadamente, un millón de euros para inversión. Entonces, las obras grandes, las grandes obras que estamos acometiendo ahora mismo, serían imposibles de realizar, como ahora mismo va a ser asfaltado de La Vegona o en el año que viene, bueno, pues lo que lo que lleguemos a hacer. Son inversiones que se comerían absolutamente todo el presupuesto de todas las áreas y tenemos que aprovechar el remanente, que al final son los ahorros de todos los vecinos, para devolvérselo otra vez a ellos. Por lo tanto, creo que entran en la contradicción de si usamos el remanente, o quieren, o no quieren que usemos el remanente. Y una puntualización, estamos usando el remanente gracias al Gobierno que tenemos en la Nación. Nada más.

- Sr. Concejala D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, yo primero felicitar a mis compañeros, lo han dicho todo y yo, por eso inicialmente no quería intervenir, pero bueno, quiero decir dos o tres cosas porque creo que esto daría para estar aquí muchas horas. Decir que, una lectura política de los impuestos, siempre, bueno, la confrontación es clara. Nosotros defendemos unos impuestos, defendemos la equidad, y, por tanto, unos impuestos progresivos, defendemos más los impuestos directos, y pocas veces los impuestos indirectos. Es decir, esa sería una lectura política en general, la cuestión es aplicarlo, como decía muy bien el Concejala del PP, a la situación de cada Ayuntamiento y de cada sitio; no voy a entrar en esos temas, porque tendríamos mucho que hablar sobre eso, pero evidentemente tenemos una posición muy diferente, los grupos que estamos en el gobierno, de la oposición en ese tema, en general ¿eh? Y luego, respecto, cuando se hace un análisis, en este caso estoy hablando sobre todo de los temas que me afectan a mí, que es la Ordenanza, la 103 y la 304, cuando se hace una lectura de las Ordenanzas no se fija uno en ciertos aspectos que son importantísimos, como son, por ejemplo, lo que ha comentado Montse también en relación con la definición de obra menor, que cambia muchísimo las cosas, porque hay un concepto que cambia, no se hace en función del presupuesto de la obra, sino que se amplía en función de un catálogo. Eso amplía enormemente y favorece enormemente el que se califique como obra menor; es muy importante y pasó desapercibido ese tema. No voy a hablar tampoco de otras cuestiones, porque se han dicho aquí, el tema del ICIO y una serie de cuestiones, pero sí en dos o tres cuestiones que ha comentado Eloy, que son, vamos a llamarle "controvertidos". Uno es el concepto de "tala masiva", no es un problema de interpretación, en este momento la Ley te obliga a utilizar ese concepto y las referencias las puse el otro día en la Comisión de Urbanismo, pensé que ibas a venir. En la Comisión de Urbanismo lo dejé reflejado, tenía la esperanza de poder debatirlo en aquel momento y lo tengo que debatir ahora. Es decir, tanto el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes, en el artículo 228.2 lo establece y nos obliga y también el Reglamento, el ROTU, en el artículo 564.2. Entonces, eso es una cuestión que probablemente, y yo estoy de acuerdo contigo, en el futuro haya que replantearse ese tema, como yo creo que probablemente tengamos que replantearse el conjunto del tema de las talas y ahí volveremos a hablar de las ..., probablemente de las ordenanzas y cómo debemos cambiarlas, y en ese sentido apoyo el planteamiento de Lupe. Es decir, probablemente haya que aumentar la ..., no me sale nunca la palabra, cuando se pone la cantidad, la fianza, probablemente haya que tender a aumentar la fianza, como planteaba ella, y reducir las tasas, porque eso beneficia, porque los precios de las tasas se los trasladan al dueño del monte y eso lo han pedido aquí, tanto en la reunión con las Asociaciones de Vecinos, como los propios maderistas. O sea, que yo creo que va a llegar un momento en que nos reuniremos, nos replantearemos el tema de las talas y probablemente también el de las tasas y otras cuestiones en relación con eso. Es decir, que yo creo que ahora es inevitable



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

utilizar el concepto, porque, aunque sea un concepto confuso, y en realidad se aplica a cualquier tipo de tala, como tú dices muy bien, pero en este momento hay que utilizarlo. Es que, cuando se cambie la Ley, tendremos que utilizar el concepto que se fije en ese momento, pero en este momento es lo legal. Y respecto, te voy a dar un dato sobre el tema de equivalencia de metros cúbicos y toneladas métricas. Un metro cúbico, en el caso del eucalipto verde, puede pesar entre 900 y 1200 kg, es decir, 0,9, lo que puse yo ahí. Por tanto, la diferencia, la diferencia por ejemplo para 40 toneladas métricas serían 39 metros cúbicos, una diferencia de 39 metros cúbicos. Si hay una diferencia, imagínate que esa diferencia supone 0,63 euros, 0,63 euros, es la diferencia. Tú multiplicas..., bueno, bien, vale, vale, bien. Entonces, quiero decir que, piensa el tiempo que dedica el profesional a andar calculando y demás, y piensa que en una tala enorme de 400 metros cúbicos, serían 3,6. Bueno, bien, las matemáticas están ahí y es lo que se está utilizando ahora mismo en el... Entonces, pensemos lo que supone eso de recargo, no de recargo, de diferencia en que se utilice un método u otro, una diferencia muy pequeña, muy pequeña, y el tiempo y el coste del tiempo de la persona que está sobrecargada de trabajo y lo que supone el coste de ese tiempo. Entonces, creo que es una tontería andar discutiendo un tema menor, es un tema absolutamente menor, que yo creo que en su momento también lo replantearemos y lo haremos de otra manera probablemente, pero en este momento hay muchos Ayuntamientos que lo tienen. En la Dirección de Montes he hablado con gente y están a favor también de esa equivalencia, que no es una equivalencia de Primero de Bachillerato. Hombre, hasta ahí, el día que lo comentamos lo entendemos. Estamos hablando de un concepto, un concepto no técnico, sino de aplicación práctica. Como yo digo, que soy de la frontera, un concepto, en vez de concepto con P, "conceto", sin más. Entonces, quiero decirte con esto, de que eso es una cuestión absolutamente menor, no tiene la más mínima repercusión en el precio de las talas y, sin embargo, ahorra tiempo a la persona, que automáticamente hace esa equivalencia, teniendo en cuenta que un metro cúbico puede ser más de una tonelada o menos una tonelada, y a veces en la media, la diferencia, dependiendo un poco del tamaño del eucalipto y de otras cuestiones ¿no? Entonces, tú eres un técnico en estas cuestiones, pero a veces, como me pasa a mí en la mía, "los árboles no te dejan ver el bosque". Yo creo que cuando nos reunamos, debatamos este tema en profundidad, y yo te agradeceré mucho tus opiniones y tu aporte, pues probablemente nos replanteemos las cosas de otra manera. Y además, va a haber una modificación muy pronto, va a haber una modificación de la Ley que nos permitirá trabajar de otra manera. Entonces, yo creo que ahí no tiene mucho sentido discutir más a fondo esto. Yo, creo que respecto a las demás cuestiones que se han planteado, yo creo que el debate está más que servido en cuanto los argumentos que se han utilizado, y yo felicito, ya digo, a mis compañeros de gobierno, y especialmente a la Concejala de Hacienda, por lo bien que lo ha hecho y por lo bien que lo ha explicado. Nada más. Gracias.

- Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Yo pasé por esto de puntillas porque ya lo habíamos hablado en Comisión y quedó claro, pero, ya que entras en ello, pues yo tengo que entrar. Bueno, vale, y estás arrimando el ascua a tu sardina que no sabes cuánto. Por ejemplo, vamos a empezar ya con los metros cúbicos y toneladas. Ya estás hablando de un árbol concreto y en un estado concreto. Estás diciendo "eucalipto", vale, se corta castaño, se corta pino, se cortan más cosas. No, en Castrillón no se corta nada, nada más que eucalipto, bien, eucalipto, y dice "en verde", "en verde" ¿y qué momento es cuando está en verde?, ¿en parada vegetativa o cuando está corriendo la savia? ¿Entonces? Y está jugando con el rango, con un rango de entre 900 y 1200, que eso es cuando está totalmente verde; nada más cortarlo, eso empieza a secar, y en pocos días, ya baja casi hasta el 50% de su peso. Entonces, vamos a coger "pulpo" como animal de compañía, y vamos a coger este rango, entre 900 y 1200. Yo dije, no es exacto y estamos liando la Ordenanza, porque si estaba regulado en metros cúbicos, déjalo en metros cúbicos y si pones toneladas, pues pon..., "o equivalente", porque no es exacto una cosa y otra porque se mueven los rangos, y si hablamos en diez toneladas, pues a lo mejor hay poco margen, pero si hablamos en cien o en mil, pues ya hay márgenes. Y usted no sé qué cuentas echará, porque yo tengo echadas cuentas, en cincuenta toneladas, aquí son 60 € a partir de 50 metros cúbicos o toneladas, y a partir de ahí, 0,365 por cada tonelada. Bueno, pues a partir de que cortemos 50 toneladas, hay que empezar a multiplicar por 0,365, bien, vale, de acuerdo. Y dirá la gente, yo ¿en qué lo prefiero poner, en metros cúbicos o en toneladas?, porque no sale igual. Entonces, ¿es exacto? ¿Mejoramos la Ordenanza o empeoramos la Ordenanza poniendo ese concepto? ¿Por qué lo pusieron?, si no me supo explicar por qué lo pusieron, ese concepto, si es para liarla. Eso punto número uno. Y punto número dos, lo de "tala masiva", eso entró porque lo leí, pero es un debate que lleva años, desde que se aplicó la Ley del Suelo y yo sé que eso está en el TROTU, en el ROTU y que se tiene que aplicar, de acuerdo, pero es un concepto que no está claro, porque si leemos la definición que pone el ROTU, actos sujetos a licencia urbanística de obra mayor:

las talas de árboles que constituyen masa arbórea. La masa arbórea, ¿cuántos tenemos que cortar para que sea licencia de obra mayor?, ¿uno, dos, tres?, ¿cuántos? Espacio boscoso. Un espacio boscoso, para que sea obra mayor, ¿cuántos cortamos? ¿uno, dos, tres, diez metros? ¿cuántos? Arboleda, de una arboleda ¿cuántos quitamos para que sea menor o mayor? Y puedo seguir así no está claro. Yo lo único que discutía era que no eran conceptos claros, que no tenían defensa, sin más, y quise pasar de puntillas, pero ya que entró usted, pues bueno, entro yo también al debate. A ver Iván, Iván, chico, yo no sé si es que leí muy rápido o algo, pero, o es que cogiste conceptos que no sé. Vamos a ver, decíais, ah sí, para empezar, me acuerdo yo el año pasado, que mira que me poníais y decíais “pero tú, ¿qué datos estás mirando?, pero tú qué dices, pero qué haces, pero como que no está ejecutado”, bueno, queríais darme y yo dije “oye, aquí están los datos y me siento con cualquiera y lo hablamos”. Por estas fechas también, o no, o más allá, estaba todavía una gran cantidad de dinero sin ejecutar. Decíais, “¿cómo que está sin ejecutar si nos falta todavía...?” y los resultados del 2020 ahí están. ¿Teníamos razón o no? Jesús, usted pone datos falsos, yo ¿qué quiere que le diga? Se cerró el presupuesto, y es falso, bueno, vale. No voy a entrar a sus discusiones porque ya sabe que no hay más que hacer. Bueno, bien. Y luego, cuando habla de que el PP no quiere usar el remanente, ¿a qué PP se refiere?, es que a lo mejor no lo entendí, ¿al PP nacional? ¿a nosotros?, ¿al regional?, ¿a quién?, ¿a cuál? En Castrillón, el PARTIDO POPULAR de Castrillón, si tiene remanente y hay necesidades, que se gaste hasta último duro ¿quedó claro? Vale, pues ya está, esa es mi explicación.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Bueno, vamos a ver. Yo es que sí quería decir que hay un error, que yo lo he visto en el debate y lo voy a decir, porque yo creo que cuando se fijan los ingresos, tiene que prescindirse de los remanentes. Es decir, usted cuando construye un presupuesto, necesita, para hacer los gastos que pretende en el ejercicio, que imagínense que son 21000000, tener ingresos por 21000000, y yo no puedo utilizar el remanente para cubrir los ingresos que no cubro, o que no recibo, por parte de los impuestos. Es decir, que yo tengo que fijarme en que tengo que tener, por la vía de los ingresos, recaudados en el Ayuntamiento veintiún millones de euros o veintidós o veintitrés, y eso me tiene que salir de las tasas, impuestos, precios públicos, etcétera, y para generar o para cubrir el gasto que tengo. Eso que dicen ustedes, de que yo puedo utilizar un millón de remanente para cubrir el gasto, no cuadra. Entonces, ahora mismo, nosotros, las Ordenanzas Municipales, las tenemos que construir de tal manera, que independientemente de que tengamos remanente o dejemos de tener, tengamos seguridad, que a día de hoy, y en los años venideros, para lo que es el gasto corriente del Ayuntamiento, tengamos ingresos suficientes, que es lo que se ha hecho en este Ayuntamiento desde hace años. Es decir, ahora mismo, el 80%, alrededor del 80% del gasto municipal que tenemos, se genera por esa vía impositiva que hemos logrado construir, porque al principio, nuestra generación de ingresos estaba sustentado en algo muy volátil, que eran las licencias urbanísticas y el Impuesto de Construcciones. Cuando tuvimos la crisis del 2012, había unos ingresos de licencias urbanísticas y de ICIO de más de dos millones de euros, y en el momento de la crisis, llegaron a rebajarse a 200.000. En aquel momento, como la reducción fue tan fuerte, no teníamos ingresos suficientes para soportar los servicios públicos que teníamos en este Ayuntamiento, y eso fue así, y hubo que hacer una revisión de ingresos, por la vía fiscal, para incrementar esa vía de ingresos y poder soportar el gasto que teníamos. Tenemos que aprender de los errores del pasado, de esos errores, de aclimatar y bajar justamente los ingresos cuando tenemos un poco de remanente. Vamos a huir de eso. Lo que tenemos que ser capaces es de generar lo suficientemente ingresos para mantener el gasto después de unos años. Si ahora que tenemos un colchón, que no es como consecuencia de que nos sobren los impuestos, como quiere hacer la derecha ver, y sobre todo, en este caso, la ultraderecha, que lo que quiere es derogar toda la vía impositiva para beneficiar a ese 1% o a ese 10%; lo que nosotros queremos hacer, es ingresar lo suficiente para mantener ese gasto y ese remanente, que durante unos años el Partido Popular se empeñó en que no podíamos gastarlo con Cristóbal Montoro al frente, ha hecho que nuestro colchón se haya ido engordando y han quedado sin ejecutar muchísimas inversiones, muchísimas necesidades del ciudadano, que no ha visto, de alguna manera, devuelto en sus servicios, en sus prestaciones y en sus carreteras, ese dinero que era necesario que pusiéramos en marcha. De hecho, hubo años en los que hemos tenido, ustedes no sé si recuerdan, pero yo sí, 300000 € de inversión, cuando el Ayuntamiento de Castrillón necesita tener, anualmente, dos millones de inversión. Es que no podemos pensar en el Ayuntamiento de Castrillón con menos de dos millones de inversión y no teníamos capacidad de gasto, porque estábamos en esa constricción que nos tenía hecha Cristóbal Montoro. Entonces, no pudimos gastar más de 300.000, recuerdo que otro año eran 500.000; otro año fueron 600.000. Es decir, estuvimos, sin poder gastar, las necesidades estaban sin cubrir, y ha sido el año pasado cuando se ha abierto, el año pasado, en el año 2020, a raíz de la pandemia. Claro que teníamos un colchón ahí, pero se lo ha explicado la Concejala de Hacienda muy bien. A día de hoy, a día de hoy, tenemos, ha bajado de diez millones y pico, con el resto de los Patronatos un poco más, a 7000000, porque nosotros estamos empezando a poner a disposición de la ciudadanía, las inversiones, que



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

durante más de seis años, no hemos podido acometer. Sí ahora como ustedes dicen, y dice el Señor de la ultraderecha, que tenemos que bajar los impuestos, e incluso derogarlos, ¿durante cuánto tiempo? Imaginémonos que quitamos el ICIO, que llevamos a día de hoy unos 600000 €, porque vamos recuperando, muy poquito a poco, como consecuencia de esa mejoría de actividad económica, a día de hoy 600.000. En licencias urbanísticas, otros 600.000; 1200000. Lo deroga. ¿Durante cuánto tiempo? ¿Durante cuánto tiempo?, porque si tenemos siete millones de remanente, quitamos un millón de licencias y de ICIO, ¿el año que viene cómo podemos presupuestar, si en vez de tener 21000000 vamos a tener 20? Nada más que puedo generar un gasto de 20. Es verdad que luego lo puedo utilizar desde el remanente, pero de primeras, nada más que voy a poder hacer un presupuesto de 20000000 de euros. ¿Y al año siguiente? ¿Perdemos otro millón y pico? ¿y el año siguiente? ¿Otro millón y pico? Ya se fueron tres millones de remanente, así, por el artículo 40. ¿Y qué pasa con el quinto, cuando hemos ventilado todo el remanente? ¿Volvemos a colocar las licencias urbanísticas y las licencias? ¿Pero qué estamos hablando? ¿Qué colocamos hoy y mañana quitamos los impuestos? impuestos que los Ayuntamientos es nuestra principal fuente de financiación para acometer los gastos más importantes que tenemos que hacer. ¿Pero qué estamos volviéndonos locos? ¿Qué pasa?, que nosotros estamos pensando con ..., razonando, a medio y largo plazo, para los de hoy y para los que vienen mañana, esté el gobierno de izquierdas o esté el gobierno de la derecha. Lo tengo muy claro. ¿Qué pasaría si estuviera gobernando la derecha? ¿Estarían privatizando? ¿Quitando los impuestos? ¿Cómo estaría el Ayuntamiento de Castrillón dentro de 10 años, sin ningún impuesto que genere capacidad de gasto? Vendido, como ha estado siempre que ha gobernado la derecha, vendido, y privatizando todos los servicios, en manos de terceros. ¿Qué ha pasado con el agua? ¿Qué ha pasado con el agua? ¿Qué hubiera pasado con el agua si no hubiera estado gobernando la izquierda? Díganmelo ustedes. ¿Cuánto hemos rescatado Izquierda Unida luchando porque el agua fuera y por ese Contencioso que se produjo?, que aquí la derecha votó en contra de esa reclamación administrativa, o a favor de la empresa, en contra del Ayuntamiento. ¿Cuánto? Casi seis millones de euros, seis millones de euros casi que hemos dejado de pagar a una empresa privatizada, a una empresa, y ustedes se pusieron de lado. Y aquí, en vez de ya doce millones, habría seis. Y en vez de siete millones de euros de remanente que tenemos ahora, habría uno. ¿De qué estamos hablando? Hay que trabajar a día de hoy, para que en el futuro podamos hacer y generar actividad económica, y eso es pensar con la cabeza, y eso no es hacer demagogia, es hacer política, a medio plazo, no a corto plazo, que es lo que les gusta a ustedes. Y es cierto, votaron el otro día en contra de utilizar el remanente, cuando lo está diciendo hasta Europa. El Partido Popular, abstención. No, no, perdona, oye, todos pertenecemos y todos nos tenemos que hacer cargo, y sino, cambie usted de partido a nivel nacional. Oye, igual es que a nivel nacional vota a Izquierda Unida, puede ser ¿eh?, pero que yo sepa usted está representando y representa al Partido Popular y a los votantes. No creo que le guste nada al Partido Popular que usted esté diciendo aquí una cosa y a nivel nacional otra. Es decir, perdone, pero lo que está votando abstención el Partido Popular a nivel nacional, le afecta a usted, y le afecta a todos los Alcaldes del Partido Popular, que también están en los municipios, y a muchos Concejales que están queriendo utilizar ese dinero para ponerlo para sus ciudadanos. Y el Partido Popular en el Congreso ha votado y se ha abstenido y a ver qué está haciendo ahora con el incremento del IPC en las pensiones, que también se está poniendo de soslayo, metiendo enmiendas. Entonces, ¿estamos o no estamos con la gente? ¿o estamos en contra de la gente a nivel nacional, y aquí en Castrillón, vendemos que queremos que se rebaje todo cuando interesa?, cuando interesa, o que se den todas las prestaciones a la ciudadanía, todo gratis, como hace el Concejal de VOX, que, en este caso, habla de que apertura temprana sea gratuita, universal ... Jolín, alucino, alucino, es que alucino, alucino... Vótenlo en el Congreso. Entonces, vamos a ser coherentes, porque lo que no entiende la gente es que perdamos la coherencia política y eso es lo que yo creo que, en su caso, hay muchas incongruencias. Y siento, en todo caso, lo que dice la Concejala de CIUDADANOS, lo siento de verdad, porque es cierto que ahí ha habido propuestas, no tan genéricas como las del PARTIDO POPULAR, porque ahora acabo de oírle hablar y dirigirse al Concejal de Urbanismo, que ha hecho un gran trabajo con las talas, que lleva muchos meses con reuniones con los empresarios de la tala y con una Técnica de la Casa trabajando, y yo sé que usted sabe mucho de eso, y yo lo invito a que sí ..., que puede hacer usted una ordenanza. Si podemos aprovechar la sabiduría que tiene, porque además es Técnico, yo sé que es un técnico competente, haga el esfuerzo de proponer al Servicio y al Ayuntamiento de Castrillón una tala trabajada, que yo sé que usted tiene capacidad de hacerla, y seguramente que el Concejal, porque estoy segurísima, se lo recogerá y la estudiará y seguramente que aportará cosas. Nunca le hemos dicho que no haga eso; yo creo que ya le he invitado en otra ocasión. Pero, sin embargo, es buscar el fallo, el detalle, que está bien ¿eh?, que está bien, pero puede ir más allá y nosotros se lo vamos a aceptar, se lo he dicho también otra vez. Siento Lupe, que algunas de sus propuestas que

seguramente estemos de acuerdo, no hayamos logrado incorporarlas y yo espero que para la siguiente vez podamos corregir eso. Yo, todas las propuestas que sean positivas para el Concejo, entiendo que tenemos que apoyarlas, y por supuesto, en la medida que podamos. Yo sé que Montse así lo ha manifestado también, que le hubiera gustado haber tenido más tiempo y es verdad que incluirlas, algunas ya han sido trabajadas y comentadas en el Servicio, y creo que algunas de ellas las vamos a sacar y poder sacar. Siento no haber podido llegar a todo, pero como usted dice, trabajamos muy duro, trabajamos muchas horas y también nosotros cometemos errores en este sentido, así que le quiero pedir disculpas, en especial a usted, porque sé que alguna cosa podíamos haber metido. Y nada más, yo creo que damos por cerrado el debate. Agradezco especialmente a la Concejala de Hacienda su esfuerzo y dedicación en este momento, y es verdad que tenía los números muy trabajados. Ella es de números, pero además se lo ha trabajado muy bien, así que gracias. Pasamos entonces a la votación.

- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

¿Puedo intervenir por alusiones, Sra. Presidenta?, ¿puedo intervenir por alusiones?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Yo creo que ya cerramos, cerramos. Usted también aludió a muchas cosas y yo lo voy a dar por cerrado ya.

- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Pero yo no he aprovechado el segundo turno y usted me ha aludido a mí directamente y una vez más me va a dejar sin poder defenderme. Esta es la Ley del rodillo que impone, aprovéchela, aprovéchela.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Si les parece vamos a votar... Yo les propongo hacer ... Me está molestando Sr. García Hevia. Gracias.

- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Y usted a mí, y usted a mí, además de manera directa y no me deja defenderme.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, le pido por favor que se mantenga callado, que no tiene el uso de la palabra. Entonces, vamos a ver, lo que digo es, si les parece, por lo que han manifestado en el voto, yo he visto que hay unas Ordenanzas, una es la 103 y la 116, que parece que se muestran en contra la mayoría, bueno, entiendo que el PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS y VOX. No sé si en la 304 mantienen la misma posición, y sí que veo que en la 414 y en la 415 entiendo que el PARTIDO POPULAR y CIUDADANOS votarían a favor, incluso VOX, los tres. Entonces, si quieren hacer ese voto diferenciado ¿no? No sé, si lo pide alguien ¿eh?.. No sé si Lupe, ¿o les parece bien votarlo todo en conjunto? ¿Todo en conjunto? Y Alberto ¿todo en conjunto o pide separado algo?

- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Haga lo que quiera, como siempre, haga lo que quiera.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ah vale, pues entonces, pues gracias, Sr. Concejel García Hevia.

- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

No, gracias no, es que no me queda otro remedio que soportarlo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pasamos a la votación, hacemos votación conjunta. ¿Vale? Venga. Y votamos el punto 4.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado, por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno), diez votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; CIUDADANOS: dos y VOX: uno), y sin producirse abstenciones, lo que constituye la totalidad de los veintidós miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 27 de septiembre de 2021, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

“Primero.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION de la Ordenanza Número 103, reguladora de la tasa por la expedición de licencias urbanísticas o por la realización de las actividades administrativas de control en los casos en que la exigencia de licencia se sustituye por la presentación de declaración responsable o comunicación previa que figura en el Anexo 1 del Expediente.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN de la Ordenanza Número 116, reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de dominio público local con vallas, escombros, mesas, contenedores y otras instalaciones, que figura en el Anexo 1 del Expediente.

Tercero.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN de la Ordenanza Número 304, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que figura en el Anexo 1 del Expediente.

Cuarto.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION de la Ordenanza Número 403, reguladora del precio público por la prestación del servicio de apertura temprana de centros en los centros de educación primaria e infantil que figura en el Anexo 1 del Expediente.

Quinto.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION de la Ordenanza Número 414, reguladora del precio público por la prestación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria, que figura en el Anexo 1 del Expediente.

Sexto.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION de la Ordenanza Número 415, reguladora del precio público por la prestación del servicio de comedor en los centros de educación primaria e infantil, que figura en el Anexo 1 del Expediente.

Séptimo.- Aprobar provisionalmente el TEXTO REFUNDIDO de la Ordenanza Número 103, reguladora de la tasa por la expedición de licencias urbanísticas o por la realización de las actividades administrativas de control en los casos en que la exigencia de licencia se sustituye por la presentación de declaración responsable o comunicación previa, que incluye las modificaciones operadas, y que figura en el Anexo 2 del Expediente.

Octavo.- Aprobar provisionalmente el TEXTO REFUNDIDO de la Ordenanza Número 116, reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de dominio público local con vallas, escombros, mesas, contenedores y otras instalaciones, que incluye las modificaciones operadas y que figura en el Anexo 2 del Expediente.

Noveno.- Aprobar provisionalmente el TEXTO REFUNDIDO de la Ordenanza Número 304, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que incluye las modificaciones operadas, y que figura en el Anexo 2 del Expediente.

Décimo.- Aprobar provisionalmente el TEXTO REFUNDIDO de la Ordenanza Número 403, reguladora del precio público por la prestación del servicio de apertura temprana de centros en los centros de educación primaria e infantil, que incluye las modificaciones operadas y que figura en el Anexo 2 del Expediente.

Undécimo.- Aprobar provisionalmente el TEXTO REFUNDIDO de la Ordenanza Número 414, reguladora del precio público por la prestación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria, que incluye las modificaciones operadas y que figura en el Anexo 2 del Expediente.

Duodécimo.- Aprobar provisionalmente el TEXTO REFUNDIDO de la Ordenanza Número 415, reguladora del precio público por la prestación del servicio de comedor en los centros de educación primaria e infantil, que incluye las modificaciones operadas y que figura en el Anexo 2 del Expediente.

Decimotercero.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas”.

5.- EXP. 2122/2021.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA EJERCICIO 2022: APROBACIÓN PROVISIONAL.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA EJERCICIO 2022: APROBACIÓN INICIAL”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión de 27 de septiembre de 2021, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 27 de septiembre de 2021, emite el siguiente dictamen:

EXPTE. 2122/2021.- ORDENANZAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE CASTRILLON PARA EL EJERCICIO 2022

Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de la Ordenanza 406, reguladora del precio público por la prestación de servicios en el Patronato Municipal de Actividades Culturales para 2022.

Que por los Servicios Técnicos se elabora propuesta de modificación de la referida Ordenanza en el sentido indicado en dicha Providencia.

Vistos informes de Intervención y Tesorería, favorables a la modificación, se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza número 406, reguladora del precio público por la prestación de servicios en el Patronato de Actividades Culturales de Castrillón para el ejercicio 2022, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el texto refundido de la Ordenanza número 406, reguladora del precio público por la prestación de servicios en el Patronato de Actividades Culturales de Castrillón para el ejercicio 2022, en el que se incluye las modificaciones a que se refiere el apartado primero, texto íntegro que se incluye en el ANEXO 2 que obra en el expediente.

Tercero.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sometida a votación la propuesta, se dictamina favorablemente con SEIS VOTOS A FAVOR (Sres. concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS: dos; PSOE: tres Y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y CINCO ABSTENCIONES (Sres. concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (tres); CIUDADANOS (uno) y VOX (uno), lo que constituye la totalidad de diez miembros presentes en la comisión informativa.”

Sin producirse intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 27 de septiembre de 2021, que ha quedado transcrito.

6.- EXP. 2123/2021.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES EJERCICIO 2022: APROBACIÓN PROVISIONAL.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES EJERCICIO 2022: APROBACIÓN INICIAL”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión de 27 de septiembre de 2021, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 27 de septiembre de 2021, emite el siguiente dictamen:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

EXpte. 2123/2021.- ORDENANZAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2022

Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de las siguientes Ordenanzas del Patronato Municipal de Actividades Deportivas de Castrillón para 2022:

- Ordenanza nº 112, reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Piscina Municipal.
- Ordenanza nº 405, reguladora del precio público por la prestación de Servicios en el Patronato Municipal de Deportes.

Que por los Servicios Técnicos se elabora propuesta de modificación de las referidas Ordenanzas en el sentido indicado en dicha Providencia.

Vistos informes de Intervención y Tesorería favorables a la modificación, se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones.

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la **Ordenanza nº 112, reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Piscina Municipal para el ejercicio 2022**, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la modificación de la **Ordenanza nº 405, reguladora del precio público por la prestación de Servicios en el Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2022**, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el **texto refundido de la Ordenanza nº 112, reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Piscina Municipal para el ejercicio 2022**, en el que se incluyen las modificaciones a que se refiere el apartado primero, texto íntegro que se incluye en el ANEXO 2 que obra en el expediente.

Cuarto.- Aprobar provisionalmente el **texto refundido de la Ordenanza nº 405, reguladora del precio público por la prestación de Servicios en el Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2022**, en el que se incluyen las modificaciones a que se refiere el apartado segundo, texto íntegro que se incluye en el ANEXO 2 que obra en el expediente.

Quinto.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sometida a votación la propuesta, se dictamina favorablemente con SEIS VOTOS A FAVOR (Sres. concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS: dos; PSOE: tres Y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y CINCO ABSTENCIONES (Sres. concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (tres); CIUDADANOS (uno) y VOX (uno), lo que constituye la totalidad de diez miembros presentes en la comisión informativa”.

Sin producirse intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 27 de septiembre de 2021, que ha quedado transcrito.

7.- EXP. 3002/2021.- ORDENANZAS REGULADORAS DE PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2022.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “ORDENANZAS REGULADORAS DE PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2022”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión de 27 de septiembre de 2021, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 27 de septiembre de 2021, emite el siguiente dictamen:

EXPTE. 3002/2021.- ORDENANZAS REGULADORAS DE PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2022

Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de determinadas Ordenanzas reguladoras de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario del Ayuntamiento de Castrillón para el ejercicio 2022, indicando el sentido y justificación de éstas.

Que por los Servicios Técnicos se elaboran las propuestas correspondientes en el sentido indicado en aquella.

Vistos informes de Intervención y Tesorería, favorables a la modificación, se propone al Pleno la adopción de acuerdos con las siguientes disposiciones.

Primero.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION de la **Ordenanza Número 501, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del Servicio de suministro domiciliario de agua**, que figura en el Anexo 1 del Expediente.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN de la **Ordenanza Número 503, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del servicio de Alcantarillado**, que figura en el Anexo 1 del Expediente.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el TEXTO REFUNDIDO de la Ordenanza **Número 501, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del Servicio de suministro domiciliario de agua**, que incluye las modificaciones operadas, y que figura en el Anexo 2 del Expediente.

Cuarto.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION de la **Ordenanza Número 503, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del servicio de Alcantarillado**, que incluye las modificaciones operadas, y que figura en el Anexo 2 del Expediente.

Quinto.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se produce un debate de las enmiendas presentadas por el concejal del Grupo VOX, Registro de Entrada nº 3.730/ 2021 de 27-09-2021, en la que presenta enmiendas a la Ordenanza nº 501 y nº 503.

Primero se procede a la votación de estas enmiendas, quedando ambas rechazadas con los votos a favor de VOX (1), votos en contra de I.U. (2), P.S.O.E. (3) y Podemos (1), y la abstención del P.P. (3) y Ciudadanos (1).

Por la que, con posterioridad se somete a votación las propuestas, que han quedado transcritas en sus propios términos con anterioridad, quedando aprobadas al arrojar la votación el siguiente resultado:

EN EL PUNTO PRIMERO Y TERCERO, correspondiente a la aprobación provisional de la modificación de la **Ordenanza Número 501, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del Servicio de suministro domiciliario de agua, y aprobación provisional del texto refundido**, se procede a votación, **dictaminándose favorablemente** con SEIS VOTOS A FAVOR (Sres. concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS: dos; PSOE: tres Y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y CINCO ABSTENCIONES (Sres. concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (tres); CIUDADANOS (uno) y VOX (uno), lo que constituye la totalidad de diez miembros presentes en la comisión informativa.

EN EL PUNTO SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO, correspondiente a la aprobación provisional de la modificación de la **Ordenanza Número 503, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter**



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Público no Tributario por la prestación del servicio de Alcantarillado y aprobación provisional del texto refundido, se procede a votación, **dictaminándose favorablemente** con SEIS VOTOS A FAVOR (Sres. concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS: dos; PSOE: tres Y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y CINCO ABSTENCIONES (Sres. concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (tres); CIUDADANOS (uno) y VOX (uno), lo que constituye la totalidad de diez miembros presentes en la comisión informativa.”

Sin producirse intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado, por mayoría de veinte votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR: siete; IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejales de VOX, y sin producirse abstenciones, lo que constituye la totalidad de los veintidós miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 27 de septiembre de 2021, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Primero.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION de la **Ordenanza Número 501, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del Servicio de suministro domiciliario de agua**, que figura en el Anexo 1 del Expediente.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN de la **Ordenanza Número 503, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del servicio de Alcantarillado**, que figura en el Anexo 1 del Expediente.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el TEXTO REFUNDIDO de la Ordenanza **Número 501, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del Servicio de suministro domiciliario de agua**, que incluye las modificaciones operadas, y que figura en el Anexo 2 del Expediente.

Cuarto.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION de la **Ordenanza Número 503, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del servicio de Alcantarillado**, que incluye las modificaciones operadas, y que figura en el Anexo 2 del Expediente.

Quinto.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas”.

8.- EXP. 2554/2005.- CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INDIRECTA (FCC AQUALIA, S.A.): AJUSTE DEL PLAN DE INVERSIONES – FASE IX.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a **“CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INDIRECTA (FCC AQUALIA, S.A.): AJUSTE DEL PLAN DE INVERSIONES – FASE IX”**, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente, en sesión de 27 de septiembre de 2021, cuyo texto se transcribe:

“Por la Comisión Informativa Municipal de Obras, Servicios y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021, se adoptó, entre otros, el siguiente dictamen:

EXPEDIENTE 2554/2005: CONTRATACION DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INDIRECTA (FCC AQUALIA, S.A.)

Por el señor Presidente se somete a consideración de los asistentes la siguiente propuesta de acuerdo plenario:

“AJUSTE DEL PLAN DE INVERSIONES – FASE IX

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 14 de Noviembre de 2011, se formalizó entre el Ayuntamiento de Castrillón y la empresa AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., contrato para la explotación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del concejo de Castrillón, incluyendo un Plan de Inversiones con la previsión de ejecución de una relación de proyectos, que periódicamente y motivadamente se actualiza mediante acuerdos plenarios, siempre mantenimiento inalterable el presupuesto total del citado Plan 8.317.428,36.- € (IVA incluido).

El Plan de Inversiones vigente (aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 24-06-2021) se integra por la relación de proyectos que se unen como ANEXO I y con el siguiente resumen numérico:

TOTAL DE INVERSIÓN PREVISTA	8.317.428,36 - € (IVA incluido)
Inversión con asignación a proyectos concretos:	6.392.639,20. - € (IVA incluido)
Cuantía del Plan de Inversión pendiente de asignar a proyectos concretos:	1.924.789,16. - € (IVA incluido)

SEGUNDO. - A requerimiento del Ayuntamiento de Castrillón, FCC AQUALIA, S.A. remite la siguiente documentación:

A. RENOVACIÓN TRAMO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA CAMPA - PILLARNO (R.E. 9.900 15-09-2021)

Autor: José Luis Núñez García

Responsable de obras de Asturias de la empresa FCC AQUALIA, S.L.

Presupuesto: 11.105,19 €

Plazo de ejecución: 1 mes

Consta en el expediente administrativo 234/2021 Informe Técnico, documento OYS1511AG de fecha 15-09-2021 favorable a la documentación presentada por FCC AQUALIA, S.A. para la EJECUCIÓN de las OBRAS descritas.

B. MEMORIA TÉCNICA ALVIADERO DE LLANTERO (R.E. 8005 20-07-2021)

Autor: Antonio Blanco Suárez

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Nº Colegiado: 9.432

Presupuesto: 115.212,99 €

Plazo de ejecución: 3 meses

Consta en el expediente administrativo 1945/2018 Informe Técnico, documento OYS1511A3 de fecha 14-09-2021 favorable a la documentación presentada por FCC AQUALIA, S.A. para proceder a la REDACCIÓN del PROYECTO DE OBRAS.

TERCERO. – Mediante Acuerdo Plenario de fecha 30-08-2018 se aprueba el Plan Municipal de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Castrillón 2018-2020, con la relación de proyectos incluidos en el ANEXO, lo que supondrá la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios comprendidos en los mismos a efectos de su expropiación forzosa.

ANEXO

ANEXO			
PLAN MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN 2018-2020			
EXPEDIENTE MUNICIPAL	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE (IVA 21% INCLUIDO)	
01	2982/2016	PROYECTO ACCESO PEATONAL DESDE SALINAS A COTO CARCEDO	897.947,62 €
02	600/2018	PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO EXISTENTE EN LA C/ ALCALDE JOSÉ FERNANDÍN, C/ CASTILLO GAUZÓN Y C/ NALÓN EN PIEDRASBLANCAS	548.969,84 €
03	1898/2018	PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE VARIOS CAMINOS Y VIALES (CASTRILLÓN)	146.573,10 €
04	1940/2018	PROYECTO DE RENOVACION DEL SANEAMIENTO DE SAN JUAN DE NIEVA EN CASTRILLON	305.081,62 €
05	1941/2018	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADOS PÚBLICOS CONCEJO DE CASTRILLÓN	451.330,00 €
06	1946/2018	CAPTACIÓN DE AGUA EN LA FERVENCIA Y CANALIZACIÓN HASTA POZO DE BOMBEO DE ORBÓN	66.553,33 €
07	1945/2018	REFORMA RED SANEAMIENTO EN LLANTERO Y EJECUCIÓN DE UN ALVIADERO	107.992,50 €
08	1952/2018	PROYECTO DE MEJORA DE LA INTERSECCIÓN ENTRE EL CAMINO A LA LAGUNA Y LA CARRETERA AS-	78.606,73 €
09	1954/2018	PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARQUES INFANTILES ZONA RURAL Y TIROLINA PIEDRAS BLANCAS	43.927,07 €
10	1953/2018	PROYECTO PAVIMENTACIÓN EN CRUCE T. FERROTA-AVD. EYSINES. PIEDRAS BLANCAS	65.432,93 €

IMPORTE TOTAL PLAN MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYTO. CASTRILLÓN 2018-2020 = 2.712.414,74 €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Mediante Acuerdo Plenario de fecha 30-01-2020 se APRUEBA la MEMORIA VALORADA RENOVACIÓN SANEAMIENTO DE SAN JUAN DE NIEVA EN CASTRILLÓN, con un presupuesto de ejecución por contrata de 305.081,62 € (IVA incluido).

Mediante Acuerdo Plenario de fecha 30-04-2020 se modifica el Plan Municipal de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Castrillón 2018-2020, aprobando la SEPARATA DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO DE SAN JUAN DE NIEVA con un presupuesto de ejecución por contrata de 186.624,99 € (IVA incluido).

Consta en el expediente administrativo 1940/2018 Informe Técnico, documento OYS14I0BT de fecha 14-04-2020 favorable a la documentación presentada por FCC AQUALIA, S.A. para SEPARATA DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO DE SAN JUAN DE NIEVA.

SE PROPONE:

PRIMERO. - Modificación de la relación de proyectos incluidos en el Plan de Inversiones, integrado en el contrato firmado con la empresa AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A. con fecha 14 de noviembre de 2011, para la explotación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del concejo de Castrillón, en los aspectos que se señalan a continuación:

- a) INCLUIR en la relación de proyectos a ejecutar con cargo al Plan de Inversiones las nuevas actuaciones:
- A. Denominación: **“RENOVACIÓN TRAMO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA CAMPA - PILLARNO”**
Autor: José Luis Núñez García
Responsable de obras de Asturias de FCC AQUALIA, S.L.
Presupuesto: 11.105,19 €
Plazo de ejecución: 1 mes
 - B. Denominación: **“MEMORIA TÉCNICA ALIVIADERO DE LLANTERO”**
Autor: Antonio Blanco Suárez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
Nº Colegiado: 9.432
Presupuesto: 115.212,99 €
Plazo de ejecución: 3 meses
- b) AJUSTAR la relación de proyectos con cargo al Plan de Inversiones quedando integrado por la relación de proyectos que se unen como ANEXO II y con el siguiente resumen numérico:

TOTAL DE INVERSION PREVISTA	8.317.428,36.- € (IVA incluido).
Inversión con asignación a proyectos concretos:	6.518.957,38. - € (IVA incluido)
Cuantía del Plan de Inversión pendiente de asignar a proyectos concretos:	1.798.470,98. - € (IVA incluido)

SEGUNDO. - Aprobar la ejecución de las obras correspondientes al **“RENOVACIÓN TRAMO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA CAMPA - PILLARNO”** redactado por FCC AQUALIA, S.A. como concesionaria del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del Ayuntamiento de Castrillón según documentación aportada en el expediente administrativo 234/2021.

TERCERO. – Aprobar la redacción del PROYECTO de las obras correspondientes a la **“MEMORIA TÉCNICA ALIVIADERO DE LLANTERO”** por FCC AQUALIA, S.A. como concesionaria del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del Ayuntamiento de Castrillón según documentación aportada en el expediente administrativo 1945/2018.

CUARTO. – Aprobar la ejecución de las obras correspondientes al **“SEPARATA DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN SANEAMIENTO DE SAN JUAN DE NIEVA EN CASTRILLÓN”** redactado por FCC AQUALIA, S.A. como concesionaria del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del Ayuntamiento de Castrillón según documentación aportada en el expediente administrativo 1940/2018.

QUINTO. – Dar traslado del acuerdo a la empresa FCC AQUALIA, S.A.”

ANEXO I

PLAN DE INVERSIONES AQUALIA

AJUSTE DEL PLAN DE INVERSIONES - FASE VIII

ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAS CASTRILLÓN R.D. 140/2003 - FONDO PERDIDO - PRESUPUESTO 195.203,97 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 CAPTACIÓN LLANERO	11.625,00 €	16.047,15 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 BOMBEO LA MINA	375,00 €	517,65 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
3 BOMBEO FERROTA	24.515,00 €	33.840,51 €	47.096,86 €	13.256,35 €	TERMINADO	60.034,13 €	12.937,27 €
4 BOMBEO FUENTE EL CURA	1.076,15 €	1.485,52 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
5 MANANTIAL FUENTE BENDITA	11.250,00 €	15.529,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
6 ETAP PINEO	313,00 €	432,07 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
7 MANANTIAL LOS MELANDROS	12.041,25 €	16.621,74 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
8 MANANTIAL FUENTE RUBIA	1.371,90 €	1.893,77 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
9 MANANTIAL CUEPLO	517,50 €	714,36 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
10 MANANTIAL PANZALES	3.050,65 €	4.211,12 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
11 BOMBEO LA BRAÑA	1.787,50 €	2.467,46 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
12 MANANTIAL LIXAN	890,65 €	1.229,45 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
13 BOMBEO ORBÓN	125,65 €	173,45 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
14 MANANTIAL LLAGO	1.507,50 €	2.080,95 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
15 DEPÓSITO SAN MIGUEL	1.864,00 €	2.573,06 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
16 DEPÓSITO ELEVADO FERRALGO	125,65 €	173,45 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
17 DEPÓSITO CASTRO	9.738,15 €	13.442,54 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
18 DEPÓSITO LA CRUZ DE LAS VALLINAS	2.052,65 €	2.833,48 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
19 DEPÓSITO LA LLOBA	1.519,40 €	2.097,38 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
20 DEPÓSITO SANTIAGO DEL MONTE	500,65 €	691,10 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
21 DEPÓSITO SAN ADRIANO	1.487,50 €	2.053,34 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
22 DEPÓSITO SANTA MARÍA DEL MAR	538,15 €	742,86 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
23 DEPÓSITO VIEJO SALINAS	9.050,65 €	12.493,52 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
24 DEPÓSITO ZIG-ZAG	313,15 €	432,27 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
25 DEPÓSITO SAN JUAN DE NIEVA	4.145,65 €	5.722,66 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
26 DEPÓSITO CUADRO	1.838,15 €	2.537,38 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
27 DEPÓSITO PIPE	1.580,65 €	2.181,93 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
28 DEPÓSITO PULIDE	2.025,65 €	2.796,21 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
29 DEPÓSITO LA BURIA	1.425,65 €	1.967,97 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
30 DEPÓSITO BOMBEO RAMERA DE ABAJO	3.032,65 €	4.186,27 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
31 DEPÓSITO LLODARES	11.090,65 €	15.226,71 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
32 DEPÓSITO PANIZALES	3.455,00 €	4.769,28 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
33 DEPÓSITO ROMADORIO	2.930,00 €	4.044,57 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
34 DEPÓSITO LA PLAZA	1.613,15 €	2.226,79 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
35 DEPÓSITO LA CAMPA	1.315,65 €	1.816,12 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
36 DEPÓSITO BAYAS	2.735,65 €	3.776,29 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
37 DEPÓSITO EL PUERTO	665,65 €	918,86 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
38 DEPÓSITO LA PARRA	665,65 €	918,86 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
SEGURIDAD Y SALUD	5.314,66 €	7.336,36 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	141.411,16 €	195.203,96 €	47.096,86 €	13.256,35 €		60.034,13 €	12.937,27 €

ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS A LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD - PRESUPUESTO 122.710,25 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
ADECUACIÓN NORMATIVA SEGURIDAD							
1 DEPÓSITO EL CASTRO	1.812,88 €	2.502,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 DEPÓSITO LA CRUZ DE LAS VALLINAS	1.610,40 €	2.223,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
3 DEPÓSITO Y BOMBEO FUENTE DEL CURA	3.399,74 €	4.693,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
4 DEPÓSITO Y BOMBEO LA LLOBA	2.100,12 €	2.899,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
5 BOMBEO LA BRAÑA	805,20 €	1.111,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
6 DEPÓSITO ELEVADO LA BRAÑA	1.299,62 €	1.794,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
7 DEPÓSITO Y BOMBEO LLODARES	1.327,88 €	1.833,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
8 DEPÓSITO Y BOMBEO RAMERA DE ABAJO	2.184,87 €	3.016,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
9 MANANTIAL LLANERO	899,38 €	1.241,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
10 DEPÓSITO Y BOMBEO SANTIAGO DEL MONTE	3.164,30 €	4.368,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
11 BOMBEO Y MANANTIAL EL CUEPLO	320,20 €	442,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
12 DEPÓSITO Y BOMBEO NAVECES	1.942,37 €	2.681,25 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
13 DEPÓSITO ELEVADO LOS CARBAYOS	1.271,37 €	1.755,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
14 BOMBEO Y DEPÓSITO ELEVADO BAYAS	2.990,08 €	4.127,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
15 DEPÓSITO Y BOMBEO SANTA MARÍA DEL MAR	984,14 €	1.358,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
16 DEPÓSITO ARNAD	4.289,70 €	5.921,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
17 DEPÓSITO ARANCES	197,77 €	273,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

18	CASETA ENTRADA DE AGUA DEPÓSITO DE SALINAS	240,15 €	331,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
19	DEPÓSITO SALINAS	1.205,45 €	1.664,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
20	DEPÓSITO SAN JUAN	5.090,19 €	7.026,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
21	DEPÓSITO Y BOMBEO LA PLAYA	480,30 €	663,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
22	DEPÓSITO ELEVADO FERRALGO	28,25 €	39,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
23	BOMBEO Y MANANTIAL LIXÁN	409,66 €	565,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
24	DEPÓSITO TEROYAS	1.940,02 €	2.678,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
25	BOMBEO Y MANANTIAL FUENTEBENDITA	574,47 €	793,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
26	BOMBEO LAS BÁRZANAS	244,86 €	338,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
27	DEPÓSITO Y BOMBEO PIPE	28,25 €	39,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
28	MANANTIAL FOXACO	103,59 €	143,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
29	DEPÓSITO PILLARNO (EL CUADRO)	1.940,02 €	2.678,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
30	DEPÓSITO LA CAMPA	951,17 €	1.313,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
31	DEPÓSITO Y BOMBEO LOS MERLUZOS (ANTIGUA ETAP)	522,67 €	721,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
32	MANANTIAL LOS MERLUZOS	395,54 €	546,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
33	BOMBEO FRESNO	28,25 €	39,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
34	DEPÓSITO LA BURIA	1.525,64 €	2.106,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
35	EDAR PILLARNO	1.666,91 €	2.301,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
36	EBAR SANTA MARIA DEL MAR	3.814,11 €	5.265,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
37	EBAR SALINAS	2.118,95 €	2.925,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
38	BOMBEO ORBÓN	1.017,10 €	1.404,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
	PROTECCIONES COLECTIVAS Y SEÑALIZACIÓN PARA REDES	33.969,14 €	46.891,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
	IMPORTE TOTAL	88.894,70 €	122.710,25 €	- €	- €		- €	- €

TOTAL MEJoras OBRAS EN INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES = 317.914,21 €

EN INFRAESTRUCTURAS DE NUEVA IMPLANTACIÓN

ETAP PILLARNO TURBIDÍMETRO MANANTIAL LOS MELANDROS - PRESUPUESTO 851.493,87 € + 7.500,00 € (A FONDO PERDIDO)

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	UMENTOS DE OBRA
1 ETAP PILLARNO	616.945,75 €	851.493,87 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 TURBIDÍMETRO MANANTIAL LOS MELANDROS	5.433,21 €	7.500,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
	IMPORTE TOTAL	622.278,96 €	858.993,87 €	- €		- €	- €

ADECUACIÓN INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO - PRESUPUESTO 2.092.496,86 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	UMENTOS DE OBRA
1 REFUERZO EN LA CALLE REY PELAYO Y CALLE LA LIBERTAD EN PIEDRAS BLANCAS DESDE EL DEPÓSITO NUEVO DEL CASTRO	402.302,69 €	555.338,63 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 REUTILIZACIÓN MANANTIAL LOS MELANDROS Y ETAP DE PIÑEDO	89.344,58 €	123.331,26 €	324.200,52 €	200.869,26 €	TERMINADO	324.200,52 €	- €
3 SUMINISTRO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL GRUPO DE PRESIÓN EN PANIZALES	24.450,98 €	33.752,13 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
4 RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE SANTA MARÍA DEL MAR	97.496,59 €	134.584,29 €	251.251,09 €	116.666,80 €	TERMINADO	250.569,70 €	681,39 €
5 RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ROMADORIO	26.422,65 €	36.473,83 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
6 ESTACIÓN DE BOMBEO E IMPULSO EN ORBÓN	56.813,22 €	78.424,97 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
7 BOMBEO DESDE EL MANANTIAL LA XILANA AL DEPÓSITO DE SAN ADRIANO	67.330,67 €	92.943,26 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
8 REUTILIZACIÓN DEL MANANTIAL LA LLOBA	3.518,89 €	4.857,48 €	19.964,77 €	15.107,29 €	TERMINADO	19.964,77 €	- €
9 REFUERZO EN LAS PROXIMIDADES DE LA POBLACIÓN DE VEGARROZADAS	52.331,02 €	72.237,74 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €

10	RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE INTRACOMUNICACIÓN DEPÓSITOS PIPE, PILLARNO Y LA CAMPA	64.627,71 €	89.212,09 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
11	REFUERZO SUMINISTRO DE AGUA A SANTIAGO DEL MONTE DESDE CADASA	81.672,09 €	112.740,15 €	429.443,82 €	316.703,67 €	TERMINADO	426.938,87 €	2.504,95 €
12	RENOVACIÓN PARCIAL DE DISTRIBUCIÓN E IMPULSIÓN EN LA MINA, ARNAO	80.733,54 €	111.444,58 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
13	RENOVACIÓN TUBERÍA DE IMPULSIÓN EN TEBOYAS	26.982,98 €	37.247,31 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
14	RECUPERACIÓN DEL ANTIGUO DEPÓSITO DE SALINAS	22.714,57 €	31.355,19 €	187.921,47 €	156.566,28 €	TERMINADO	160.520,22 €	27.401,25 €
15	RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE DISTRIBUCIÓN EN QUINTANA	7.510,59 €	10.367,62 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
16	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO EN RAICES NUEVO	349.400,84 €	482.312,92 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
17	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA EN LLODARES	62.209,08 €	85.873,41 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL		1.515.862,69 €	2.092.496,86 €	1.212.781,67 €	805.913,30 €		1.182.194,08 €	30.587,59 €

ADECUACIÓN INSTALACIONES DE SANEAMIENTO - PRESUPUESTO 5.048.023,41 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	UMENTOS DE OBRA
1 SANEAMIENTO EN ROMADORRIO, TRESVALLES, EL OMEDO, BARCA Y LARGA	161.784,55 €	223.327,39 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 COLECTOR SUR-SURESTE DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN (1ª FASE)	253.549,70 €	350.000,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
3 SANEAMIENTO EN BAYAS NORTE	54.332,08 €	75.000,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
4 SANEAMIENTO EN SAN MIGUEL Y LA BRAÑA	102.363,85 €	141.303,05 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
5 SANEAMIENTO EN LA GRANDA	52.895,25 €	73.016,60 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
6 SANEAMIENTO EN FORCON	85.417,90 €	117.910,87 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	710.343,32 €	980.557,91 €	- €	- €		- €	- €

TOTAL MEJORAS OBRAS EN INFRAESTRUCTURAS PROYECTO = 3.932.048,65 €

PROYECTOS DE OBRA MODIFICACIÓN - PRESUPUESTO 477.761,07 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	UMENTOS DE OBRA
1 EJECUCIÓN DE CASETA EN EL FOXACO Y ADECUACIÓN DE LA CAPTACIÓN	25.747,25 €	35.541,51 €	35.541,51 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 ADECUACIÓN DEL BOMBEO DE FUENTE DEL CURA	48.419,78 €	66.838,67 €	66.838,67 €	- €	NO TERMINADA	35.263,12 €	31.575,55 €
3 ESTUDIO PARA ELIMINACIÓN DE VERTIDOS A LA GALERÍA DEL RÍO FERROTA EN PIEDRAS BLANCAS	89.262,43 €	123.217,86 €	123.217,86 €	- €	TERMINADO	126.504,87 €	3.287,01 €
4 SANEAMIENTO EN LA CALLE JUAN DE AUSTRIA ESQUINA GRAN CAPITAN (RAICES NUEVO)	17.363,94 €	23.969,18 €	23.969,18 €	- €	TERMINADO	23.969,18 €	- €
5 SANEAMIENTO EN LA CALLE JUAN DE AUSTRIA Nº 40 (RAICES NUEVO)	35.181,07 €	48.563,95 €	48.563,95 €	- €	TERMINADO	48.563,95 €	- €
6 COLOCACIÓN VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN Y EJECUCIÓN DE ARQUETA EN DEPÓSITO EL CASTRO	46.893,53 €	64.731,84 €	64.731,84 €	- €	TERMINADO	64.731,84 €	- €
7 VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO SALINAS	33.473,06 €	46.206,21 €	46.206,21 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
8 CAMBIO ACOMETIDA ABASTECIMIENTO AGUA EN SALINAS	32.184,21 €	44.427,09 €	44.427,09 €	- €	TERMINADO	51.150,41 €	6.723,32 €
9 OBRAS PROTECCIÓN TUBERÍA EN RÍO RAICES	17.578,06 €	24.264,76 €	24.264,76 €	- €	TERMINADO	24.264,76 €	- €
10 COLECTOR TERCARIO Y ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO EN EL CUETO (BAYAS)	25.049,73 €	36.069,10 €	36.069,10 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	371.153,06 €	513.830,17 €	513.830,17 €	- €		374.448,13 €	21.565,22 €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VI

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	UMENTOS DE OBRA
1 SIST. CONTROL DE ALIVIOS INSTALACIONES COLECTORES ZONA SUR (CASTRILLÓN)	19.940,00 €	24.127,40 €	24.127,40 €	- €	TERMINADO	- €	- €
2 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POTABLE BAYAS	263.749,70 €	319.137,13 €	319.137,13 €	- €	TERMINADO	15.982,89 €	- €
3 PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACION DEL SANEAMIENTO EXISTENTE EN LA C/ ALCALDE JOSÉ FERNANDÍN, C/ CASTILLO GAUZÓN Y C/ NALÓN EN PIEDRASBLANCAS	453.650,77 €	548.917,43 €	548.917,43 €	- €	TERMINADO	133.958,01 €	- €
4 RENOVACIÓN DE SANEAMIENTO DE SAN JUAN DE NIEVA EN CASTRILLÓN	252.133,57 €	305.081,62 €	305.081,62 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
5 RENOVACIÓN DE SANEAMIENTO NÚCLEOS VIVIENDA ZONA EL CAMPÓN, SALINAS (CASTRILLÓN)	21.421,82 €	25.920,40 €	25.920,40 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	1.010.895,86 €	1.223.183,98 €	1.223.183,98 €	- €		117.975,12 €	- €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VII

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO Y	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 RENOVACIÓN ABASTECIMIENTO DE VEGARROZADAS - LA BRAÑA	461.274,08 €	664.188,54 €	664.188,54 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 CAPTACIÓN DE AGUA EN LA FERVENCIA Y CANALIZACIÓN HASTA POZO DE BOMBEO	46.220,80 €	66.553,33 €	66.553,33 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	507.494,88 €	730.741,87 €	730.741,87 €	- €		- €	- €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VII

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO Y	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 CONTROL INCrustACIONES POR CALCIFICACIÓN EN LOS NÚCLEOS DE LA MINA Y BAYAS	2.982,62 €	4.294,67 €	4.294,67 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 ETAP PILLARNO	616.845,75 €	851.493,87 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
4 BOMBEO DESDE EL MANANTIAL LA XILANA AL DEPÓSITO DE SAN ADRIANO	67.330,67 €	92.943,26 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
5 REFUERZO EN LAS PROXIMIDADES DE LA POBLACIÓN DE VEGARROZADAS	52.331,02 €	72.237,74 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
6 RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE INETRCOMUNICACIÓN	-	-	-	-	-	-	-
7 DEPÓSITOS PIPE, PILLARNO Y LA CAMPA	64.627,71 €	89.212,09 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
7 RENOVACIÓN TUBERÍA DE IMPULSIÓN EN TEBOYAS	-	-	-	-	-	-	-
8 SANEAMIENTO EN BAYAS NORTE	26.982,98 €	37.247,31 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
9 SANEAMIENTO EN SAN MIGUEL Y LA BRAÑA	54.332,08 €	75.000,00 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
10 SANEAMIENTO EN LA GRANDA	102.363,85 €	141.303,05 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
11 SANEAMIENTO EN FORCON	52.895,25 €	73.016,60 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
	85.417,90 €	117.910,87 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	1.120.144,59 €	1.546.070,11 €	4.294,67 €	- €		- €	- €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VIII

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO Y	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 DEPÓSITO DE TEBOYAS. MEDIDAS A EJECUTAR CON CARÁCTER DE URGENCIA	13.902,42 €	20.018,09 €	20.018,09 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 MEMORIA TÉCNICA RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO NÚCLEO DE BAYAS	374.326,95 €	538.993,37 €	538.993,37 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	388.229,36 €	559.011,46 €	559.011,46 €	- €		- €	- €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VIII

Inversión con asignación prevista =	5.833.627,74 €
Pendiente de asignación =	2.483.800,62 €
TOTAL INVERSION PREVISTA =	8.317.428,36 €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VIII

Inversión con asignación prevista =	6.392.639,20 €
Pendiente de asignación =	1.924.789,16 €
TOTAL INVERSION PREVISTA =	8.317.428,36 €

ANEXO II

PLAN DE INVERSIONES AQUALIA

AJUSTE DEL PLAN DE INVERSIONES - FASE IX

ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAS CASTRILLÓN R.D. 140/2003 - FONDO PERDIDO - PRESUPUESTO 195.203,97 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13% GG+6% BH+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 CAPTACIÓN LLANTERO	11.625,00 €	16.047,15 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 BOMBEO LA MINA	375,00 €	517,65 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
3 SONDEO FERROTA	24.515,00 €	33.840,51 €	47.096,86 €	13.256,35 €	TERMINADO	60.034,13 €	12.937,27 €
4 BOMBEO FUENTE EL CURA	1.076,15 €	1.485,52 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
5 MANANTIAL FUENTE BENDITA	11.250,00 €	15.529,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
6 ETAP PINEO	313,00 €	432,07 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
7 MANANTIAL LOS MELANDROS	12.041,25 €	16.621,74 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
8 MANANTIAL FUENTE RUBIA	1.371,90 €	1.893,77 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
9 MANANTIAL CUEPLO	517,50 €	714,36 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
10 MANANTIAL PANIZALES	3.050,65 €	4.211,12 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
11 BOMBEO LA BRAÑA	1.787,50 €	2.467,46 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
12 MANANTIAL LIXÁN	890,65 €	1.229,45 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
13 BOMBEO ORBÓN	125,65 €	173,45 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
14 MANANTIAL LLAGO	1.507,50 €	2.080,95 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
15 DEPÓSITO SAN MIGUEL	1.864,00 €	2.573,06 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
16 DEPÓSITO ELEVADO FERRALGO	125,65 €	173,45 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
17 DEPÓSITO CASTRO	9.738,15 €	13.442,54 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
18 DEPÓSITO LA CRUZ DE LAS VALLINAS	2.052,65 €	2.833,48 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
19 DEPÓSITO LA LLOBA	1.519,40 €	2.097,38 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
20 DEPÓSITO SANTIAGO DEL MONTE	500,65 €	691,10 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
21 DEPÓSITO SAN ADRIANO	1.487,50 €	2.053,34 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
22 DEPÓSITO SANTA MARIA DEL MAR	538,15 €	742,86 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
23 DEPÓSITO VIEJO SALINAS	9.050,65 €	12.493,52 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
24 DEPÓSITO ZIG-ZAG	313,15 €	432,27 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
25 DEPÓSITO SAN JUAN DE NIEVA	4.145,65 €	5.722,66 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
26 DEPÓSITO CUADRO	1.838,15 €	2.537,38 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
27 DEPÓSITO PIPE	1.580,65 €	2.181,93 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
28 DEPÓSITO PULIDE	2.025,65 €	2.796,21 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
29 DEPÓSITO LA BURIA	1.425,65 €	1.967,97 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
30 DEPÓSITO BOMBEO RAMERA DE ABAJO	3.032,65 €	4.186,27 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
31 DEPÓSITO LLODARES	11.030,65 €	15.226,71 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
32 DEPÓSITO PANIZALES	3.455,00 €	4.769,28 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
33 DEPÓSITO ROMADORIO	2.930,00 €	4.044,57 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
34 DEPÓSITO LA PLAZA	1.613,15 €	2.226,79 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
35 DEPÓSITO LA CAMPA	1.315,65 €	1.816,12 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
36 DEPÓSITO BAYAS	2.735,65 €	3.776,29 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
37 DEPÓSITO EL PUERTO	665,65 €	918,86 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
38 DEPÓSITO LA PARRA	665,65 €	918,86 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
SEGURIDAD Y SALUD	5.314,66 €	7.336,36 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	141.411,16 €	195.203,96 €	47.096,86 €	13.256,35 €		60.034,13 €	12.937,27 €

ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS A LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD - PRESUPUESTO 122.710,25 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13% GG+6% BH+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
ADECUACIÓN NORMATIVA SEGURIDAD							
1 DEPÓSITO EL CASTRO	1.812,88 €	2.502,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 DEPÓSITO LA CRUZ DE LAS VALLINAS	1.610,40 €	2.223,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
3 DEPÓSITO Y BOMBEO FUENTE DEL CURA	3.399,74 €	4.693,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
4 DEPÓSITO Y BOMBEO LA LLOBA	2.100,12 €	2.899,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
5 BOMBEO LA BRAÑA	805,20 €	1.111,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
6 DEPÓSITO ELEVADO LA BRAÑA	1.299,62 €	1.794,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
7 DEPÓSITO Y BOMBEO LLODARES	1.327,88 €	1.833,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
8 DEPÓSITO Y BOMBEO RAMERA DE ABAJO	2.184,87 €	3.016,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
9 MANANTIAL LLANTERO	899,38 €	1.241,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
10 DEPÓSITO Y BOMBEO SANTIAGO DEL MONTE	3.164,30 €	4.368,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
11 BOMBEO Y MANANTIAL EL CUEPLO	320,20 €	442,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
12 DEPÓSITO Y BOMBEO NAVECES	1.942,37 €	2.681,25 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
13 DEPÓSITO ELEVADO LOS CARRAYOS	1.271,37 €	1.755,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
14 BOMBEO Y DEPÓSITO ELEVADO BAYAS	2.990,08 €	4.127,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
15 DEPÓSITO Y BOMBEO SANTA MARÍA DEL MAR	984,14 €	1.358,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
16 DEPÓSITO ARNAGO	4.289,70 €	5.921,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
17 DEPÓSITO ARANCES	197,77 €	273,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

18	CASETA ENTRADA DE AGUA DEPÓSITO DE SALINAS	240,15 €	331,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
19	DEPÓSITO SALINAS	1.205,45 €	1.664,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
20	DEPÓSITO SAN JUAN	5.090,19 €	7.026,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
21	DEPÓSITO Y BOMBEO LA PLAYA	480,30 €	663,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
22	DEPÓSITO ELEVADO FERRALGO	28,25 €	39,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
23	BOMBEO Y MANANTIAL LIXÁN	409,66 €	565,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
24	DEPÓSITO TEBOYAS	1.940,02 €	2.678,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
25	BOMBEO Y MANANTIAL FUENTEBENDITA	574,47 €	793,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
26	BOMBEO LAS BÁRZANAS	244,86 €	338,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
27	DEPÓSITO Y BOMBEO PIPE	28,25 €	39,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
28	MANANTIAL FOXACO	103,59 €	143,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
29	DEPÓSITO PILLARNO (EL CUADRO)	1.940,02 €	2.678,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
30	DEPÓSITO LA CAMPA	951,17 €	1.313,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
31	DEPÓSITO Y BOMBEO LOS MERLUZOS (ANTIGUA ETAP)	522,67 €	721,50 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
32	MANANTIAL LOS MERLUZOS	395,54 €	546,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
33	BOMBEO FRESCO	28,25 €	39,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
34	DEPÓSITO LA BURIA	1.525,64 €	2.106,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
35	EDAR PILLARNO	1.666,91 €	2.301,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
36	EBAR SANTA MARÍA DEL MAR	3.814,11 €	5.265,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
37	EBAR SALINAS	2.118,95 €	2.925,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
38	BOMBEO ORBÓN	1.017,10 €	1.404,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
	PROTECCIONES COLECTIVAS Y SEÑALIZACIÓN PARA REDES	33.969,14 €	46.891,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
	IMPORTE TOTAL	88.894,70 €	122.710,25 €	- €	- €		- €	- €

TOTAL MEJORAS OBRAS EN INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES = 317.914,21 €

EN INFRAESTRUCTURAS DE NUEVA IMPLANTACIÓN

ETAP PILLARNO TURBIDIMETRO MANANTIAL LOS MELANDROS - PRESUPUESTO 851.493,87 € + 7.500,00 € (A FONDO PERDIDO)

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO Y	ESTADO	LIQUIDACIÓN	UMENTOS DE OBRA	
1	ETAP PILLARNO	616.845,75 €	851.493,87 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2	TURBIDIMETRO MANANTIAL LOS MELANDROS	5.433,21 €	7.500,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
	IMPORTE TOTAL	622.278,96 €	858.993,87 €	- €	- €		- €	- €

ADECUACIÓN INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO - PRESUPUESTO 2.092.496,86 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO Y	ESTADO	LIQUIDACIÓN	UMENTOS DE OBRA	
1	REFUERZO EN LA CALLE REY RELAYO Y CALLE LA LIBERTAD EN PIEDRAS BLANCAS DESDE EL DEPÓSITO NUEVO DEL CASTRO	402.302,69 €	555.338,63 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2	REUTILIZACIÓN MANANTIAL LOS MELANDROS Y ETAP DE PIÑEDO	89.344,58 €	123.331,26 €	324.200,52 €	200.869,26 €	TERMINADO	324.200,52 €	- €
3	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL GRUPO DE PRESIÓN EN PANIZALES	24.450,98 €	33.752,13 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
4	RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE SANTA MARÍA DEL MAR	97.496,59 €	134.584,29 €	251.251,09 €	116.666,80 €	TERMINADO	250.569,70 €	681,39 €
5	RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE BOMADORIO	26.422,65 €	36.473,83 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
6	ESTACIÓN DE BOMBEO E IMPULSO EN ORBÓN	56.813,22 €	78.424,97 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
7	BOMBEO DESDE EL MANANTIAL LA XILANA AL DEPÓSITO DE SAN ADRIANO	67.330,67 €	92.943,26 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
8	REUTILIZACIÓN DEL MANANTIAL LA LLOBA	3.518,89 €	4.857,48 €	19.964,77 €	15.107,29 €	TERMINADO	19.964,77 €	- €
9	REFUERZO EN LAS PROXIMIDADES DE LA POBLACION DE VEGARROZADAS	52.331,02 €	72.237,74 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
10	RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE INTRACOMUNICACIÓN DEPÓSITOS PIPE, PILLARNO Y LA CAMPA	64.627,71 €	89.212,09 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
11	REFUERZO SUMINISTRO DE AGUA A SANTIAGO DEL MONTE DESDE CADASA	81.672,09 €	112.740,15 €	429.443,82 €	316.703,67 €	TERMINADO	426.938,87 €	2.504,95 €
12	RENOVACIÓN PARCIAL DE DISTRIBUCIÓN E IMPULSIÓN EN LA MINA, ARNAO	80.733,54 €	111.444,58 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
13	RENOVACIÓN TUBERÍA DE IMPULSIÓN EN TEBOYAS	26.982,98 €	37.247,31 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
14	RECUPERACIÓN DEL ANTIGUO DEPÓSITO DE SALINAS	22.714,57 €	31.355,19 €	187.921,47 €	156.566,28 €	TERMINADO	160.520,22 €	27.401,25 €
15	RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE DISTRIBUCIÓN EN QUINTANA	7.510,59 €	10.367,62 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
16	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO EN RAICES NUEVO	349.400,84 €	482.312,92 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
17	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA EN LLODARES	62.209,08 €	85.873,41 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
	IMPORTE TOTAL	1.515.862,69 €	2.092.496,86 €	1.212.781,67 €	805.913,30 €		1.182.194,08 €	30.587,59 €

ADECUACIÓN INSTALACIONES DE SANEAMIENTO - PRESUPUESTO 5.048.023,41 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO Y	ESTADO	LIQUIDACIÓN	UMENTOS DE OBRA	
1	SANEAMIENTO EN ROMADORIO, TRESVALLES, EL OMEDO, BARCA Y LARGA	161.784,55 €	223.327,39 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2	COLECTOR SUR-SURESTE DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN (1ª FASE)	253.549,70 €	350.000,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
3	SANEAMIENTO EN BAYAS NORTE	54.332,08 €	75.000,00 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
4	SANEAMIENTO EN SAN MIGUEL Y LA BRAÑA	102.363,85 €	141.303,05 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
5	SANEAMIENTO EN LA GRANDA	52.895,25 €	73.016,60 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
6	SANEAMIENTO EN FORCON	85.417,90 €	117.910,87 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
	IMPORTE TOTAL	710.343,32 €	980.557,91 €	- €	- €		- €	- €

TOTAL MEJORAS OBRAS EN INFRAESTRUCTURAS PROYECTO = 3.932.048,65 €

PROYECTOS DE OBRA MODIFICACIÓN - PRESUPUESTO 477.761,07 €

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+16% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 EJECUCIÓN DE CASETA EN EL FOXACO Y ADECUACIÓN DE LA CAPTACIÓN	25.747,25 €	35.541,51 €	35.541,51 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 ADECUACIÓN DEL BOMBEO DE FUENTE DEL CURA	48.419,78 €	66.838,67 €	66.838,67 €	- €	NO TERMINADA	35.263,12 €	31.575,55 €
3 ESTUDIO PARA ELIMINACIÓN DE VERTIDOS A LA GALERÍA DEL RÍO FERROTA EN PIEDRAS BLANCAS	89.262,43 €	123.217,86 €	123.217,86 €	- €	TERMINADO	126.504,87 €	3.287,01 €
4 SANEAMIENTO EN LA CALLE JUAN DE AUSTRIA ESQUINA GRAN CARITAN (RAICES NUEVO)	17.363,94 €	23.969,18 €	23.969,18 €	- €	TERMINADO	23.969,18 €	- €
5 SANEAMIENTO EN LA CALLE JUAN DE AUSTRIA Nº 40 (RAICES NUEVO)	35.181,07 €	48.563,95 €	48.563,95 €	- €	TERMINADO	48.563,95 €	- €
6 COLOCACIÓN VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN Y EJECUCIÓN DE ARQUETA EN DEPÓSITO EL CASTRO	46.893,53 €	64.731,84 €	64.731,84 €	- €	TERMINADO	64.731,84 €	- €
7 VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO SALINAS	33.473,06 €	46.206,21 €	46.206,21 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
8 CAMBIO ACOMETIDA ABASTECIMIENTO AGUA EN SALINAS	32.184,21 €	44.427,09 €	44.427,09 €	- €	TERMINADO	51.150,41 €	6.723,32 €
9 OBRAS PROTECCIÓN TUBERÍA EN RÍO RAICES	17.578,06 €	24.264,76 €	24.264,76 €	- €	TERMINADO	24.264,76 €	- €
10 COLECTOR TERCIARIO Y ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO EN EL CUETO (BAYAS)	25.049,73 €	36.069,10 €	36.069,10 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	371.153,06 €	513.830,17 €	513.830,17 €	- €		374.448,13 €	21.565,22 €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VI

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 SIST. CONTROL DE ALIVIOS INSTALACIONES COLECTORES ZONA SUR (CASTRILLÓN)	19.940,00 €	24.127,40 €	24.127,40 €	- €	TERMINADO	- €	- €
2 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POTABLE BAYAS	263.749,70 €	319.137,13 €	319.137,13 €	- €	TERMINADO	15.982,89 €	- €
3 PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO EXISTENTE EN LA C/ ALCALDE JOSÉ FERNANDÍN, C/ CASTILLO GAUZÓN Y C/ NALÓN EN PIEDRASBLANCAS	453.650,77 €	548.917,43 €	548.917,43 €	- €	TERMINADO	- 133.958,01 €	- €
4 RENOVACIÓN DE SANEAMIENTO DE SAN JUAN DE NIEVA EN CASTRILLÓN	252.133,57 €	305.081,62 €	305.081,62 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
5 RENOVACIÓN DE SANEAMIENTO NÚCLEO VIVIENDA ZONA EL CAMPÓN, SALINAS (CASTRILLÓN)	21.421,82 €	25.920,40 €	25.920,40 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	1.010.895,86 €	1.223.183,98 €	1.223.183,98 €	- €		- 117.975,12 €	- €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VII

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	AUMENTOS DE OBRA
1 RENOVACIÓN ABASTECIMIENTO DE VEGARROZADAS - LA BRAÑA	461.274,08 €	664.188,54 €	664.188,54 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 CAPTACIÓN DE AGUA EN LA FERVENCIA Y CANALIZACIÓN HASTA POZO DE BOMBEO	46.220,80 €	66.553,33 €	66.553,33 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	507.494,88 €	730.741,87 €	730.741,87 €	- €		- €	- €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VIII

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	UMENTOS DE OBRA
1 CONTROL INCURSTRACIONES POR CALCIFICACIÓN EN LOS NÚCLEOS DE LA MINA Y BAYAS	3.982,62 €	4.294,67 €	4.294,67 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 ETAP PILLARNO	618.845,75 €	851.493,87 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
4 BOMBEO DESDE EL MANANTIA LA XILANA AL DEPÓSITO DE SAN ADRIANO	67.330,67 €	92.943,26 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
5 REFUERZO EN LAS PROXIMIDADES DE LA POBLACIÓN DE VEGARROZADAS	52.331,02 €	72.237,74 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
6 RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE INETRCOMUNICACIÓN DEPÓSITOS PIPE, PILLARNO Y LA CAMPA	64.627,71 €	89.212,09 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
7 RENOVACIÓN TUBERÍA DE IMPULSIÓN EN TEBOYAS	26.982,98 €	37.247,31 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
8 SANEAMIENTO EN BAYAS NORTE	54.332,08 €	75.000,00 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
9 SANEAMIENTO EN SAN MIGUEL Y LA BRAÑA	102.363,85 €	141.303,05 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
10 SANEAMIENTO EN LA GRANDA	52.895,25 €	73.016,60 €	- €	- €	ELIMINADA	- €	- €
11 SANEAMIENTO EN FORCON	85.417,90 €	117.910,87 €	- €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	1.120.144,59 €	1.546.070,11 €	4.294,67 €	- €		- €	- €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VIII

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	UMENTOS DE OBRA
1 DEPÓSITO DE TEBOYAS. MEDIDAS A EJECUTAR CON CARÁCTER DE URGENCIA	13.902,42 €	20.018,09 €	20.018,09 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 MEMORIA TÉCNICA RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO NÚCLEO DE BAYAS	374.326,95 €	538.993,37 €	538.993,37 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	388.229,36 €	559.011,46 €	559.011,46 €	- €		- €	- €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE IX

DEFINICIÓN OBRA	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (13 % GG+6% BI+21% IVA)	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	DIFERENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO	ESTADO	LIQUIDACIÓN	UMENTOS DE OBRA
1 RENOVACIÓN TRAMO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA CAMPA - PILLARNO	7.712,47 €	11.105,19 €	11.105,19 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
2 MEMORIA TÉCNICA ALIVIADERO DE LLANTERO	80.014,58 €	115.212,99 €	115.212,99 €	- €	PENDIENTE	- €	- €
IMPORTE TOTAL	87.727,05 €	126.318,18 €	126.318,18 €	- €		- €	- €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE VIII

Inversión con asignación prevista =	6.392.639,20 €
Pendiente de asignación =	1.924.789,16 €
TOTAL INVERSION PREVISTA =	8.317.428,36 €

AJUSTE PLAN DE INVERSIONES FASE IX

Inversión con asignación prevista =	6.518.957,38 €
Pendiente de asignación =	1.798.470,98 €
TOTAL INVERSION PREVISTA =	8.317.428,36 €

Abierto el turno de intervenciones (...)

Finalizado el turno de intervenciones, se dictamina favorablemente con seis (6) votos a favor (Sres. concejales de los Grupos municipales, P.S.O.E.: dos (2); I.U.: tres (3); PODEMOS: uno(1)) y cinco (5) abstenciones (Sres. Concejales Grupos Municipales, P.P.: tres (3); CIUDADANOS: uno (1); VOX: uno (1)), con ningún (0) voto en contra, lo que constituye la totalidad de los miembros integrantes de la comisión informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente, (once (11) miembros en total), la Propuesta de Acuerdo Plenario que ha quedado transcrita.

Abierto el debate sobre este asunto, no se producen más intervenciones que la del Sr. Concej D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE, para señalar:

Bueno, esto es de estos temas que presta traer al Pleno, porque entiendo que todos los partidos políticos estamos de acuerdo en llevar estas mejoras a nuestros vecinos, que les repercute además directamente, porque bien, o son de temas tan importantes de abastecimiento o de saneamiento. Como ya explicó la Secretaria y expliqué en la Comisión Informativa, son tres, tres obras; una es un proyecto, y dos, dos obras para ejecutar. Las dos obras son abastecimiento de agua en La Campa, Pillarno, una zona donde tenemos muchos problemas, muchas roturas y otra obra sería el saneamiento en San Juan con la depuradora. Y por último, sería redactar el proyecto del aliviadero de Llantero, que también es otra necesidad que hay en Santiago del Monte. Comentarles también que bueno, lo que aprobamos en los últimos Plenos de las descalcificadoras ya está en funcionamiento, tanto en Bayas como en Arnao; están trabajando en el depósito de Teboyas y ahora también ya estamos trabajando ya en el proyecto de Bayas, de abastecimiento de Bayas, para llegar al verano que viene sin problemas de abastecimiento. Estamos trabajando también en el saneamiento de Santiago del Monte, en el saneamiento de San Adriano, en el saneamiento de El Campón y en la renovación del abastecimiento de la Castañalona hacia Arnao. Es decir, estamos de continuo intentando sacar todos estos proyectos que tenemos ahí para la mejora de los ciudadanos. Nada más.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 27 de septiembre de 2021, que ha quedado transcrito.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

FOD I.- ESCRITO PRESENTADO CON FECHA 29/09/2021 EN EL REGISTRO DE ENTRADA (Nº 10438) POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, RELATIVO A MOCIÓN URGENTE PARA MINIMIZAR EL PERJUICIO SOCIAL DE LA BREGA DIGITAL EN LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE QUE NO DISPONE DE MEDIOS O CONOCIMIENTO PARA OPERAR ON LINE CON LAS ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO.

Acto seguido toma la palabra la Alcaldía-Presidencia para señalar:

Pues finalizados los puntos del orden del día, tenemos una moción, metida por urgencia por el Concejal de VOX. Si quiere explicar usted la urgencia, Sr. Concejal.

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Sí, muchísimas gracias por su benevolencia magnánima y en esta ocasión me deja hablar. El motivo de la moción, es porque la evolución de la digitalización financiera, pues ha generado una serie de inconvenientes, a, especialmente dos grupos, que es el de los mayores y aquellas personas, pues bueno, que por diferentes causas, pues no han evolucionado a la velocidad que sería conveniente con respecto a los avances informáticos. Y bueno, la moción lo que pretende es ayudar a esos grupos más desfavorecidos, dentro de lo que pueda llevarse a cabo desde el Ayuntamiento, y creo y pienso que con carácter de urgencia.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, votamos la urgencia pues.

Sometida a votación la urgencia para el debate en esta sesión plenaria de la moción presentada en el Registro General Municipal por el Grupo Municipal VOX relativo a "MOCIÓN URGENTE PARA MINIMIZAR EL PERJUICIO SOCIAL DE LA BREGA DIGITAL EN LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE QUE NO DISPONE DE MEDIOS O CONOCIMIENTO PARA OPERAR ON LINE CON LAS ENTIDADES BANCARIAS Y CAJAS DE AHORRO", resulta RECHAZADA la urgencia al obtener OCHO VOTOS A FAVOR (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y VOX: uno), frente a TRECE VOTOS EN CONTRA (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno, y sin producirse abstenciones, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación.

9.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

9.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

DOC.	EXTRACTO	FECHA	EXPEDIENTE
2.137 CON1510WM	CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE REHABILITACION Y TRASLADO DE LOCOMOTORA ROJILLIN. RESOLUCION AMPLIANDO EL PLAZO PARA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.	26-08-2021	2584/2021 - CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE REHABILITACION Y TRASLADO DE LOCOMOTORA ROJILLIN
2.138 CON1510WL	CONTRATO DE OBRAS PAVIMENTACION DE LA AVENIDA LA VEGONA Y PAVIMENTACION DE LAS CALLES ALCALDE LUIS TREILLARD Y NICANOR PIÑOLE EN SALINAS, CASTRILLON (DOS LOTES). RESOLUCION INICIANDO NUEVAMENTE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	26-08-2021	3370/2021 - CONTRATO DE OBRAS PAVIMENTACION DE LA AVENIDA LA VEGONA Y PAVIMENTACION DE LAS CALLES ALCALDE LUIS TREILLARD Y NICANOR PIÑOLE EN SALINAS, CASTRILLON (DOS LOTES)
2.139 GYR1513VP	BENEFICIARIOS SAD JULIO 2021	26-08-2021	32/2021 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2021
2.140 BIE1510QC	RECLAMACION DE DAÑOS MATERIALES SUFRIDOS EN VEHICULO Y LESIONES POR ACCIDENTE OCURRIDO EL 17 DE JUNIO	26-08-2021	2287/2021 - RECLAMACION DE DAÑOS MATERIALES SUFRIDOS EN VEHICULO Y LESIONES POR ACCIDENTE OCURRIDO EL 17 DE JUNIO
2.141 BIE1510QD	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS EN VEHICULO	27-08-2021	3035/2021 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS EN VEHICULO
2.142 PER1511KG	CURSO CONTRATACION COSITAL	27-08-2021	15/2021 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.143	GIN1511G7	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021	27-08-2021	2632/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSNOAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JULIO A DICIEMBRE 2021)
2.144	PER1511KE	PRORROGA CONTRATOS TRABAJO SOCORRISTAS ACUATICOS	27-08-2021	1307/2021 - PLAN SAPLA 2021. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
2.145	OYS151184	ALTA AGUA DE FINCA USO EXCLUSIVO DE RIEGO	27-08-2021	292/2021 - ALTA AGUA DE FINCA USO EXCLUSIVO DE RIEGO
2.146	AGE15108F	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	27-08-2021	2950/2021 - DENUNCIA OMMMA, BARRIO SAN FRANCISCO 15
2.147	CON1510WQ	CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICIA LOCAL: ROPA DE ABRIGO, UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS (TRES LOTES). RESOLUCION RECTIFICANDO ERRORES MATERIALES EN RESOLUCION DE ADJUDICACION Y CONTRATO (PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTIA).	27-08-2021	837/2021 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICIA LOCAL: ROPA DE ABRIGO, UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS (TRES LOTES).
2.148	CUL1510K7	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022	27-08-2021	2261/2021 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022
2.149	PER1511KP	MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR	27-08-2021	2609/2019 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA VACANTE DE LIMPIADOR/A INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2016
2.150	LIC1513IE	L. O. CAMBIO DE BAÑO	27-08-2021	2731/2021 - CAMBIO DE BAÑO
2.151	CON1510WR	CONTRATO DE SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO. RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA Y SOLICITUD REPARACION BALDOSAS EN CALLE PABLO IGLESIAS	27-08-2021	3459/2021 - CONTRATO DE SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO
2.152	BIE1510QG	SOLICITUD REPARACION BALDOSAS EN CALLE PABLO IGLESIAS	27-08-2021	1470/2021 - RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA Y SOLICITUD REPARACION BALDOSAS EN CALLE PABLO IGLESIAS
2.153	OYS151186	BAJA AGUA VIVIENDA	27-08-2021	3460/2021 - BAJA AGUA VIVIENDA
2.154	BIE1510QF	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS COMO CONSECUENCIA POR CAIDA EN LA VIA PUBLICA	27-08-2021	1085/2021 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS COMO CONSECUENCIA POR CAIDA EN LA VIA PUBLICA
2.155	GYR1513YK	APROBACION BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA MAYO 2021	30-08-2021	33/2021 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2021
2.156	PER1511L0	MANTENIMIENTO EN VIGOR NOMBRAMIENTO INTERINO DE CONSERJE	30-08-2021	606/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE DOS CONSERJES POR ACUMULACION DE TAREAS
2.157	GIN1511GM	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021	30-08-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
2.158	AGE151080	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	30-08-2021	3395/2021 - DENUNCIA POR INFRACCION OM REGULADORA DEL USO DE AREAS DESTINADAS AL ESTACIONAMIENTO Y Pernocta de autocaravanas y vehiculos vivienda en castrillon
2.159	URB15108M	RESOLUCION SANCIONADOR TALA	30-08-2021	2106/2021 - SANCIONADOR TALA DE MADERA VETANIELLA 154- NAVECES
2.160	BIE1510QK	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN LA VIA PUBLICA	30-08-2021	2905/2021 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN LA VIA PUBLICA
2.161	AGE15108M	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	30-08-2021	3434/2021 - INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL DE USO Y APROVECHAMIENTO DE PLAYAS
2.162	BIE1510QJ	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN GAFAS	30-08-2021	2057/2021 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN GAFAS
2.163	BIE1510QI	RECLAMACION PATRIMONIAL POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR CAIDA EN CALLE REY PELAYO 2	30-08-2021	2054/2021 - RECLAMACION PATRIMONIAL POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR CAIDA EN CALLE REY PELAYO 2
2.164	BIE1510QH	RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS EN VEHICULO POR SUBIDA DE PILONA DE ACCESO EN CALLE PABLO IGLESIAS	30-08-2021	1903/2021 - RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS EN VEHICULO POR SUBIDA DE PILONA DE ACCESO EN CALLE PABLO IGLESIAS
2.165	AGE15108N	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	30-08-2021	3396/2021 - DENUNCIA POR INFRACCION OM REGULADORA DEL USO DE AREAS DESTINADAS AL ESTACIONAMIENTO Y Pernocta de autocaravanas y vehiculos vivienda en castrillon
2.166	GIN1511GE	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2021	30-08-2021	276/2021 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2021
2.167	AGE15108L	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	30-08-2021	3435/2021 - DENUNCIA INFRACCION OMMMA (RECOGIDA DE PERRO EXTRAVIADO)
2.168	PER1511KR	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UNA TECNICO/A MEDIO DE PATRIMONIO POR SUSTITUCION DE LA TITULAR DEL PUESTO DURANTE SU SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL	30-08-2021	3188/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UNA TECNICO/A MEDIO DE PATRIMONIO POR SUSTITUCION DE LA TITULAR DEL PUESTO DURANTE SU SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL
2.169	GIN1511GF	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2021	30-08-2021	276/2021 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2021
2.170	AGE15108P	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	31-08-2021	3392/2021 - DENUNCIA POR INFRACCION A LA OMMMA, POR PERRO EXTRAVIADO Y SUELTO EN LA VIA PUBLICA
2.171	URB15108R	REOLUCION OBRAS ILEGALIZABLES EN CANALON	31-08-2021	3212/2021 - OBRAS SIN LICENCIA USO DE MATERIALES PELIGROSOS EN CANALON
2.172	OYS15118K	ALTA ACOMETIDA AGUA FINCA	31-08-2021	3299/2021 - ALTA ACOMETIDA AGUA FINCA
2.173	URB15108Q	PARALIZACIÓN OBRAS SIN LICENCIA EN CALLE PRIMERO DE MAYO 4-3ªA	31-08-2021	3493/2021 - OBRAS SIN LICENCIA EN CALLE PRIMERO DE MAYO 4-3ªA
2.174	OYS15118C	ALTA ALCANTARILLADO	31-08-2021	2241/2020 - ALTA ALCANTARILLADO
2.175	CON1510XM	CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SENDA COSTERA, TRAMO ENTRE LA LLADA Y BAHINAS. RESOLUCION DE ALCALDIA ADJUDICANDO EL CONTRATO.	31-08-2021	3447/2021 - CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SENDA COSTERA, TRAMO ENTRE LA LLADA Y BAHINAS.
2.176	OYS15118J	REFORMA DE ACOMETIDA AGUA	31-08-2021	2019/2021 - REFORMA DE ACOMETIDA AGUA

2.177	LIC15I3JO	L. O. REPARACION DE MURO Y REPLAZO DE CELOSIAS EN MAL ESTADO	31-08-2021	1414/2021 - OBRAS DE MANTENIMIENTO DE CIERRE
2.178	LIC15I3JL	L. O. OBRAS DE REFORMA EN BAÑO	31-08-2021	3068/2021 - CAMBIO PLATO DE DUCHA
2.179	EST15I07W	RESOLUCION ALTAS PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES MES DE JULIO	31-08-2021	290/2021 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2021
2.180	AGE15I08K	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	31-08-2021	3233/2021 - DENUNCIA ORDENANZA MEDIO AMBIENTE NO TENER PERRO BAJO CONTROL
2.181	CON15I0WU	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA REALIZAR SEIS EXCURSIONES PARA GRUPOS FAMILIARES. RESOLUCION DE ALCALDIA ADJUDICANDO EL CONTRATO.	31-08-2021	3328/2021 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA REALIZAR SEIS EXCURSIONES PARA GRUPOS FAMILIARES
2.182	CON15I0XQ	CONTRATO DE OBRAS PARA RENOVACION DE ALUMBRADO. RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE.	31-08-2021	3462/2021 - CONTRATO DE OBRAS PARA RENOVACION DE CUADROS ELECTRICOS Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA PLAZA DE EUROPA EN PIEDRASBLANCAS Y VARIAS CALLES EN SALINAS, CASTRILLON.
2.183	URB15I08S	PARALIZACION OBRAS SIN LICENCIA LA CAMPONA PARCELA 117 POLIGONO 69	31-08-2021	2014/2021 - OBRAS SIN LICENCIA LA CAMPONA PARCELA 117 POLIGONO 69
2.184	CON15I0XO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCCION TIPO B Y TIPO C (CAMION) Y DEL CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PEDAGOGICA) PARA LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL DEL CONCEJO DE CASTRILLON. RESOLUCION ENTENDIEND	31-08-2021	1012/2021 - CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCCION TIPO B Y TIPO C (CAMION) Y DEL CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PEDAGOGICA) PARA LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL DEL CONCEJO DE CASTRILLON
2.185	CON15I0XR	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADECUACION DE SALA POLIVALENTE EN EL CENTRO MUNICIPAL AGÜIL (CUATRO LOTES). RESOLUCION ADJUDICANDO LOS LOTES 1 Y 4.	31-08-2021	1928/2020 - CONTRATO DE OBRAS DE CREACION DE UNA SALA POLIVALENTE EN EL CENTRO MUNICIPAL AGÜIL (TERCERA FASE)
2.186	PER15I1LG	SUSTITUCION OFICIAL CALDERERO	31-08-2021	432/2021 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADECUACION DE SALA POLIVALENTE EN EL CENTRO MUNICIPAL AGÜIL (CUATRO LOTES).
2.187	AGE15I08Q	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	01-09-2021	2632/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSNOAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JULIO A DICIEMBRE 2021)
2.188	SSO15I1JK	SALARIO SOCIAL BASICO 2021: RESOLUCION SELECCION PARTICIPANTES CURSO DE ATENCION SOCIO SANITARIA	01-09-2021	718/2021 - SALARIO SOCIAL BASICO 2021
2.189	CTE15I0UW	RESOLUCION DEVOLUCION DE FIANZA	01-09-2021	1746/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.190	CTE15I0UV	DEVOLUCION DE FIANZA	01-09-2021	2879/2018 - SOLICITUD ACOMETIDA ENGANCHE A PLUVIALES
2.191	CTE15I0UT	DEVOLUCION DE FIANZA	01-09-2021	684/2021 - TALA Y SACA DE MADERA
2.192	CON15I0XZ	CONTRATO DE OBRAS PARA RENOVACION DE CUADROS ELECTRICOS Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA PLAZA DE EUROPA EN PIEDRASBLANCAS Y VARIAS CALLES EN SALINAS, CASTRILLON. RESOLUCION INICIANDO DE NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACION SEG	01-09-2021	3462/2021 - CONTRATO DE OBRAS PARA RENOVACION DE CUADROS ELECTRICOS Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA PLAZA DE EUROPA EN PIEDRASBLANCAS Y VARIAS CALLES EN SALINAS, CASTRILLON.
2.193	LIC15I3K8	LICENCIA DE OBRA REFORMA SUELO Y PINTURA DE VIVIENDA	01-09-2021	2514/2021 - LICENCIA DE OBRA REFORMA SUELO Y PINTURA DE VIVIENDA
2.194	PER15I1LI	GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA TECNICO/A DE GESTION Y DICIPLINA URBANISTICA	01-09-2021	1394/2021 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA TECNICO/A DE GESTION Y DICIPLINA URBANISTICA
2.195	GIN15I1GK	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACION DE FACTURAS F/2021/70	01-09-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
2.196	LIC15I3KE	L. O. CIERRE PARCIAL DE FINCA	01-09-2021	1461/2021 - CIERRE PARCIAL DE FINCA
2.197	LIC15I3KD	L. O. IMPERMEABILIZACION DE TERRAZA DE CUBIERTA EDIFICIO LOS GIRASOLES Y OCUPACION DE VÍA PÚBLICA	01-09-2021	1861/2021 - IMPERMEABILIZACION DE TERRAZA DE CUBIERTA EDIFICIO LOS GIRASOLES
2.198	CTE15I0V2	DEVOLUCION DE FIANZA Y SU COMPLEMENTARIA	02-09-2021	2275/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.199	LIC15I3KH	L. O. CIERRE DE FINCA	02-09-2021	2248/2021 - CIERRE DE FINCA
2.200	ACT15I0ZP	SUSTITUCION POR AUSENCIA D. ISMAEL FERNANDEZ CUERVO	02-09-2021	1246/2019 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
2.201	OYS15I197	SOLICITUD ACOMETIDA ENGANCHE A PLUVIALES PARA EDIFICIO	02-09-2021	2470/2021 - SOLICITUD ACOMETIDA ENGANCHE A PLUVIALES PARA EDIFICIO
2.202	PER15I1M2	APROBACION BASES SELECCION TECNICO GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	02-09-2021	104/2021 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2020-2021 CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS
2.203	URB15I08V	ORDEN DE EJECUCIÓN CIERRE VEGETAL FINCA NAVECES	02-09-2021	1130/2018 - SOLICITUD ADOPCION MEDIDAS CRECIMIENTO CIERRE VEGETAL FINCA NAVECES
2.204	LIC15I3KG	SOLICITUD ADOPCION MEDIDAS URGENTES POR EL DERRUMBE DE ESCOLLERA CONSTRUIDA QUE PONE EN PELIGRO LAS CASAS	02-09-2021	1859/2020 - SOLICITUD ADOPCION MEDIDAS URGENTES POR EL DERRUMBE DE ESCOLLERA CONSTRUIDA QUE PONE EN PELIGRO LAS CASAS
2.205	OYS15I198	ALTA ALCANTARILLADO EDIFICIO VIVIENDAS	02-09-2021	2175/2019 - ALTA ALCANTARILLADO EDIFICIO VIVIENDAS
2.206	GYR15I3ZL	RESOLUCION RECURSO REPOSICION SANCION DE TRAFICO 32941	02-09-2021	2008/2021 - DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN 32941
2.207	LIC15I3L9	L. O. SUSTITUCIÓN DE PUERTA Y PORTÓN EN MAL ESTADO	02-09-2021	2169/2021 - SUSTITUCIÓN DE PUERTA Y PORTÓN EN MAL ESTADO
2.208	GIN15I1H6	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS F/2021/73	03-09-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
2.209	LIC15I3LC	CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE L. O. REPARACION DE FACHADAS DE GARAJE	03-09-2021	2048/2021 - REPARACION DE FACHADAS DE GARAJE
2.210	PER15I1M3	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2021	03-09-2021	15/2021 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2021
2.211	ACT15I103	PROCEDIMIENTO ORDINARIO 550/2021 INTERPUESTO POR IVAN SUAREZ SIMON EN	06-09-2021	2632/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSNOAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JULIO A DICIEMBRE 2021)



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

MATERIA DE DERECHOS ANTE JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE AVILES: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.				
2.212	PER1511MW	AMPLIACION SOCORRISTA PROCEDIMIENTO ORDINARIO 549/2021 INTERPUESTO POR DON MIGUEL MARTINEZ FERNANDEZ DEL VISO CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	06-09-2021	1307/2021 - PLAN SAPLA 2021. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
2.213	ACT151104	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022	06-09-2021	3517/2021 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 549/2021 INTERPUESTO POR DON MIGUEL MARTINEZ FERNANDEZ DEL VISO CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.214	CUL1510KL	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022	06-09-2021	2261/2021 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022
2.215	CUL1510KM	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022	06-09-2021	2261/2021 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022
2.216	LIC1513M1	L. O. INSTALACION DE CASETA DE APEROS	06-09-2021	2157/2021 - INSTALACION DE CASETA DE APEROS
2.217	LIC1513MD	L. O. CIERRE DE PARCELA	06-09-2021	557/2021 - CIERRE DE PARCELA
2.218	LIC1513ML	L. O. REFORMAS EN COCINA, BAÑO, PASILLO Y HABITACIONES	06-09-2021	2533/2021 - REFORMAS EN COCINA, BAÑO, PASILLO Y HABITACIONES
2.219	LIC1513MH	L. O. OBRAS DE REFORMA EN TENADA (MODIFICADO)	06-09-2021	793/2021 - SUSTITUCION PONTONES DAÑADOS
2.220	URB151092	RESOLUCIÓN DEMOLICIÓN CIERRE TERRAZA ILEGALIZABLE	06-09-2021	2881/2015 - CIERRE DE TERRAZA
2.221	LIC1513N1	L. O. REPARACION DE COCINA	06-09-2021	2771/2021 - REPARACION DE COCINA
2.222	LIC1513N0	L. O. CONSTRUCCION CASETA DE APEROS	06-09-2021	2674/2021 - CONSTRUCCION CASETA DE APEROS
2.223	LIC1513MZ	L. O. REPARACION DE FACHADA	06-09-2021	2686/2021 - REPARACION DE FACHADA
2.224	LIC1513MX	L. O. SANEAMIENTO PINTURA FACHADA VIVIENDA	06-09-2021	2461/2021 - SANEAMIENTO PINTURA FACHADA VIVIENDA
2.225	LIC1513MV	L. O. RETEJO	06-09-2021	2192/2021 - RETEJO
2.226	LIC1513MW	L. O. TRABAJOS EN FACHADA DEL EDIFICIO GAUZON III CON SISTEMA DE TRABAJOS VERTICALES	06-09-2021	2425/2021 - TRABAJOS EN FACHADA DEL EDIFICIO GAUZON III CON SISTEMA DE TRABAJOS VERTICALES
2.227	LIC1513N2	L. O. ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO PARA APARCAMIENTO	06-09-2021	2742/2021 - ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO PARA APARCAMIENTO
2.228	CON1510YP	CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE REHABILITACION Y TRASLADO DE LOCOMOTORA ROJILLIN.	06-09-2021	2584/2021 - CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE REHABILITACION Y TRASLADO DE LOCOMOTORA ROJILLIN
2.229	URB151093	RESOLUCION DECLARANDO DESIERTA LA LICITACION (EXCLUSION DE UN LICITADOR Y ENTENDIENDO RETIRADA DE LA OFERTA DE OTRO LICITADOR).	06-09-2021	123/2016 - ORDEN DE EJECUCION LIMPIEZA SOLAR EN ESTADO DE ABANDONO
2.230	LIC1513MU	RESOLUCIÓN ORDEN DE EJECUCION LIMPIEZA SOLAR EN ESTADO DE ABANDONO	06-09-2021	123/2016 - ORDEN DE EJECUCION LIMPIEZA SOLAR EN ESTADO DE ABANDONO
2.231	BIE1510R6	L. O. SUSTITUCION MATERIAL DE VENTANA	06-09-2021	2571/2021 - SUSTITUCION MATERIAL DE VENTANA
2.232	DES1510WD	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS EN VEHICULO	06-09-2021	87/2020 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS EN VEHICULO
2.233	CON1510YS	GRUPO MIXTO DE SELECCION, TALLER DE EMPLEO	06-09-2021	18/2021 - SOLICITUD DE SUBVENCION DE TALLER DE EMPLEO
2.234	URB151094	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCCION TIPO B Y TIPO C (CAMION) Y DEL CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PEDAGOGICA) PARA LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL DEL CONCEJO DE CASTRILLON. RESOLUCION ENTENDIEND	07-09-2021	2969/2021 - GRUPO MIXTO DE SELECCION, TALLER DE EMPLEO
2.235	GYR15141B	EJECUCION SUBSIDIARIA LIMPIEZA FINCA	07-09-2021	2018/2019 - LIMPIEZA FINCA PARTICULAR
2.236	GIN1511HE	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS POR VENTA DE CHATARRA DEL PARQUE DE OBRAS Y SERVICIOS DE ARNAO.	07-09-2021	46/2021 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2021
2.237	GIN1511HI	DECRETOS APROBACION DE F/2021/75 VEGA	07-09-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
2.238	GIN1511HH	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021	07-09-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
2.239	GIN1511HG	RESOLUCION APROBACION FACTURA ACCENS AGOSTO	07-09-2021	86/2021 - RESOLUCIONES VARIAS ABONO DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021 (P.A.J.;DOMIC.)
2.240	GYR15141Q	RESOLUCION APROBACION FACTURAS GUIXERAS MES DE JULIO	07-09-2021	86/2021 - RESOLUCIONES VARIAS ABONO DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021 (P.A.J.;DOMIC.)
2.241	PER1511N7	PADRON BENEFICIARIOS SAD AGOSTO 2021	07-09-2021	32/2021 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2021
2.242	ACT151102	PLAN SAPLA 2021. HORA EXTRA AGOSTO	07-09-2021	1307/2021 - PLAN SAPLA 2021. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
2.243	PER1511NB	DESIGNACIÓN ASESOR ESPECIALISTA	07-09-2021	2609/2019 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA VACANTE DE LIMPIADOR/A INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2016
2.244	PER1511NN	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL CURSO 2021/2022	08-09-2021	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
2.245	PER1511NV	DISPONIENDO FORMULAR OFERTAS GENERICAS TALLER DE EMPLEO	09-09-2021	3318/2021 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE EMPLEO CASTRILLON INTEGRACION Y EMPLEO
2.245	PER1511NV	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS: VII CURSO	09-09-2021	15/2021 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS

SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA LOCAL.		DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2021		
2.246	PER1511NU	MANTENIMIENTO NOMBRAMIENTO INTERINO DE UNA ADMINISTRATIVO/A PARA COBERTURA DE BAJA POR MATERNIDAD	09-09-2021	2632/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSNOAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JULIO A DICIEMBRE 2021)
2.247	LIC1513NP	ORDEN DE EJECUCION LIMPIEZA FINCAS COTO CARCEDO-PICO AGUDO	09-09-2021	2662/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ARQUITECTO/A TECNICO/A PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO PARA LA DOTACION DE UNIDAD DE SEGUIMIENTO ESPECIFICA PARA LOS CONTRATOS VINCULADOS A OBRAS PUBLICAS DE EDIFICACION
2.248	CON1510YY	CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE TRAMO DE 68,00 ML DEL RIO FERROTA Y 1.900,00 ML DEL RIO RAICES A SU PASO POR TRAMO URBANO. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	09-09-2021	3519/2021 - CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE TRAMO DE 68,00 ML DEL RIO FERROTA Y 1.900,00 ML DEL RIO RAICES A SU PASO POR TRAMO URBANO
2.249	CON1510Z1	CONTRATO DE OBRAS PARA RENOVACION DE CUADROS ELECTRICOS Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA PLAZA DE EUROPA EN PIEDRASBLANCAS Y VARIAS CALLES EN SALINAS, CASTRILLON. RESOLUCION DE ALCALDIA	09-09-2021	3462/2021 - CONTRATO DE OBRAS PARA RENOVACION DE CUADROS ELECTRICOS Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA PLAZA DE EUROPA EN PIEDRASBLANCAS Y VARIAS CALLES EN SALINAS, CASTRILLON.
2.250	DES1510WQ	APROBANDO EXPEDIENTE GRUPO MIXTO DE SELECCION, TALLER DE EMPLEO	10-09-2021	18/2021 - SOLICITUD DE SUBVENCION DE TALLER DE EMPLEO
2.251	CON1510Z8	CONTRATO DE OBRAS PAVIMENTACION DE LA AVENIDA LA VEGONA Y PAVIMENTACION DE LAS CALLES ALCALDE LUIS TREILLARD Y NICANOR PIÑOLE EN SALINAS, CASTRILLON (DOS LOTES)	10-09-2021	2969/2021 - GRUPO MIXTO DE SELECCION, TALLER DE EMPLEO
2.252	CUL1510KX	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022	10-09-2021	2261/2021 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022
2.253	CUL1510KW	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022	10-09-2021	2261/2021 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022
2.254	GIN151111	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021	10-09-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
2.255	URB15109A	RESOLUCIÓN ORDEN EJECUCIÓN DENUNCIA CIERRE VEGETAL EN FINCA SITA EN EL CALAMON NAVACES	10-09-2021	3051/2021 - DENUNCIA CIERRE VEGETAL EN FINCA SITA EN EL CALAMON NAVACES
2.256	GIN151113	RESOLUCIONES APROBACION GUIXERAS SALVAMENTO MES JULIO	10-09-2021	86/2021 - RESOLUCIONES VARIAS ABONO DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021 (P.A.J.;DOMIC.)
2.257	BIE1510RK	RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR INUNDACION EN VIVIENDA	13-09-2021	707/2021 - RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR INUNDACION EN VIVIENDA
2.258	PER1511OH	RECTIFICACION ERROR MATERIAL RESOLUCION TALLER DE EMPLEO	13-09-2021	3318/2021 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE EMPLEO CASTRILLON INTEGRACION Y EMPLEO
2.259	LIC1513N3	L. O. LIMPIEZA DE CANALONES Y PINTURA DE VIVIENDA	13-09-2021	2784/2021 - LIMPIEZA DE CANALONES Y PINTURA DE VIVIENDA
2.260	GYR151459	FRACCINAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	13-09-2021	2433/2020 - COMPRAVENTA DE PISO Y GARAJE
2.261	GYR151451	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	13-09-2021	36/2021 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2021
2.262	GYR15145B	FRACCINAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y LICENCIA URBANÍSTICA (COMPLEMENTARIA)	13-09-2021	37/2021 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2021
2.263	PER1511PO	ABONO VACACIONES NO DISFRUTADAS SOCORRISTAS	14-09-2021	1307/2021 - PLAN SAPLA 2021. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
2.264	LIC1513OZ	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA INSTALACION DE RED BT	14-09-2021	984/2021 - PROYECTO DE INSTALACION DE RED BT
2.265	PER1511PL	DENEGACIÓN REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO	14-09-2021	494/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - CARPINTERO
2.266	AMJ151055	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2021-2022	14-09-2021	2325/2021 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2021-2022
2.267	GIN15111B	DECRETOS F/2021/79	14-09-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
2.268	LIC1513PF	L. O. REPARACION CANALONES Y LIMPIEZA DE PESEBRONES Y CANALONES DEL IES ISLA DE DEVA	14-09-2021	3559/2021 - REPARACION CANALONES Y LIMPIEZA DE PESEBRONES Y CANALONES DEL IES ISLA DE DEVA
2.269	AMJ151053	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2021-2022	14-09-2021	2325/2021 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2021-2022
2.270	AMJ151057	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2021-2022	14-09-2021	2325/2021 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2021-2022
2.271	AMJ151056	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2021-2022	14-09-2021	2325/2021 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2021-2022
2.272	AMJ151054	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2021-2022	14-09-2021	2325/2021 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2021-2022
2.273	PER1511PR	ABONO DIETAS A TRIBUNAL CALIFICADOR	14-09-2021	1172/2021 - PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TECNICO/A DE PLANEAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO PARA LA DOTACION DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS DE REVISION DEL PLANEAMIENTO GENERAL (UNIDAD TECNICA DE PLANEAMIN
2.274	PER1511OD	RESOLUCIÓN APROBANDO BOLSA DE EMPLEO.	14-09-2021	1172/2021 - PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TECNICO/A DE PLANEAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO PARA LA DOTACION DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS DE REVISION DEL PLANEAMIENTO GENERAL (UNIDAD TECNICA DE PLANEAMIN
2.275	URB15109H	RESOLUCION PARALIZACION OBRAS EN CURSO SIN LICENCIA EN PULIDE	14-09-2021	3686/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A TECNICO/A DE PLANEAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO CON DESTINO A LA OFICINA TECNICA MUNICIPAL
2.276	GYR151469	TRANSMISION POR FALLECIMIENTO DE D. RICARDO GONZALEZ MENENDEZ DEL 100% DE UNA CASA.	14-09-2021	3689/2021 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A DE PLANEAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO PARA LA DOTACION DE UN/A RESPONSABLE DE TRABAJOS DE REVISION DEL PLANEAMIENTO GENERAL
2.277	GYR151468	TRANSMISION POR FALLECIMIENTO DE Dª INMACULADA RUIZ GUIRAO DEL 50% DE UN PISO, 2 GARAJES Y 2 LOCALES COMERCIALES.	14-09-2021	1112/2019 - TRANSMISION POR FALLECIMIENTO DE Dª INMACULADA RUIZ GUIRAO DEL 50% DE UN PISO, 2 GARAJES Y 2 LOCALES COMERCIALES.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.278	GYR151467	TRANSMISION POR FALLECIMIENTO DE D MANUEL LUIS PALICIO RODRIGUEZ DEL 33,333% DE UN PISO, Y DEL 100% DE UNA VIVIENDA Y UN ALMACEN.	14-09-2021	1110/2019 - TRANSMISION POR FALLECIMIENTO DE D MANUEL LUIS PALICIO RODRIGUEZ DEL 33,333% DE UN PISO, Y DEL 100% DE UNA VIVIENDA Y UN ALMACEN.
2.279	GYR151466	TRANSMISION POR FALLECIMIENTO DE Dª LIBERTAD GARCIA VEGA DEL 50% DE UNA VIVIENDA.	14-09-2021	1105/2019 - TRANSMISION POR FALLECIMIENTO DE Dª LIBERTAD GARCIA VEGA DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
2.280	GYR151465	TRANSMISION POR FALLECIMIENTO DE D. SALVADOR MESAS MARTINEZ DEL 50% UN PISO.	14-09-2021	1104/2019 - TRANSMISION POR FALLECIMIENTO DE D. SALVADOR MESAS MARTINEZ DEL 50% UN PISO.
2.281	GYR151464	TRANSMISION POR FALLECIMIENTO DE D. JOSE LUIS SUAREZ-BRAVO DEL 100% DE DOS VIVIENDAS Y UN GARAJE.	14-09-2021	1103/2019 - TRANSMISION POR FALLECIMIENTO DE D. JOSE LUIS SUAREZ-BRAVO DEL 100% DE DOS VIVIENDAS Y UN GARAJE.
2.282	GIN1511IE	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021	14-09-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
2.283	PER1511PQ	HORAS EXTRA DE SEPTIEMBRE SOCORRISTAS	14-09-2021	1307/2021 - PLAN SAPLA 2021. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
2.284	PER1511PP	HORAS EXTRAORDINARIAS. AGOSTO 2021	14-09-2021	16/2021 - HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2021.
2.285	CON1510ZF	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO EDICION III PLAN INTEGRAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. RESOLUCION DE ALCALDIA ADJUDICANDO EL CONTRATO.	14-09-2021	2632/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSNOAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JULIO A DICIEMBRE 2021)
2.286	CTE1510VL	ALTA ALCANTARILLADO	14-09-2021	609/2019 - ALTA ALCANTARILLADO
2.287	CTE1510VK	LEGALIZACION DE OBRAS SIN LICENCIA	14-09-2021	1038/2020 - LEGALIZACION DE OBRAS SIN LICENCIA
2.288	AGE151096	RESOLUCION READPTACIÓN DE SANCION	14-09-2021	1594/2019 - MOLESTIA POR RUIDOS
2.289	ACT151117	DEMANDA DE CONFLICTO COLECTIVO 635/2021 PRESENTADA POR COMISIONES OBRERAS DE ASTURAS FRENTE AL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES. PROCEDIMIENTO ORDINARIO 547/2021	15-09-2021	3694/2021 - DEMANDA DE CONFLICTO COLECTIVO 635/2021 PRESENTADA POR COMISIONES OBRERAS DE ASTURAS FRENTE AL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.290	ACT151116	INTERPUESTO POR DON MIGUEL SASTRE GARCIA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	15-09-2021	3665/2021 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 547/2021 INTERPUESTO POR DON MIGUEL SASTRE GARCIA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.291	BIE1510RO	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN ESCALERAS PARQUE LA LIBERTAD	15-09-2021	1455/2019 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN ESCALERAS PARQUE LA LIBERTAD
2.292	AGE151099	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICIÓN	15-09-2021	1071/2021 - DENUNCIA INFRACCION LEY 8/2002, DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
2.293	CTE1510VS	LEGALIZACION TALA DE MADERA EN BAYAS	15-09-2021	2176/2020 - LEGALIZACION TALA DE MADERA EN BAYAS
2.294	CTE1510VR	TALA DE MADERA	15-09-2021	1394/2019 - TALA DE MADERA
2.295	PER1511PX	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UNA TÉCNICO/A DE OBRAS Y SERVICIOS	15-09-2021	2112/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UNA TÉCNICO/A DE OBRAS Y SERVICIOS
2.296	PER1511PV	SUSTITUCION ENCARGADO MUNICIPAL	15-09-2021	2632/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSNOAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JULIO A DICIEMBRE 2021)
2.297	AGE15109E	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	15-09-2021	2632/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSNOAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JULIO A DICIEMBRE 2021)
2.298	PER1511Q5	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS	15-09-2021	2662/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UNA ARQUITECTO/A TECNICO/A PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA TEMPORAR DE EMPLEO PARA LA DOTACION DE UNIDAD DE SEGUIMIENTO ESPECIFICA PARA LOS CONTRATOS VINCULADOS A OBRAS PUBLICAS DE EDIFICACION
2.299	PER1511Q4	JUBILACION ANTICIPADA ELECTRICISTA	15-09-2021	376/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ELECTRICISTA
2.300	ACT15111D	SOLICITUD EXTINCION UNION DE HECHO	15-09-2021	2632/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSNOAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JULIO A DICIEMBRE 2021)
2.301	ACT15111A	INSCRIPCION UNION DE HECHO	15-09-2021	3705/2021 - SOLICITUD INSCRIPCION UNION DE HECHO
2.302	ACT151112	EXTINCION UNION DE HECHO	15-09-2021	1117/2019 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
2.303	AGE15109C	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	15-09-2021	3494/2021 - DENUNCIA MOLESTIAS POR FIESTA PRIVADA
2.304	AGE15109B	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	15-09-2021	3503/2021 - DENUNCIA INFRACCION OMMMA (RUIDOS POR MUSICA EN DOMICILIO PARTICULAR)
2.305	ACT15111B	PROCEDIMIENTO ORDINARIO 551/2021 INTERPUESTO POR CHRISTIAN VALLE SION CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON EN MATERIA DE DERECHOS: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	15-09-2021	3698/2021 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 551/2021 INTERPUESTO POR CHRISTIAN VALLE SION CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON EN MATERIA DE DERECHOS
2.306	AGE15109D	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	15-09-2021	3667/2021 - MOLESTIAS POR RUIDOS EN AVDA EL CAMPON 4
2.307	PER1511Q7	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. AÑO 2021.	15-09-2021	14/2021 - SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. AÑO 2021.
2.308	PER1511Q9	SUSTITUCION JEFATURA OFICINA TECNICA MUNICIPAL	15-09-2021	2632/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSNOAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JULIO A DICIEMBRE 2021)
2.309	PER1511QA	SUSTITUCION 6 Y 7 DE SEPTIEMBRE	15-09-2021	2632/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSNOAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JULIO A DICIEMBRE 2021)
2.310	PER1511Q8	SUSTITUCION JEFATURA POLICIA LOCAL	15-09-2021	2632/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSNOAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JULIO A DICIEMBRE 2021)
2.311	PER1511Q6	SUSTITUCIÓN COORDINADORA SERVICIOS SOCIALES.	15-09-2021	2632/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSNOAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JULIO A DICIEMBRE 2021)
2.312	BIE1510RR	RECTIFICACION DE RESOLUCION RECLAMACION RESPONSABILIDAD POR DAÑOS EN VEHICULO	16-09-2021	599/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ASISTENTE SOCIAL
2.313	AGE15109F	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16-09-2021	3724/2021 - MORDEDURA DE PERRO A CICLISTA

45/53

2.314	AMJ15I05C	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2021-2022	16-09-2021	2325/2021 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2021-2022
2.315	DES15I0Y1	NOMBRAMIENTO GESTORA SUBVENCION OFICINA TURISMO	16-09-2021	1036/2021 - SOLICITUD SUBVENCION OFICINAS DE TURISMO 2021
2.316	BIE15I0RT	CAMBIO TITULARIDAD DE VADO EN AVENIDA GALICIA 20	16-09-2021	3007/2021 - CAMBIO TITULARIDAD DE VADO EN AVENIDA GALICIA 20
2.317	AGE15I09G	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16-09-2021	3733/2021 - DENUNCIA INFRACCION OMMA (ACTUACION CON PERRO EXTRAVIADO)
2.318	CON15I0ZN	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y GUARDERIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	16-09-2021	1406/2019 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y GUARDERIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.319	GYR15I491	TRANSMISION POR MUERTE DE D DAMIAN LUIS MARIN VALDES DEL 13,333 DE UNA CASA.	16-09-2021	1141/2019 - TRANSMISION POR MUERTE DE D DAMIAN LUIS MARIN VALDES DEL 13,333 DE UNA CASA.
2.320	GYR15I490	TRANSMISION POR MUERTE DE Dª MARIA BEGOÑA QUINTANILLA SACRISTAN DEL 100% DE UN PISO Y DOS GARAJES.	16-09-2021	1139/2019 - TRANSMISION POR MUERTE DE Dª MARIA BEGOÑA QUINTANILLA SACRISTAN DEL 100% DE UN PISO Y DOS GARAJES.
2.321	GYR15I48Z	TRANSMISION POR MUERTE DE D. JOAQUIN GRANDA MUÑIZ DE UNA CASA.	16-09-2021	1130/2019 - TRANSMISION POR MUERTE DE D. JOAQUIN GRANDA MUÑIZ DE UNA CASA.
2.322	GYR15I48Y	TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE Dª VICTORIA URIZAR SANZ DEL 50% DE UN PISO.	16-09-2021	1128/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE Dª VICTORIA URIZAR SANZ DEL 50% DE UN PISO.
2.323	GYR15I48X	TRANSMISION POR MUERTE DE D. JESUS BUSTO ALBUERNE DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.	16-09-2021	1127/2019 - TRANSMISION POR MUERTE DE D. JESUS BUSTO ALBUERNE DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
2.324	GYR15I48W	TRANSMISION POR FALLECIMIENTO DE D. ANTONIO MAZA MENENDEZ DEL 50% DE UN PISO, DOS CASAS Y UN GARAJE.	16-09-2021	1120/2019 - TRANSMISION POR FALLECIMIENTO DE D. ANTONIO MAZA MENENDEZ DEL 50% DE UN PISO, DOS CASAS Y UN GARAJE.
2.325	CON15I0ZW	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE PURIFICADORES DE AIRE Y MEDIDORES DE CO2 PARA LA CASA CONSISTORIAL. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	17-09-2021	3670/2021 - CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE PURIFICADORES DE AIRE Y MEDIDORES DE CO2 PARA LA CASA CONSISTORIAL
2.326	GIN15I1IW	1/24/2021 TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA APLICACION CORRECTA DE TECNICO DE PATRIMONIO CULTURAL Y TURISTICO POR IMPORTE DE 24.174,76€	17-09-2021	3660/2021 - 1/24/2021 TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA APLICACION CORRECTA DE TECNICO DE PATRIMONIO CULTURAL Y TURISTICO POR IMPORTE DE 24.174,76€
2.327	OYS15I1AI	BAJA ACOMETIDA DE AGUA	17-09-2021	3728/2021 - BAJA ACOMETIDA DE AGUA
2.328	AGE15I09I	RESOLUCION REINTEGRO DE DAÑOS CAUSANDOS EN COCHE POLICIA	17-09-2021	3506/2021 - IDENTIFICACION PRESUNTO RESPONSABLE DE DAÑOS INTENCIONADOS EN VEHICULO POLICIAL MOVIL 1
2.329	PER15I1R1	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN TEMPORAL DE LA BOLSA	17-09-2021	1433/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS (ACUERDO PLENO 01-04-2019)
2.330	PER15I1QZ	PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS. EVANGELINA.	17-09-2021	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
2.331	CON15I104	CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE REHABILITACION Y TRASLADO DE LOCOMOTORA ROJILLIN	17-09-2021	2584/2021 - CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE REHABILITACION Y TRASLADO DE LOCOMOTORA ROJILLIN
2.332	PER15I1R0	PROPUESTA DE EXCLUSIÓN (7)	17-09-2021	1433/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS (ACUERDO PLENO 01-04-2019)
2.333	CUL15I0LF	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022	17-09-2021	2261/2021 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022
2.334	CUL15I0LE	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022	17-09-2021	2261/2021 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022
2.335	CUL15I0LD	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022	17-09-2021	2261/2021 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022
2.336	CUL15I0LC	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022	17-09-2021	2261/2021 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022
2.337	CON15I105	CONTRATO MENOR DE OBRA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UNA PARCELA MUNICIPAL EN LA PLATA. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	17-09-2021	3676/2021 - CONTRATO MENOR DE OBRA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UNA PARCELA MUNICIPAL EN LA PLATA
2.338	GYR15I49Y	TRANSMISION POR MUERTE DE D.JOSE MANUEL CORRALES GARCIA DEL 50% DE UN PISO Y UN GARAJE.	17-09-2021	1148/2019 - TRANSMISION POR MUERTE DE D.JOSE MANUEL CORRALES GARCIA DEL 50% DE UN PISO Y UN GARAJE.
2.339	GYR15I49X	TRANSMISION POR MUERTE DE D. SAMUEL GARCIA ALVAREZ DEL 50% DE UN ALMACEN - ESTACIONAMIENTO.	17-09-2021	1147/2019 - TRANSMISION POR MUERTE DE D. SAMUEL GARCIA ALVAREZ DEL 50% DE UN ALMACEN - ESTACIONAMIENTO.
2.340	GYR15I49W	TRANSMISION POR MUERTE DE Dª ESTRELLA SANTOS LOPEZ DEL 83,333% DE UNA VIVIENDA.	17-09-2021	1146/2019 - TRANSMISION POR MUERTE DE Dª ESTRELLA SANTOS LOPEZ DEL 83,333% DE UNA VIVIENDA.
2.341	GYR15I49V	TRANSMISION POR MUERTE DE DON AURELIO GARCIA GONZALEZ DEL 50% DE UNA CASA.	17-09-2021	1145/2019 - TRANSMISION POR MUERTE DE DON AURELIO GARCIA GONZALEZ DEL 50% DE UNA CASA.
2.342	GYR15I49U	COMPRAVENTA DE PISO GARAJE Y TRASTERO	17-09-2021	1144/2019 - COMPRAVENTA DE PISO GARAJE Y TRASTERO
2.343	GYR15I49T	TRANSMISION POR MUERTE DE Dª ROSITA GONZALEZ ALVAREZ DEL 50% DE UNA CASA.	17-09-2021	1142/2019 - TRANSMISION POR MUERTE DE Dª ROSITA GONZALEZ ALVAREZ DEL 50% DE UNA CASA.
2.344	GIN15I1JJ	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021	20-09-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
2.345	LIC15I3RR	PARALIZACIÓN OBRAS	20-09-2021	980/2020 - OBRAS QUE NO SE AJUSTAN A LICENCIA
2.346	LIC15I3S2	OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CUBIERTA	20-09-2021	512/2021 - CONSTRUCCION DE GALLINERA CON TENDEJON
2.347	PER15I1R4	ASIGNACION DE COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD PERSONAL INTERVENCION	20-09-2021	976/2021 - DENUNCIA DE VARIAS ANOMALIAS URBANISTICAS DETECTADAS EN PILLARNO
2.348	LIC15I3S5	RESOLUCIÓN ORDEN EJECUCION CAIDA DE CASCOTES A LA VIA PUBLICA C/ CAMPOAMOR	20-09-2021	386/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
2.349	URB15I09Q	ORDEN EJECUCION LIMPIEZA FINCA SITA EN CALLE ASTURCON 11 SALINAS	20-09-2021	2305/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INTERVENCION
2.350	GYR15I4AV	COMPRAVENTA PISO.	20-09-2021	2632/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSNOAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JULIO A DICIEMBRE 2021)
2.351	GYR15I4AU	TRANSMISION POR MUERTE DE D. ANTONIO MASEDA FEBRERO DE UN PISO, GARAJE Y LOCAL COMERCIAL	20-09-2021	1169/2019 - TRANSMISION POR MUERTE DE D. ANTONIO MASEDA FEBRERO DE UN PISO, GARAJE Y LOCAL COMERCIAL
2.352	GYR15I4AT	COMPRAVENTA DE DOS PLAZAS DE GARAJE.	20-09-2021	1166/2019 - COMPRAVENTA DE DOS PLAZAS DE GARAJE.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.353	GYR15I4AS	TRANSMISION POR CAUSA MUERTE DE Dª MARIA JOSE GARCIA PARDO DEL 50% UN PISO.	20-09-2021	1165/2019 - TRANSMISION POR CAUSA MUERTE DE Dª MARIA JOSE GARCIA PARDO DEL 50% UN PISO.
2.354	GYR15I4AR	TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE Dª GRISELDA SORS PEREZ DEL 100% DE UN PISO.	20-09-2021	1164/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE Dª GRISELDA SORS PEREZ DEL 100% DE UN PISO.
2.355	GYR15I4AQ	COMPRAVENTA LOCAL COMERCIAL.	20-09-2021	1152/2019 - COMPRAVENTA LOCAL COMERCIAL.
2.356	GYR15I4AP	COMPRAVENTA DE CASA.	20-09-2021	1151/2019 - COMPRAVENTA DE CASA.
2.357	PER15I1RT	PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS	21-09-2021	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
2.358	GIN15I1JU	MODIFICACION PRESUPUESTARIA MC 1/26/2021 PARA SUMINISTRO DE GAS DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES POR IMPORTE 35.000,00 EUROS	21-09-2021	2632/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSNOAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JULIO A DICIEMBRE 2021)
2.359	GIN15I1JW	RESOLUCIONES VARIAS ABONO DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021 (P.A.J.;DOMIC.)	21-09-2021	86/2021 - RESOLUCIONES VARIAS ABONO DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021 (P.A.J.;DOMIC.)
2.360	CON15I109	CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MOBILIARIO Y MATERIAL DIVERSO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FUTBOL DE FERROTA. RESOLUCION DE ALCALDIA ESTABLECIENDO FECHA DE RECEPCION. LOTE 1: MOBILIARIO	21-09-2021	774/2021 - CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MOBILIARIO Y MATERIAL DIVERSO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FUTBOL DE FERROTA
2.361	AGE15I09L	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	21-09-2021	2031/2021 - MORDEDURA DE PERRO A PERSONA E INCAUTACION DE DROGA
2.362	BIE15I0S4	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO POR IMPACTO DE CONTENEDOR DE RECOGIDA DE BASURAS EN CALLE REY PELAYO NÚMERO 10	21-09-2021	546/2019 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO POR IMPACTO DE CONTENEDOR DE RECOGIDA DE BASURAS EN CALLE REY PELAYO NÚMERO 10
2.363	PER15I1S3	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD SUSANA CARREÑO	21-09-2021	38/2013 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
2.364	LIC15I3SX	L. O. ACOMETIDA ELECTRICA	21-09-2021	2632/2021 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSNOAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE JULIO A DICIEMBRE 2021)
2.365	GYR15I4BC	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR BOLETIN 32587	21-09-2021	2594/2021 - DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR BOLETIN 32587
2.366	CON15I10F	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA REDACCION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION RELATIVO A LA SUBSANACION DE LOS PROBLEMAS QUE PRESENTA EL CENTRO DE INTERPRETACION "CASTILLO DE GAUZON" EN RAICES VIEJO (CASTRILLON). RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	21-09-2021	3329/2021 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA REDACCION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION RELATIVO A LA SUBSANACION DE LOS PROBLEMAS QUE PRESENTA EL CENTRO DE INTERPRETACION "CASTILLO DE GAUZON" EN RAICES VIEJO (CASTRILLON)
2.367	CON15I10H	CONCESION ADMINISTRATIVA BAR DE SAN JUAN 2019-2023. RESOLUCION OTORGANDO LA CESION DE LA CONCESION.	21-09-2021	2731/2018 - CONCESION ADMINISTRATIVA BAR DE SAN JUAN 2019-2023
2.368	GIN15I1KL	DECRETO F/2021/82	21-09-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
2.369	CON15I10I	CONTRATO PRIVADO DE LA SUSCRIPCION ANUAL A LA VERSION WEB DE LA PUBLICACION "LOS CARGOS EN EL PODER"	21-09-2021	1243/2021 - CONTRATO PRIVADO DE LA SUSCRIPCION ANUAL A LA VERSION WEB DE LA PUBLICACION "LOS CARGOS EN EL PODER"
2.370	GYR15I4C6	TRANSMISION POR MUERTE DE Dª MARIA LUISA GONZALEZ CUERVO DEL 50% DE UNA CASA.	21-09-2021	1171/2019 - TRANSMISION POR MUERTE DE Dª MARIA LUISA GONZALEZ CUERVO DEL 50% DE UNA CASA.
2.371	GYR15I4C5	COMPRAVENTA EDIFICIO DESTINADO A HOTEL-RESTAURANTE.	21-09-2021	1170/2019 - COMPRAVENTA EDIFICIO DESTINADO A HOTEL-RESTAURANTE.
2.372	LIC15I3TE	L. O. LIMPIEZA FACHADA E IMPERMEABILIZACION TERRAZAS	21-09-2021	3615/2021 - L. O. REPARACIONES EN FACHADA
2.373	GYR15I4C7	TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE Dª AVELINA MARIA CONDE SANTOS DEL 50% DE UN PISO.	21-09-2021	1172/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE Dª AVELINA MARIA CONDE SANTOS DEL 50% DE UN PISO.
2.374	GYR15I4CA	COMPRAVENTA CASA Y FINCA	21-09-2021	2680/2020 - COMPRAVENTA CASA Y FINCA
2.375	GYR15I4C9	TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ANGEL DAVID ZAPICO FERNANDEZ DEL 50% DE DOS VIVIENDAS Y UNA PORCIÓN INDIVISA DE UN SOLAR.	21-09-2021	1177/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ANGEL DAVID ZAPICO FERNANDEZ DEL 50% DE DOS VIVIENDAS Y UNA PORCIÓN INDIVISA DE UN SOLAR.
2.376	GYR15I4C8	TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE D. JUAN VICENTE FERNANDEZ GONZALEZ DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.	21-09-2021	1173/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE D. JUAN VICENTE FERNANDEZ GONZALEZ DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
2.377	AMJ15I05Q	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2021-2022	22-09-2021	2325/2021 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2021-2022
2.378	PER15I1SE	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL SOCORRISTAS HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	22-09-2021	1307/2021 - PLAN SAPLA 2021. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
2.379	PER15I1SD	RESOLUCIÓN FIRMEZA DE SENTENCIA	22-09-2021	1415/2020 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 189/2020 INTERPUESTO POR DON JOSE FERNANDEZ PRESA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.380	PER15I1SC	RESOLUCIÓN FIRMEZA DE SENTENCIA	22-09-2021	2115/2020 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 580/2020 INTERPUESTO POR Dª JESSICA TRAVIESA PALENCIA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.381	ACT15I129	PROCEDIMIENTO ORDINARIO 548/2021 INTERPUESTO POR D. PABLO GONZALEZ MENENDEZ: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	22-09-2021	3807/2021 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 548/2021 REMISION CEDULA DE CITACION, DECRETO, PROVIDENCIA Y DEMANDA DE PABLO GONZALEZ MENENDEZ
2.382	CTE15I0WD	RESOLUCION APROBANDO LIQUIDACION EJECUTIVA AQUALIA PRACTICADA POR ENTE PUBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020	22-09-2021	3176/2021 - RECAUDACION EJECUTIVA EJERCICIO 2020 FCC AQUALIA
2.383	LIC15I3TU	L. O. ACOMETIDA ELECTRICA	22-09-2021	2337/2021 - ACOMETIDA ELECTRICA

2.384	LIC1513TT	L. O. CAMBIO DE VENTANAS	22-09-2021	2308/2021 - CAMBIO DE VENTANAS
2.385	GYR1514D3	COMPRAVENTA 1/54 AVA PARTE INDIVISA DE UN SOLAR CON CASA.	22-09-2021	1258/2019 - COMPRAVENTA 1/54 AVA PARTE INDIVISA DE UN SOLAR CON CASA.
2.386	GYR1514D2	COMPRAVENTA SOLAR.	22-09-2021	1202/2019 - COMPRAVENTA SOLAR.
2.387	GYR1514D1	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	22-09-2021	36/2021 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2021
2.388	PER1511SM	EXCLUSIÓN TEMPORAL	22-09-2021	1320/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE CONSERJE (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
2.389	PER1511SJ	secretaria de la Comisión de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda	22-09-2021	168/2019 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A CON DESTINO A LA OFICINA TECNICA MUNICIPAL
2.390	PER1511SK	DESIGNACION TRIBUNAL CALIFICADOR	22-09-2021	104/2021 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2020-2021 CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS
2.391	AMJ15105V	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2021-2022	22-09-2021	410/2021 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2020-2021. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL
2.392	AGE151090	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	22-09-2021	3742/2021 - REPARACION DE VEHICULOS EN EL AGÜIL
2.393	CON15110W	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCCION TIPO B Y TIPO C (CAMION) Y DEL CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PEDAGOGICA) PARA LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL DEL CONCEJO DE CASTRILLON	23-09-2021	1012/2021 - CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCCION TIPO B Y TIPO C (CAMION) Y DEL CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PEDAGOGICA) PARA LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL DEL CONCEJO DE CASTRILLON
2.394	CUL1510LS	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022	23-09-2021	2261/2021 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022
2.395	LIC1513V9	L. O. ACOMETIDA DE GAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	23-09-2021	2520/2021 - ACOMETIDA DE GAS
2.396	CUL1510LR	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022	23-09-2021	2261/2021 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022
2.397	CUL1510LQ	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022	23-09-2021	2261/2021 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022
2.398	CUL1510LP	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022	23-09-2021	2261/2021 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022
2.399	LIC1513V0	LEGALIZACIÓN CONSTRUCCIONES EN EL CUADRO	23-09-2021	659/2018 - LEGALIZACIÓN CONSTRUCCIONES EN EL CUADRO
2.400	DES1510ZO	SELECCION MONITOR/A ESPECIALIDAD LIMPIEZA DE ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES. TALLER DE EMPLEO	23-09-2021	3444/2021 - SELECCION MONITOR/A ESPECIALIDAD LIMPIEZA DE ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES. TALLER DE EMPLEO
2.401	PER1511T1	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO AÑO 2021	23-09-2021	8/2021 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO AÑO 2021
2.402	ACT151133	EXTINCION UNION DE HECHO	23-09-2021	1985/2012 - SOLICITUD INSCRIPCION UNION DE HECHO CON HECTOR GONZALEZ GARCIA
2.403	BIE1510SC	SOLICITANDO SUBROGACION EN DERECHOS DE ASEGURADA (EXPDTE 661/2021)	23-09-2021	791/2021 - SOLICITANDO SUBROGACION EN DERECHOS DE ASEGURADA (EXPDTE 661/2021)
2.404	BIE1510SD	RECLAMACION POR RETRASO EN TRANSMISION LICENCIA AUTO-TAXI	23-09-2021	1880/2020 - RECLAMACION POR RETRASO EN TRANSMISION LICENCIA AUTO-TAXI
2.405	ACT15112R	PROCEDIMIENTO DE DESPIDO/CESE EN GENERAL 656/2021 INTERPUESTO POR MARIA ISABEL CANDANEDO SUAREZ CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON;	23-09-2021	3826/2021 - PROCEDIMIENTO DE DESPIDO/CESE EN GENERAL 656/2021 INTERPUESTO POR MARIA ISABEL CANDANEDO SUAREZ CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.406	PER1511SV	NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	23-09-2021	
2.407	CON15110Y	HORAS EXTRAS SOCORRISTAS ACUÁTICOS A 23 DE SEPTIEMBRE	23-09-2021	1307/2021 - PLAN SAPLA 2021. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
2.408	GIN1511M9	CONTRATACION SUMINISTRO CONSISTENTE EN ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) DE DOS VEHICULOS PATRULLA PARA LA POLICIA LOCAL (DOS LOTES). RESOLUCION INICIANDO PROCEDIMIENTO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO DEL LOTE 2 (VEHICULO TODOTERRENO).	23-09-2021	2315/2014 - CONTRATACION SUMINISTRO CONSISTENTE EN ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO (RENTING) DE DOS VEHICULOS PATRULLA PARA LA POLICIA LOCAL (DOS LOTES)
2.409	DES1510ZQ	DECRETOS APROBACION RELACION F/2021/83	23-09-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021
2.410	DES1510ZT	SELECCION MONITOR/A ESPECIALIDAD OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES. TALLER DE EMPLEO	23-09-2021	3445/2021 - SELECCION MONITOR/A ESPECIALIDAD OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES. TALLER DE EMPLEO
2.411	DES1510ZV	SELECCION DIRECTOR/A TALLER EMPLEO	23-09-2021	3442/2021 - SELECCION DIRECTOR/A TALLER EMPLEO
2.412	DES1510ZV	SELECCION PERSONAL DE APOYO. TALLER DE EMPLEO	23-09-2021	3443/2021 - SELECCION PERSONAL DE APOYO. TALLER DE EMPLEO
2.413	AGE15109Q	RESOLUCION INICIO REINTEGRO DE DAÑOS SEMAFORO	24-09-2021	3896/2021 - REINTEGRO DE DAÑOS POR DERRIBO DE SEMAFOTO PEATONAL
2.414	GYR1514FN	COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.	24-09-2021	1230/2019 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
2.415	GYR1514FO	TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE LUCIA ALVAREZ FERNANDEZ DEL 100% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.	24-09-2021	1526/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE LUCIA ALVAREZ FERNANDEZ DEL 100% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
2.416	GYR1514FM	TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE EMMA GONZALEZ LOPEZ DEL 100% DE UN SOLAR CON EDIFICACION.	24-09-2021	1227/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE EMMA GONZALEZ LOPEZ DEL 100% DE UN SOLAR CON EDIFICACION.
2.417	GYR1514FL	TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE AURELIO IGLESIAS FERNANDEZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA.	24-09-2021	1222/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE AURELIO IGLESIAS FERNANDEZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
2.418	GYR1514FK	COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.	24-09-2021	1221/2019 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
2.419	GYR1514FJ	COMPRAVENTA VIVIENDA.	24-09-2021	1208/2019 - COMPRAVENTA VIVIENDA.
2.420	GIN1511MH	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS	24-09-2021	87/2021 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

AYUNTAMIENTO 2021

2.420	PER151T2	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A TECNICO/A DE PLANEAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO CON DESTINO A LA OFICINA TECNICA MUNICIPAL	24-09-2021	3686/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A TECNICO/A DE PLANEAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO CON DESTINO A LA OFICINA TECNICA MUNICIPAL
2.421	CON15118	CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS MARQUESINAS DE AUTOBUS PARA PIEDRASBLANCAS. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	24-09-2021	3689/2021 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A DE PLANEAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO PARA LA DOTACION DE UN/A RESPONSABLE DE TRABAJOS DE REVISION DEL PLANEAMIENTO GENERAL
2.422	LIC1513UX	RESOLUCION EJECUCION SUBSIDIARIA	24-09-2021	289/2021 - ESTADO DE CONSERVACION DE INMUEBLE CON RIESGO PARA LA SEGURIDAD
2.423	GYR1514GD	TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE VELIA MORGADE LOPO DEL 50% DE UN PISO Y DE UNA PLAZA DE GARAJE.	24-09-2021	1551/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE VELIA MORGADE LOPO DEL 50% DE UN PISO Y DE UNA PLAZA DE GARAJE.
2.424	GYR1514GC	COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.	24-09-2021	1549/2019 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
2.425	GYR1514GB	COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.	24-09-2021	1544/2019 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
2.426	GYR1514GA	COMPRAVENTA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y ANEXOS.	24-09-2021	1534/2019 - COMPRAVENTA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y ANEXOS.
2.427	GYR1514G9	TRANSMISIÓN POR CAUSA DE MUERTE DE ENCARNACION AMOR CONDE INCLAN DEL 100% DE UN PISO Y UN LOCAL COMERCIAL.	24-09-2021	1529/2019 - TRANSMISIÓN POR CAUSA DE MUERTE DE ENCARNACION AMOR CONDE INCLAN DEL 100% DE UN PISO Y UN LOCAL COMERCIAL.
2.428	LIC1513VT	REPARACIONES EN CUBIERTA	24-09-2021	3075/2021 - RETEJADO
2.429	CON151119	CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONSERVACION Y RESTAURACION PREVENTIVA, SEGUIMIENTO ARQUEOLOGICO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ENTRADA FORTIFICADA DEL CASTILLO DE GAUZON. PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRA PROYECTO DE ACTUACION RELATIVO AL PLAN PARCIAL PB-PP2 EL VALLIN DE PIEDRAS BLANCAS Y SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS.	24-09-2021	3173/2021 - CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONSERVACION Y RESTAURACION PREVENTIVA, SEGUIMIENTO ARQUEOLOGICO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ENTRADA FORTIFICADA DEL CASTILLO DE GAUZON.
2.430	URB15109U	PROYECTO DE ACTUACION RELATIVO AL PLAN PARCIAL PB-PP2 EL VALLIN DE PIEDRAS BLANCAS Y SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS.	24-09-2021	2553/2017 - PROYECTO DE ACTUACION RELATIVO AL PLAN PARCIAL PB-PP2 EL VALLIN DE PIEDRAS BLANCAS Y SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

9.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este asunto del orden del día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se producen en él las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Buenas tardes. A ver, es, no sé a quién preguntar exactamente, a ver si con la pregunta sabéis quién me responde. Es, bueno, a raíz de una Resolución de Alcaldía del 22 de septiembre, sobre la asignación de Susana Carreño Collado a las funciones de gestión y tramitación de los expedientes de subvenciones de la Concejalía de Participación Ciudadana para el año 2021. Este tema, sobre esto se habló en Comisión este mes no, el anterior, y, bueno, yo el argumento, bueno, a mí me parece falaz. Es decir, se habla de que se asigna esta tarea porque hay otra funcionaria que está de baja, y bueno, yo creo que no habíamos hablado eso, que no era ese el motivo. Aquí hay un retraso en una asignación, pero no es porque la persona asignada estaba de baja. Me parece que Montse estaba de acuerdo con eso, en que no era así.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Yo le puedo decir cómo estaba. Es decir, ese tema ha pasado por diferentes manos, lo que es la gestión de esos expedientes, y en la última ocasión estaba en manos de gestión de la Técnica que está de baja.

- Sr. Concejal D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Pero la Técnica que está de baja...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Y entonces la sustituye, ya veremos después lo que pasa y a quién se le asigna definitivamente, pero de momento, está así decidido, que esta próxima vez está decidido que lo gestione esa funcionaria.

- Sr. Concejal D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

No, si está bien que esté así decidido, estoy totalmente de acuerdo con la nueva asignación, pero que el motivo de esta asignación no es porque la otra esté de baja. Es decir, hay un retraso, se han asignado estas tareas tarde, y por eso digo que es falaz, porque da a entender que no ha sido hasta

ahora porque la que lo llevaba en el 2020 está de baja, pero no es así, es decir, la que lo llevaba en el 2020 dijo que no y no se asignó a nadie.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, no.

- Sr. Concejel D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Sí, sí.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero da igual lo que diga.

- Sr. Concejel D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

No da igual lo que diga.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, sí, sí.

- Sr. Concejel D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

¿Cómo va a dar igual lo que diga?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Da igual lo que diga.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, sí, sí.

- Sr. Concejel D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

No, no, no.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vale, pues usted dice que no, yo digo que sí, ¿vale? Entonces, si quiere entramos en debate aquí. Vale, no voy a hablar de ningún funcionario particular Hay una Resolución de Alcaldía que ...

- Sr. Concejel D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

No. Hay una Resolución de Alcaldía del año 2020 en la que se le asignan las tareas de las subvenciones del 2020, no las del 2021, y además por una sola vez. Por lo tanto, en el momento en que acaba, ya hay que asignarlo a otra, no continúa.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Concejel, esto no es un debate. Vamos a ver, usted me está haciendo una pregunta y yo le estoy contestando. Primero, no voy a hablar de ningún funcionario en concreto en esta Sala, si quiere, hablamos fuera. Yo le digo que había un encargo a una persona para gestionar algo, y que este año...

- Sr. Concejel D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Dijo que no.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Da igual lo que diga, si hombre, da igual lo que diga, da igual lo que diga. No voy a discutir.

- Sr. Concejel D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

No era su tarea, era sólo para un año, para las subvenciones de 2020.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

De verdad Sr. Prieto, que no voy a discutir con usted. Este año se decide y la causa que se pone ahí yo la suscribo. No le voy a discutir más ¿vale? Y si quiere hablamos fuera de lo que quiera, pero insisto que suscribo la Resolución en sus justos términos. No digo más.

- Sr. Concejel D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

O sea, ¿que se la ha asignado porque estaba de baja?



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No le voy a contestar nada más. Se lo he dicho, le he asignado a esa persona la gestión de esos expedientes.

- Sr. Concejál D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Ah, eso me parece bien, que le haya asignado la gestión a esa persona

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Y por la causa que pone ahí, y la suscribo. ¿Quién firma la Resolución?

- Sr. Concejál D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Pero que estás mintiendo, estas mintiendo, es que estás mintiendo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Usted, lo que diga. No, no estoy mintiendo.

- Sr. Concejál D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Sí, porque no es esa la causa, la causa es que ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Perdón, la causa la pondré yo, ¿o la pones tú?

- Sr. Concejál D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

No, no, estás mintiendo. Sí, la pones tú, pero estas mintiendo. Claro que la pones tú, mintiendo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Yo creo que usted está equivocado.

- Sr. Concejál D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

No, que no, que no.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Yo creo que sí. Bueno, insisto que usted sabrá más que yo, no lo sé, yo le digo lo que yo hago, pero bueno.

- Sr. Concejál D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Pero si lo sabe Montse, que lo dijo, y lo sabe Carmen.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, yo no sé lo que dijo y puede haber un equívoco.

- Sr. Concejál D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Que estábamos sin Técnico hasta este mes, nada más.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Señor, mire voy a voy a suspender esto, porque estamos hablando de un tema muy concreto y no creo que tenga ningún interés, lo podemos hablar fuera del Pleno.

- Sr. Concejál D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Pero entonces el turno de Ruegos y Preguntas ¿de qué me sirve? Fuera del Pleno no hombre, se dice la verdad y ya está.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Insisto, insisto Prieto, que no le voy a contestar más este tema. Se finalizó.

- Sr. Concejál D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Me mientes el otro día, me mientes hoy, yo no lo entiendo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Perdón?

- Sr. Concej D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:
Vamos a hablarlo fuera.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
¿Perdón? ¿Qué está diciendo?

- Sr. Concej D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:
Que mientes y que lo hablamos fuera.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Que no miento.

- Sr. Concej D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:
Que lo hablamos fuera, porque mientes

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Vale, es que me parece muy grave lo que está haciendo ¿eh? Vale. Me parece muy grave, porque también puedo decir yo muchas cosas que usted hace, vale. Entonces finalizamos...

- Sr. Concej D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:
Si mientes, no puedo hacer otra cosa.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
No, no miento. No, porque yo firmo una Resolución, una Resolución, que es redactada por mí y por la Secretaria en ese caso, que concreta la Secretaría, que concretamos la redacción de una Resolución. Si a usted le trasladan otra cosa, puede ser que esas personas que le han trasladado algo, igual no estaban al 100% enteradas de porqué se hace esa Resolución.

- Sr. Concej D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:
Pero si tengo la Resolución del año pasado, que dice que la Resolución de 2020 es por una sola vez, por lo tanto no es para las de 2021.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Pero si ya lo sé, claro, es por una sola vez, cada año hay que hacer la Resolución.

- Sr. Concej D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:
Pues eso.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Pero si no se lo niego, que no se lo niego. A ver, vuelvo a decirte, hay una Resolución en el 2020, que se resuelve que se le asigna la gestión de unos expedientes a una persona, por una sola vez se entiende por ese año. Al año siguiente, se hace otra Resolución en que se le asigna a una persona, entendiendo que la otra que estaba asignada y que lo hacía todos los años, no va a estar, porque está en una situación, porque sino se le asignaría a la misma persona que el año pasado, aunque sean una nueva Resolución ¿me entiende? Vale, pues ya está.

- Sr. Concej D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:
Pero no es verdad.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Pues ya está. Usted me está diciendo que miento y yo le estoy diciendo que no ¿vale? Entonces yo creo que estamos entendiendo cosas diferentes y por eso estamos tal, pero yo creo que no es el lugar el Pleno para sacar primero un tema que asiste a un personal, que eso lo tenemos que sacar detrás, y mucho menos, y mucho menos, diciendo el nombre y apellidos ¿vale?

- Sr. Concej D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:
Yo estoy hablando de una Resolución de Alcaldía.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, lo dijo al principio. Ya, pero no se lee. Se dicen las iniciales, pero no se dice los nombres, el nombre íntegro y usted lo ha dicho, pero no pasa nada, porque se puede equivocar, pero en todo caso, estas cosas que atañen al personal, estoy todo el día aquí, usted también, pasa, que le veo, pregúntamelo sin ningún problema, porque asiste o estamos hablando de una persona funcionaria de la Casa. Entonces creo que hay que tener un poco de tranquilidad con eso ¿vale?, pero lo hablamos ahora, sin ningún problema.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaría que certifica.

Vº Bº